



Cirina

Oficio No. I/07/2014/1249/1

**Sonia Reynaga Obregón**  
Coordinadora General Académica  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara

Presente

Al'n. Dra. María Luisa García Bótz  
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 022/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 28 de julio actual, signado por el Doctor Jaime F. Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita la creación del Programa Académico de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jal., 29 de julio de 2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

CAC  
11.32

11-20  
30 JUL 2014  
COORDINACION  
ALACANTICA

c.c.p. Mtro. I. Torcuato Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo  
c.c.p. Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Rector del CUCS  
c.c.p. Ministro  
JAPRUJ/1700y



**Sonia Reynaga Obregón**  
Coordinadora General Académica  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara

Presente

Al' n Dra. María Luisa García Bóitz  
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 022/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 28 de julio actual, signado por el Doctor Jaime F. Andrade Vilanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita la creación del Programa Académico de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"  
Guadalajara, Jal., 29 de julio de 2014.



**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo  
c.c.p. Dr. Jaime F. Andrade Vilanueva, Rector del CUCS  
c.c.p. Minutista  
JARRA/AR/raey

29/07



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 022/2014

**Lic. José Alfredo Peña Ramos.**  
**Secretario General de la Universidad de Guadalajara**  
**y Secretario de Actas y Acuerdos de las**  
**Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.**  
**H. Consejo General Universitario.**  
**Presente.-**

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de la creación del programa académico de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral** de este Centro Universitario y el cual consta de

- ✓ Dictamen No 534/2014
- ✓ Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Centro de junio 24 de 2014
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución

**Atentamente**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
**Guadalajara, Jal., Julio 24 de 2014**



**Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**  
**Rector**  
**y Presidente del**  
**Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

14 JUL 28 12:09  
6994  
Handwritten notes and signature



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Junio 24, 2014

La sesión dio inicio a las 9:00 horas del día 24 de junio de 2014 en el Auditorio de Patología de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 40 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, declara la existencia de quórum y solicita a los Consejeros ponerse de pie para tomar la protesta de ley al Dr. Igor Martín Ramos Herrera nuevo integrante del Consejo en sustitución del Dr. Salvador Chávez Ramírez, quien ha sido nombrado Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

**Dr. Igor Martín Ramos Herrera, ¿Protesta Usted en su condición de miembros de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de nuestra Máxima Casa de Estudios, su Estatuto General, el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y cumplir con la responsabilidad que se le confía, protesta cumplir como miembro de este Consejo de Centro Universitario correspondiente al periodo 2013-2014?**

El Dr. Igor Martín Ramos Herrera, protesta cumplir con todos los ordenamientos invocados.

**El Presidente del Consejo le manifiesta**, si así lo hiciera la propia comunidad se lo reconociera si no en consecuencia se lo demandara.

A continuación el Presidente del Consejo pone a la consideración de los Consejeros la orden del día y pregunta si hubiera algún cometerio a la misma, lo manifiesten.

### ORDEN DEL DÍA

- I LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUORUM
- II PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA
- III LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO Y SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DE 2014
- IV PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES
- V ANÁLISIS DE PROPUESTA DE TERNA DEL CONSEJO SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
- VI ASUNTOS VARIOS

No habiendo comentarios, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

A continuación el Presidente del Consejo señala que con el citatorio de esta sesión extraordinaria se entregaron las actas de la sesión extraordinaria del 18 de febrero y sesión ordinaria del 02 de abril de 2014 poniendo a la consideración del pleno la dispensa de lectura de las mismas. Se aprueba la petición del Presidente del Consejo de obviar la lectura de las actas, por lo que pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios. No habiendo observaciones, se aprueban las actas en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes de este Consejo, se solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

### COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

#### Creaciones

- 1 Dictamen No **534/2014** mediante el cual se aprueba la **creación** del programa académico de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, proveniente de la División Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas, a partir del calendario escolar 2015 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El **Secretario del Consejo** da lectura a la parte conducente del anterior dictamen

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de creación de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** pregunta que porqué cirugía "avanzada", que es muy importante se revise la terminología, cuál es la definición de "avanzada", cuál es el contexto a nivel nacional de la especialidad y en razón directa de que los aspirantes serán neurocirujanos que cursan 5 años y traumatólogos con 4 años, queda la diferencia de un año, el problema de las especialidades es lo prolongada de ellas, cuál es la expectativa en cuanto número de alumnos tanto nacionales como extranjeros y cómo es una especialidad con la intencionalidad de ser con el término de "avanzada", existe alguna vinculación con hospitales extranjeros, con centros de rehabilitación neurológica y de columna en Alemania o en Estados Unidos?, que se expliquen estos dos puntos que son la nomenclatura y cuál es la expectativa en cuanto a número de alumnos tanto nacionales como extranjeros, para el programa

El **Presidente del Consejo** menciona que este programa es una propuesta hecha por el OPD Hospital Civil de Guadalajara y solicita a los señores consejeros permiso para que tome la palabra el Dr. Francisco Gerardo López Espinoza, Neurocirujano del Antiguo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde y responde las preguntas al respecto. La petición del Presidente del Consejo de aprobada en votación económica y por unanimidad de votos

El **Dr. Francisco Gerardo López Espinoza** expone que porque avanzada, cualquier área de la practica como neurocirujanos o como ortopedistas durante la residencia se practica la cirugía de columna, no está legislado a nivel nacional quien debe operar la columna, así como quien debe ser un neonatólogo o quien debe ser un infectólogo, en la cirugía de columna no hay puntualidad para definir los terminos, pero todos la practican, todos se sienten cirujanos de columna por ser ortopedistas o por ser neurocirujanos, existen reportes mundiales de literatura que dicen que en base a esa formación hay una tendencia a hacer la práctica de la cirugía con ciertas tendencias, resumiendo los criterios de la cirugía de columna para ser más precisos, que haya consensos, si no mundiales, por lo menos locales, es que se le dice de "avanzada" para intentar integrar la generalidad del ortopedista y del neurocirujano, pero sobre todo para dar en la formación en ese aspecto de la cirugía "fina" que durante la residencia general no se logra llevar a cabo como formación. Hay aspectos de lo más modernos como cirugía de mínima invasión, la cirugía neuronavegada, de lo que se ha abusado desafortunadamente es de cirugía instrumentada de columna en los últimos 15-20 años y es ahí la intención de llamarle "avanzada" para quitarle ese sesgo en las tendencias de la cirugía de columna. Se quiso hacer la diferenciación, ya que revisando los nombres el OPD tiene curso de alta especialidad en diferentes áreas que son diplomados, y para distinguirlo fue que se usó este término de "avanzada", se quiso hacer la distinción de la cirugía común a la que todos están expuesto como residentes en cualquiera de las dos especialidades

El **Presidente del Consejo** solicita a los señores consejeros permiso para que haga uso de la palabra el Dr. Eduardo Gómez Sánchez, Coordinador de la Carrera de Médico Cirujano y Partero y Ortopedista de profesion y ahoñe un poco más al respecto. La petición del Presidente del Consejo es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos

El **Dr. Eduardo Gómez Sánchez** manifiesta que mas que como ortopedista habla como representante de la Universidad de Guadalajara en CIFRHS y esto viene a colación porque si bien es cierto se contextualiza como la pertinencia efectiva de este programa como especialidad, pero en cuanto a lo que se discute en el seno de los reconocimientos a las especialidades nacionales y recuerda tres casos que están en conflicto porque no se les paga a tres especialidades de la Universidad de Guadalajara porque en el CIFRHS no las tienen reconocidas como tales porque pareciera que son competencia de los programas generales, y se refiere a cirugía laparoscópica, la Universidad de Guadalajara la tiene como especialidad y en el CIFRHS se dice que no se le puede dar una beca como especialidad porque es competencia del programa de cirugía general, que en todos lados se hace, porqué darle una cédula y un reconocimiento con beca al programa de cirugía laparoscópica, que igual caso se tiene también con retina médico quirúrgica y con paliativa y este sería el cuarto caso, cuando se busque la beca dirán que esta especialidad debería transformarse en otro concepto, en algunas universidades lo llaman diplomado, en la UNAM lo llaman curso de alta especialidad, y aquí se vienen encasillando como especialidades, en este caso los que aspiran tendrán esa condición de que no tendrán beca y tendrán que subsistir dos años como residentes sin



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

goce de sueldo y se les podria complicar un poco la situacion economica, porque es de tiempo completo, se tendria que revisar en la Universidad de Guadalajara la parte normativa para ver si se puede tener algun otro nombre para este tipo de programas y no tengan que ser llamadas especialidades.

El **Presidente del Consejo** menciona que tendra que hacerse la negociacion, porque las universidades tienen autonomia de proponer programas académicos, existe un área de oportunidad para hacer las gestiones necesarias e ir por la beca, tanto de este como de otros programas que ha aprobado la Universidad en los que existen estos vacíos en la formación

El **Dr. Osmar Matsui Santana** menciona que se tiene que cuidar el nombre de la especialidades para no tener problemas en la Dirección General de Profesiones que se consense con CIFRHS y con la Dirección General de Profesiones cuál sería el nombre más conveniente

El **Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga** menciona que en el contexto Internacional de la Federación Mundial y del Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica se encuentra inscrita como subespecialidad en columna, esto puede ser un referente de cuál es el contexto global de este proceso

El **Presidente del Consejo** indica que los términos de subespecialidad y de curso de alta especialidad no existen en la Universidad de Guadalajara por esta razón no se puede cambiar, y propone que se voten dos opciones, la primera que se apruebe el programa académico tal como se presentó y la otra que se le suprima la palabra "avanzada"

No habiendo mas comentarios al respecto, se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral por mayoría de votos. **22 votos a favor, 8 abstenciones y 10 votos en contra.**

2. Dictamen No **535/2014** mediante el cual se aprueba la creación del **Centro de Investigación en Biología y Metabolismo Óseo (CIBM)**, proveniente del Departamento de Biología Molecular y Genómica de la División de Disciplinas Básicas para la Salud.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior y el **Presidente del Consejo** pregunta si es de aprobarse dicho dictamen o si hubiera comentarios al mismo

El **Dr. Osmar Matsui Santana** indica que se le incluya la "O" a las siglas para quedar como (CIBMO) o que se eliminen del dictamen

El **Presidente del Consejo** solicita al pleno la autorización para que el Dr. Juan S. Armendáriz Borunda haga uso de la palabra en virtud de que actualmente no es parte de este Consejo de Centro La petición es autorizada en votación económica y por unanimidad de votos

El **Dr. Juan S. Armendáriz Borunda** menciona que este Centro de Investigación vendrá a ser una parte integradora de las líneas de generación del conocimiento que ya se mencionaron para poder interaccionar con el resto de los institutos que conforman al Departamento de Biología Molecular y Genómica, pretendiendo una interacción real de alumnos de pregrado como alumnos de posgrado y que sobre todo tratar de encajar La propuesta que se hace es pertinente y no se contraponen con ninguna de las líneas de generación del conocimiento que se aplican y se desarrollan en otros institutos y no solamente en la División de Disciplinas Básicas sino también en la División de Disciplinas Clínicas

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más comentarios al dictamen de creación del Centro de Investigación en Biología y Metabolismo Óseo No habiendo más comentarios, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos

## COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD.-

1. Dictamen No **509/2014** mediante el cual se aprueba la propuesta del **Reglamento de Titulación de la Carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona que en virtud de que ya se aprobó la intervención en este Consejo de Centro del Dr. Eduardo Gómez Sánchez, Coordinador de la Carrera de Médico Cirujano y Partero de este Centro Universitario, le solicita exponga brevemente el contenido del Reglamento de Titulación.

El **Dr. Eduardo Gómez Sánchez** explica que a la fecha no existe un Reglamento de Titulación de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, que sólo había un manual procedimientos de titulación, por lo que se tuvo que desarrollar dicho reglamento y el cual está apegado totalmente al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara y en el que se plasman todos los lineamientos para que un egresado puede titularse, si bien es cierto que se mantiene la parte de la titulación por excelencia y promedio, dentro de los requisitos de titulación todos los egresados de la carrera de medicina hacen examen, decidiendo los egresados si es CENEVAL o a través de un examen teórico práctico que realiza el Comité de Titulación de la carrera.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen del Reglamento y pregunta si es de aprobarse o hubiera comentarios al mismo. No habiendo más comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

## COMISIÓN DE HACIENDA.-

1. Dictamen No. **533/2014** mediante el cual se aprueba **establecer los costos en el programa académico de la nivelación de la Licenciatura en Enfermería Semiescolarizada**, agregando un resolutive al dictamen de creación de fecha 18 de octubre de 1993.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior y el **Presidente del Consejo** lo pone a la consideración del pleno y pregunta si hubiera observaciones al mismo. No habiendo comentarios al dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

### Modificación

1. Dictamen No. **540/2014** mediante el cual se aprueba la propuesta de modificar el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial** proveniente de la División Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2014 B.

El **Secretario del Consejo** da lectura a dictamen referido.

El **Presidente del Consejo** pregunta si se aprueba el dictamen o si hubiera observaciones al mismo.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** señala que tendrá que incorporarse al dictamen todas las unidades de aprendizaje que verán los alumnos durante ese año. Porque tal parece que en el dictamen no se mencionan.

El **Presidente del Consejo** menciona que está incluida toda la modificación en el dictamen y pregunta si hubiera más comentarios a dicha propuesta. No habiendo más comentarios a la propuesta de modificación, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

### Autorización de sede.

1. Dictamen No. **432/2014** mediante el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la **Especialidad en Hemodinamia y Cardiología Intervencionista** en el **Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde"**.
2. Dictamen No. **453/2014** mediante el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la **Especialidad en Neurocirugía** en el **Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca"**.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de los anteriores dictámenes.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera algún comentario a los mismos. No habiendo observaciones al respecto se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Enseguida, el **Presidente del Consejo** solicita la aprobación en bloque de los dictámenes que se verán a continuación y que si tuvieran algún comentario a alguno de ellos se atendería. Se aprueba la solicitud del Presidente en votación económica y por unanimidad de votos.

### Cambios de Centro autorizados (Regionales/CUCS).

- 1 Dictamen No **364/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Valles al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno **Medina Aréchiga María Abigail**, de la **Licenciatura en Psicología** Calendario escolar 2014 A
- 2 Dictamen No **365/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno **Navarro Ortega Frida Isabel**, de la **Licenciatura en Psicología** Calendario escolar 2014 A
- 3 Dictamen No **366/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Tonalá al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Arámbula Navarro Mariana**, **López Márquez Leticia Nayeli**, **Macías Hernández Juan Carlos** y **Padilla Barba Misael Jafed**, de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
- 4 Dictamen No **367/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Carrasco Cuevas Lorena Fernanda** y **Valdez Bernal Jéssica Fabiola**, de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
- 5 Dictamen No **368/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno **Rodríguez Oliveros Gustavo**, de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** Calendario escolar 2014 A
- 6 Dictamen No **369/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Ávila Miramontes Aidé**, **Ramírez Arreola Alejandra** y **Montes de Oca Rodríguez Anahí**, de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
- 7 Dictamen No **370/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Cázares Villanueva Brianda Berenice** y **Ruiz Gálvez Óscar Adolfo**, de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
- 8 Dictamen No **371/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Guerra Becerra Amanda Citlaly** y **Sánchez Rodríguez Perla Guadalupe**, de la **Licenciatura en Nutrición**. Calendario escolar 2014 A

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de cambios de centro autorizados y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Cambios de Centro NO autorizados (Regionales/CUCS).

- 1 Dictamen No **372/2014** mediante el cual **no se aprueba 1** solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **Licenciatura en Psicología** Calendario escolar 2014 A
- 2 Dictamen No **373/2014** mediante el cual **no se aprueban 3** solicitudes de cambio del Centro Universitario de Tonalá al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
3. Dictamen No **374/2014** mediante el cual **no se aprueban 4** solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las **Licenciaturas en Nutrición**, en **Cirujano Dentista** y de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
- 4 Dictamen No **375/2014** mediante el cual **no se aprueban 9** solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las **Licenciaturas en Psicología**, en **Enfermería**, en **Nutrición** y de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
- 5 Dictamen No **376/2014** mediante el cual **no se aprueba 1** solicitud de cambio del Centro Universitario de los Valles al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **Licenciatura en Psicología** Calendario escolar 2014 A
- 6 Dictamen No **377/2014** mediante el cual **no se aprueba 1** solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **Licenciatura en Nutrición** Calendario escolar 2014 A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de cambios de centro no autorizados y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Padrinos de Generación.

- 1 Dictamen No **363/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2010 – 2014 A** de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para designar como **Padrino de Generación** al **Dr. Miguel Padilla Rosas**.
- 2 Dictamen No **378/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación LXX de la Licenciatura en Psicología**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Dr. Roque Quintanilla Montoya**.
- 3 Dictamen No **431/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2010 B – 2014 A** de la **Licenciatura en Nutrición**, para designar como su **Madrina de Generación** a la **Mtra. Fabiola Martín del Campo López**.
- 4 Dictamen No **454/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2009 B** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Dr. Eduardo Rodríguez Noriega**.
- 5 Dictamen No **455/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2012 B – 2014 A** de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, para designar como su **Madrina de Generación** a la **Dra. María de Lourdes Ruelas López**.
- 6 Dictamen No **502/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2012 B – 2014 A** de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Lic. José Trinidad Padilla López**.
- 7 Dictamen No **503/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2013 B – 2014 A** de los **Cursos Posbásicos en Enfermería en Administración y Docencia en Enfermería, Cuidados de Enfermería en el Recién Nacido en Estado Crítico y Enfermería en Cuidados Intensivos**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**.
- 8 Dictamen No **513/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2010 B – 2014 A** de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Dr. César Octavio de Loera Rodríguez**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si se aprueban o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Autorizaciones para repetir materias.

- 1 Dictamen No **449/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C Espinoza Arceo Luis Alberto**, de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** para el calendario escolar 2014 A.
- 2 Dictamen No **450/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C Valencia Moreno Candy Alejandra**, de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** para el calendario escolar 2014 A.
- 3 Dictamen No **451/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C Verduzco Gómez Rubén Alán**, de la **Licenciatura en Enfermería** para el calendario escolar 2014 A.
- 4 Dictamen No **452/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C Rodríguez Rico Mayra Judith**, de la **Licenciatura en Psicología** para el calendario escolar 2014 A.
- 5 Dictamen No **538/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C Rodríguez Casillas Daniel**, de la carrera de **T.S.U. en Radiología e Imagen** para el calendario escolar 2014 A.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de autorizaciones para repetir materias y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### **COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-**

#### Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2014-2015.

- 1 Dictamen No **334/2014** mediante el cual se **aprueba** la relación definitiva de alumnos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2014-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No **356/2014** mediante el cual se **aprueban** dos bajas y dos altas de alumnos seleccionados de este Centro Universitario Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2014-2015
3. Dictamen No. **357/2014** mediante el cual se **aprueba** la relación de alumnos seleccionados de este Centro Universitario para cubrir vacantes en la modalidad de Alto Rendimiento del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2014-2015

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresaliente, promoción 2014-2015 y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Condonación de Órdenes de Pago.

1. Dictamen No **302/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C Ruffalo María Valeria**, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendarios escolares 2012 B, 2013 A, 2013 B y 2014 A
2. Dictamen No **304/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C Soto Quintana Odeth Marcelina**, del Doctorado en Farmacología. Calendarios escolares 2013 B y 2014 A
3. Dictamen No **305/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C Garduño Robles Susana**, de la Especialidad en Endodoncia. Calendario escolar 2014 A
4. Dictamen No **306/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C Ibarra Velázquez Xóchitl Janeth**, de la Especialidad en Protopodología. Calendario escolar 2012 A
5. Dictamen No **307/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Batista Jaquez Amarilis Josefina**, de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular. Calendario escolar 2013 A
6. Dictamen No. **308/2014** mediante el cual se **condona el 20%** de la **aportación especial** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Rodarte Leos Gabriela**, de la Especialidad en Odontopediatría. Calendario escolar 2014 A
7. Dictamen No **309/2014** mediante el cual se **condona el 30%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Tarazona Salinas Alejandra**, de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2014 A
8. Dictamen No **310/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Vaca de Dios Verónica**, de la Especialidad en Ortodoncia. Calendario escolar 2014 A
9. Dictamen No **311/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Macías Chumacera Agustín**, de la Maestría en Investigación Clínica. Calendarios escolares 2013 B y 2014 A
10. Dictamen No **312/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Loza Rojas María Guadalupe**, de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud. Calendario escolar 2014 A
11. Dictamen No **313/2014** mediante el cual se **condona el 75%** de las aportaciones especiales de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Sonia Minerva Ruiz**, de la Especialidad en Ortodoncia. Calendario escolar 2014 A
12. Dictamen No. **314/2014** mediante el cual se **condona el 40%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Nolasco Tabares Leonardo Guadalupe**, de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Calendario escolar 2014 A
13. Dictamen No **315/2014** mediante el cual se **condona el 15%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Iris Córdova Muñoz**, de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Calendario escolar 2014 A
14. Dictamen No **316/2014** mediante el cual se **condona el 20%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Mérida Rivera José Antonio**, de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Calendario escolar 2014 A
15. Dictamen No **317/2014** mediante el cual se **condona el 35%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Zaragoza Gómez Susana**, del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Calendario escolar 2014 A
16. Dictamen No **318/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Piascencia Campos Ana Rosa**, del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Calendario escolar 2014 A
17. Dictamen No **320/2014** mediante el cual se **condona el 85%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. Munguía Cortés Jazmín Aranzazú**, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario escolar 2014 A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

18. Dictamen No **321/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago** del (a) alumno (a) C. **Galindo Gil Mervyn Steven**, de la **Especialidad en Cardiología**. Calendario escolar 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
19. Dictamen No **322/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago** del (a) alumno (a) C. **Falla Gallano Javier Rolando**, de la **Especialidad en Cardiología**. Calendario escolar 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
20. Dictamen No **323/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Arámbula Guzmán Reyna Yvonne**, de la **Especialidad en Endocrinología**. Calendario escolar 2014 A.
21. Dictamen No **324/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Galán Leyte Mónica Guadalupe**, de la **Maestría en Psicología con Orientación en Psicología Educativa**. Calendario escolar 2014 A.
22. Dictamen No **325/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Rosas García María Daniela**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario escolar 2014 A.
23. Dictamen No **326/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago** del (a) alumno (a) C. **Amézquita Salguero Mario Norberto**, de la **Especialidad en Cardiología**. Calendario escolar 2013 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
24. Dictamen No **327/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **López Aldana Oscar Eduardo**, de la **Especialidad en Endocrinología**. Calendario escolar 2014 A.
25. Dictamen No **328/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Ramos González Elsy Janeth**, del **Doctorado en Farmacología**. Calendario escolar 2014 A.
26. Dictamen No **329/2014** mediante el cual se **condona el 25%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Nicolás Baena Irene**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**. Calendarios escolares 2013 B y 2014 A.
27. Dictamen No **330/2014** mediante el cual se **condona el 20%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Simental Juárez Oyuki Concepción**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario escolar 2014 A.
28. Dictamen No **331/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Ortiz Arriaga María Inés**, de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**. Calendario escolar 2014 A.
29. Dictamen No **332/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Pérez Rosario Luis Emilio**, de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendario escolar 2013 A.
30. Dictamen No **333/2014** mediante el cual se **no condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Martínez Sáenz Ana Gissella**, de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**. Calendario escolar 2014 A.
31. Dictamen No **334/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **González Espinoza Ana Cristina**, de la **Especialidad en Periodoncia**. Calendario escolar 2014 A.
32. Dictamen No **340/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago** del (a) alumno (a) C. **Cobar Bustamante Andrés Enrique**, de la **Especialidad en Traumatología y Ortopedia**. Calendario escolar 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
33. Dictamen No **341/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Da Silva José Thiago Donizete**, del **Doctorado en Genética Humana**. Calendario escolar 2014 A. Convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
34. Dictamen No **342/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **García Oseguera José Alejandro** de la **Especialidad en Urología**. Calendarios escolares 2010 A, 2011 A, 2012 A y 2013 A.
35. Dictamen No **344/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Zepeda Aviña Aldo** de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario escolar 2014 A.
36. Dictamen No **345/2014** mediante el cual se **condona el 80%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Covarrubias Iris Monserrat**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendario escolar 2014 A.
37. Dictamen No **346/2014** mediante el cual se **condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Carrasco Pérez Francisco Javier** de la **Maestría en Psicología con orientación en Psicología Social**. Calendarios escolares 2012 B, 2013 A, 2013 B y 2014 A.
38. Dictamen No **347/2014** mediante el cual se **condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Santana Rodríguez Jenifer Selene** de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**. Calendarios escolares 2011 A, 2011 B, 2012 A y 2012 B.
39. Dictamen No **348/2014** mediante el cual se **condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Barajas Coronado Miriam**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**. Calendario escolar 2012-B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

40. Dictamen No **358/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Rodríguez Díaz Sady**, de la Licenciatura en Cirujano Dentista. Calendarios escolares 2012 B, 2013 B y 2014 A.
41. Dictamen No **360/2014** mediante el cual se **condona el 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Villareal Barríos Zunyeki Montalvel**, del Doctorado en Investigación Clínica. Calendarios escolares 2010 B, 2011 A y 2011 B.
42. Dictamen No **361/2014** mediante el cual decide **condona el 70% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Valerio Gómez María Guadalupe**, de la Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y la Juventud. Calendario escolar 2014 A.
43. Dictamen No **362/2014** mediante el cual se **condona el 70% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Martínez Fernández Alejandra**, de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública. Calendario escolar 2014 A.
44. Dictamen No **379/2014** mediante el cual se **condona el 90% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Lepe Carrillo José Luis del Curso Posbásico en Enfermería en Geronto-Geriatría**. Calendario escolar 2014 A.
45. Dictamen No **380/2014** mediante el cual se **condona el 90% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Ruiz Álvarez Citlali del Curso Posbásico en Enfermería en Geronto-Geriatría**. Calendario escolar 2014 A.
46. Dictamen No **381/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Artaza Irigaray Cristina del Doctorado en Ciencias Biomédicas**. Calendario escolar 2014 A.
47. Dictamen No **382/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Carballo Lago Lorena, del Doctorado en Ciencias Biomédicas**. Calendario escolar 2014 A.
48. Dictamen No **383/2014** mediante el cual se **condona el 25% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Gómez Pérez Carmen Elena de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**. Calendarios escolares 2013 B y 2014 A.
49. Dictamen No **384/2014** mediante el cual se **condona el 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Álvarez Tovar Ricardo Paulo de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario escolar 2014 A.
50. Dictamen No **385/2014** mediante el cual se **condona el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Reyes Martín del Campo Jonhatan**, de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación. Calendarios escolares 2011 A, 2012 A y 2013 A.
51. Dictamen No **386/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Guerrero Gatica Allan Guillermo de la Especialidad en Infectología Pediátrica**. Calendario escolar 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
52. Dictamen No **387/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Gómez Mayoral Argel Omar de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario escolar 2014 A.
53. Dictamen No **388/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Zárate Brambila Diana Evelyn del Doctorado en Farmacología**. Calendario escolar 2014 A.
54. Dictamen No **389/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Magdalena Verdúzco Fernando del Doctorado en Farmacología**. Calendario escolar 2014 A.
55. Dictamen No **390/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Fuentes Valladares Edmundo Iván del Doctorado en Farmacología**. Calendario escolar 2014 A.
56. Dictamen No **456/2014** mediante el cual se **condona el 20% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Mendoza López Ana Laura de la Especialidad en Periodoncia**. Calendario escolar 2014 A.
57. Dictamen No **457/2014** mediante el cual se **condona el 20% del concepto 1ª y 2ª parte módulo CENS SEMI de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Enriquez Ramírez Yolanda de la Carrera en Enfermería Semiescolarizada**. Calendarios escolares 2013 A, 2013 B y 2014 A.
58. Dictamen No **458/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Torres Nuño Héctor Giancarlo de la Especialidad en Cirugía General**. Calendarios escolares 2010 A, 2011 A, 2012 A y 2013 A.
59. Dictamen No **459/2014** mediante el cual se **condona el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Quiñones Soto Salvador José de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**. Calendario escolar 2014 A.
60. Dictamen No **460/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Acosta Ascencio Osiris Patricia de la Maestría en Psicología orientación en Psicología Educativa**. Calendarios escolares 2013 B y 2014 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

61. Dictamen No. **461/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Kestler Gramajo Amanda Elena** de la **Especialidad en Alergia e Inmunología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
62. Dictamen No. **462/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Forno Noriega Álvaro** de la **Especialidad en Cirugía Oncológica**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
63. Dictamen No. **463/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Martínez Murillo Mario Roberto** de la **Especialidad en Urología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
64. Dictamen No. **464/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Vásquez Góngora Julio René** de la **Especialidad en Cardiología**. Calendarios escolares 2013 A, 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
65. Dictamen No. **504/2014** mediante el cual se condona el 50% de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Flores Larios Edgar Arturo** de la **Maestría en Ciencias Socio Médicas**. Calendario escolar 2014 A
66. Dictamen No. **505/2014** mediante el cual se condona el 25% de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Clemente Nolasco Abel** de la **Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
67. Dictamen No. **506/2014** mediante el cual se **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Álvarez Rojas Diego Enrique** de la **Especialidad en Cirugía General**. Calendario escolar 2014 A
68. Dictamen No. **507/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Echeto Cerrato María Alejandra** de la **Especialidad en Anestesiología Pediátrica**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
69. Dictamen No. **508/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Orellana Morales Karen Juliette** de la **Especialidad en Coloproctología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
70. Dictamen No. **510/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Sahagún Núñez Valeria del Rocío** del **Doctorado en Biología Molecular en Medicina**. Calendarios escolares 2011 A, 2011 B, 2012 A y 2012 B
71. Dictamen No. **511/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Magallón Munguía Héctor Manuel** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**. Calendarios escolares 2010 A, 2011 A, 2012 A y 2013 A
72. Dictamen No. **512/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Ascencio Mera Carlos David** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario escolar 2014 A
73. Dictamen No. **514/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Sotelo Vásquez Rosalva** de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
74. Dictamen No. **515/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Aguirre Casillas Luis Alberto** de la **Especialidad en Medicina Interna**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
75. Dictamen No. **516/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Quintanilla Peña Kryssia Stefany** de la **Especialidad en Coloproctología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
76. Dictamen No. **517/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Castillo Zamora María Alejandra** de la **Especialidad en Oncología Médica**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
77. Dictamen No. **518/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Vásquez Díaz Jhohan Estuardo** de la **Especialidad en Hematología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
78. Dictamen No. **519/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Lambis Cely Omar Darío** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
79. Dictamen No. **520/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Cuevas Soto Marcos José Félix** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
80. Dictamen No. **522/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Vásquez Góngora Julio René** de la **Especialidad en Cardiología**. Calendarios escolares 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

81. Dictamen No **523/2014** mediante el cual se condona el 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Lazo Cornejo Ángel Francisco** de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B.
82. Dictamen No. **524/2014** mediante el cual se condona el 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Ortiz Larco Fernando** de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B.
83. Dictamen No **525/2014** mediante el cual se condona el 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Gutiérrez Gibaja Jéssica** de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B.
84. Dictamen No **526/2014** mediante el cual se condona el 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Acosta Coste Ricardo Emmanuel** de la Especialidad en Cirugía General. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B.
85. Dictamen No **527/2014** mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Mosquera Vega Iván Alberto** de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva. Calendario escolar 2014 B.
86. Dictamen No **528/2014** mediante el cual se condona el 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Cossio Castro Fernando** de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B.
87. Dictamen No **529/2014** mediante el cual se condona el 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Espinal Gómez Emmanuel Ramón** de la Especialidad en Gastroenterología. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B.
88. Dictamen No. **530/2014** mediante el cual se condona el 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Tarazona Salinas Alejandra** de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2014 B.
89. Dictamen No. **531/2014** mediante el cual se condona el 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Appendini Andrade Valentina** de la Especialidad en Pediatría Médica. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B.
90. Dictamen No **532/2014** mediante el cual se condona el 50% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C **López Hernández Irma Patricia** de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vasculár. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B.

La **Mtra. Laura Margarita Gutiérrez Padilla** pregunta si se están tomando las medidas necesarias con respecto a las condonaciones para que no se vean afectados operativamente los programas académicos, en virtud de que son autofinanciables.

El **Presidente del Consejo** menciona que algunos dictámenes de condonaciones corresponden a alumnos extranjeros provenientes de países como Guatemala. La Universidad de Guadalajara tiene un convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala el cual indica que hay que aplicar el arancel que se aplica a los alumnos mexicanos. Por lo que respecta al dictamen de Da Silva José Thilago Donizete, del Doctorado en Genética Humana, se aplica la condonación de acuerdo a un convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La **Dra. Ma. de los Ángeles González Álvarez** y la **Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González** integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas exponen que los expedientes son revisados a detalle, tomando en cuenta la opinión de las trabajadoras sociales que hacen la entrevista y los estudios socioeconómicos, así como las recomendaciones que las mismas emiten, lo anterior ayuda por un lado al alumno y por otro lado, protege al mismo posgrado; se toman en cuenta el número de solicitudes por posgrado y la calificación que haya obtenido el solicitante.

El **Dr. Alfredo Celis de la Rosa** indica que los extranjeros pagan el doble de matrícula, lo que representa casi el 40% de su beca y vienen de países de condiciones económicas muy semejantes a México o peores y pedirles que hagan un esfuerzo es muy difícil para ellos. A los programas de posgrado les interesa mucho la internacionalización porque es la manera de pasar de consolidado a calidad internacional, lo que vestiría de mucho prestigio al programa, al Centro Universitario y la Universidad de Guadalajara. Solicita que se tome en cuenta una condonación para los alumnos extranjeros que vienen de países con condiciones económicas similares o peores que México.

El **Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández** menciona la importancia que la Comisión de Condonaciones y Becas tenga contacto con los coordinadores de los programas de posgrado para que conozcan el status de los alumnos y conozcan el número de becas que solicitan por fuera del Centro Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de condonaciones y pregunta si son de aprobarse o hubiera más comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

### Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (10 dictámenes)

1. Dictamen No. **465/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Vallarta.**
2. Dictamen No. **466/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Vallarta.**
3. Dictamen No. **467/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Vallarta.**
4. Dictamen No. **468/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Vallarta.**
5. Dictamen No. **469/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Hidalgo.**
6. Dictamen No. **470/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**
7. Dictamen No. **471/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Dictamen No **472/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**
- Dictamen No. **473/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**
- Dictamen No **474/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y pregunta si hubiera observaciones a los mismos. No habiendo comentarios a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos

## Acreditaciones

- Dictamen No **404/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Macedo Dueñas Andreina** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
- Dictamen No **405/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Jiménez Iñiguez Adolfo** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
- Dictamen No **407/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cañedo Parra Ana Laura** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física.**
- Dictamen No **408/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Yáñez Estrada Jorge** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescatos.**
- Dictamen No **409/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Larios Romero Carlos Benjamín** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición.**
- Dictamen No **410/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Zendejas García Luisa Fernanda** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición.**
- Dictamen No **411/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Amador Zepeda Daniela Viridiana** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición.**
- Dictamen No **412/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Díaz García Manuel Julián** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.**
- Dictamen No **413/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cruz Valdez Josefine Esther** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
- Dictamen No **414/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Trujillo López Jonathan Ulises** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
- Dictamen No **415/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. García Vázquez Xóchitl** de la carrera de **Enfermería.**
- Dictamen No **416/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Moreno Rodríguez Miriam Miroslava** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
- Dictamen No **417/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Anaya González Armando Aramis** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

14. Dictamen No **418/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Álvarez León Guadalupe Josefina** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
15. Dictamen No **419/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Gómez Vizcaino Oscar Adolfo** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
16. Dictamen No **420/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Rodríguez David Marcela** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
17. Dictamen No **421/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Briseño Rodríguez Tania Cristina** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
18. Dictamen No **422/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. González Bravo Jorge Antonio** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
19. Dictamen No **423/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Oropeza Zúñiga Sarahi** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
20. Dictamen No **425/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Flores Valencia Nayell Guadalupe** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
21. Dictamen No **426/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Ascencio Cárdenas Adrián Guadalupe** de la carrera de **Enfermería**.
22. Dictamen No **427/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Vázquez Vargas Alan Andrés** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
23. Dictamen No **428/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Muñoz Rodríguez Sayra Nataly** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
24. Dictamen No **429/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cornejo Elizondo Imelda Margarita** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
25. Dictamen No **430/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Chávez Martínez Tlaloc** de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
26. Dictamen No **433/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Ibarra Arredondo Angélica Janette** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
27. Dictamen No **434/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Soto Nava Carlos Alonso** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
28. Dictamen No **435/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. García Franco María Guadalupe** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**.
29. Dictamen No **436/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Hernández Hernández Ana Karen** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
30. Dictamen No **437/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. García Gutiérrez Arturo** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
31. Dictamen No **438/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Ramírez Durán Jonathan** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
32. Dictamen No **439/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Luévanos Gutiérrez Juan Gerardo** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
33. Dictamen No **440/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Pérez Becerra Olivia Sofía** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
34. Dictamen No **441/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cortés Mancillas Verónica Hortencia** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
35. Dictamen No **442/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Delgado Ahumada Ricardo Damián** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
36. Dictamen No **444/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Vallecillo Carrillo Martha Erika** de la carrera de **Enfermería**.
37. Dictamen No **445/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Panduro Moreno Karla Paulina** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
38. Dictamen No **446/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Chávez Licón David** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
39. Dictamen No **447/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Sahagún González Iliana Citlaly** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
40. Dictamen No **448/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Castañeda Rodríguez Grecia** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

41. Dictamen No **475/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Sánchez Gracia Luis Enrique** de la **Especialidad en Cirugía General**.
42. Dictamen No **488/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. León Vejar Libertad Marien** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
43. Dictamen No **489/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Gutiérrez Castañeda Adriana Ignacia** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
44. Dictamen No **490/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Robles Verdín Mariela Yolanda** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
45. Dictamen No **491/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Santiago Pérez Ameyally Donaji** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
46. Dictamen No **492/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Medina Islas Claudia de Jesús** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
47. Dictamen No **495/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Aguilar Rodríguez Orlando de Jesús** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
48. Dictamen No **496/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Gálvez Arceo Luis Alfredo** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
49. Dictamen No **497/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. González Allende Lira Itzel Nayeli** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
50. Dictamen No **498/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Menchaca Gutiérrez Christian** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
51. Dictamen No **499/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Mora Arias Sergio Arturo** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
52. Dictamen No **500/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Roa Villarreal Carlos Diego** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
53. Dictamen No **501/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Monroy Cruz Ivet Citlaly** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
54. Dictamen No **536/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Alvarado Hernández Jairo Diego** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de acreditación y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Equivalencias

1. Dictamen No. **403/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Pérez Escamilla Manuel** de la **Especialidad en Medicina Interna**
2. Dictamen No. **406/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Zavala Garza Luis Alfonso** de la **Especialidad en Radiología e Imagen**.
3. Dictamen No. **424/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Domínguez Ortega Ana** de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**
4. Dictamen No. **443/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Rodríguez Díaz María Elena** de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
5. Dictamen No. **476/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Quintero Martínez Diana Carolina** de la **Especialidad en Pediatría Médica**
6. Dictamen No. **477/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Avilés Almanza Cristóbal** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**.
7. Dictamen No. **478/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Sánchez González Luis Roberto** de la **Especialidad en Oncología Médica**
8. Dictamen No. **479/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Moreno Andrade Alejandro** de la **Especialidad en Cirugía General**
9. Dictamen No. **480/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Padilla Reta Francisco Javier** de la **Especialidad en Cirugía General**
10. Dictamen No. **481/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Navarrete Velasco Paulina** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

11. Dictamen No. **482/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Montes Contreras Mariene** de la **Especialidad en Medicina Familiar**
12. Dictamen No. **483/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Galicia Carmona Tatiana** de la **Especialidad en Medicina Interna**
13. Dictamen No. **484/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Pontoner Juan Pedro** de la **Especialidad en Anestesiología**
14. Dictamen No. **485/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Del Toro Aguayo Juan Manuel** de la **Especialidad en Ortopedia**
15. Dictamen No. **486/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. García Trejo Beatriz Adriana** de la **Especialidad en Medicina Interna**
16. Dictamen No. **487/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Sepúlveda Hernández Mayra Teresita** de la **Especialidad en Pediatría Médica**
17. Dictamen No. **493/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Calderón Díaz Osvaldo Joel** de la **Especialidad en Pediatría Médica**
18. Dictamen No. **494/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Rivera Gutiérrez Silvia Yazmín** de la **Especialidad en Pediatría Médica**.
19. Dictamen No. **537/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Oropeza Tolentino Abel** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de equivalencias y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que el siguiente punto en la orden del día es el correspondiente al análisis de la propuesta del Consejo Social para la designación del Contralor del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por lo que debemos cumplir con los ordenamientos normativos y específicamente el correspondiente al Reglamento de Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara que establece en su Capítulo IV, artículo 54 que son atribuciones de los Consejos de Centro Universitario y del Sistema de Educación Media Superior designar al Contralor del Centro Universitario de la tema propuesta por el Consejo Social. En ese sentido el Presidente del Consejo, solicita al Dr. José Natividad Flores Martínez, Presidente del Consejo Social haga la presentación de la tema para designar al Contralor del Centro Universitario.

El **Dr. José Natividad Flores Martínez**, Presidente del Consejo Social del Centro Universitario de Ciencias de la Salud da lectura al acta de la sesión del Consejo Social en la cual se integró la terna para designar al Contralor del Centro Universitario y menciona que dicha terna estuvo compuesta por la Mtra. Gabriela Ruiz Velasco Vacca, el L.C.P. José Enrique García Zaragoza y la L.A.E. Laura Elizabeth Hernández Rodríguez, quienes reúnen las condiciones para ocupar el cargo de Contralor del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del 1º de Julio del 2014 y hasta el 30 de junio de 2016. Lo anterior se hizo del conocimiento del señor Rector como Presidente de este Consejo de Centro Universitario.

El Presidente del Consejo pone a la consideración del pleno la designación de la **L.A.E. Laura Elizabeth Hernández Rodríguez**, para que a partir del 1º de julio de 2014 se desempeñe como Contralora de este Centro Universitario. Se aprueba la propuesta en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que se tiene el punto de asuntos varios y pregunta si alguno de los consejeros tuviera algún asunto a tratar. No habiendo asuntos varios a tratar, se dan por clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a las 11.10 horas del día de su fecha.

**Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**  
Presidente

**Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**  
Secretario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/  
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Junio 24, 2014

La sesión dio inicio a las 9:00 horas del día 24 de junio de 2014 en el Auditorio de Patología de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 40 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, declara la existencia de quórum y solicita a los Consejeros ponerse de pie para tomar la protesta de ley al Dr. Igor Martín Ramos Herrera nuevo integrante del Consejo en sustitución del Dr. Salvador Chávez Ramírez, quien ha sido nombrado Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

**Dr. Igor Martín Ramos Herrera, ¿Protesta Usted en su condición de miembros de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de nuestra Máxima Casa de Estudios, su Estatuto General, el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y cumplir con la responsabilidad que se le confía, protesta cumplir como miembro de este Consejo de Centro Universitario correspondiente al periodo 2013-2014?**

El Dr. Igor Martín Ramos Herrera, protesta cumplir con todos los ordenamientos invocados.

**El Presidente del Consejo le manifiesta, si así lo hiciera la propia comunidad se los reconocera si no en consecuencia se lo demandará.**

A continuación el Presidente del Consejo pone a la consideración de los Consejeros la orden del día y pregunta si hubiera algún comentario a la misma, lo manifiestan.

### ORDEN DEL DÍA

- I LISTA DE PRESENTES Y DECLATORIA DE QUORUM
- II PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA
- III LECTURA Y EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO Y SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DE 2014
- IV PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES
- V ANÁLISIS DE PROPUESTA DE TERNA DEL CONSEJO SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
- VI ASUNTOS VARIOS

No habiendo comentarios, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

A continuación el Presidente del Consejo señala que con el citatorio de esta sesión extraordinaria se entregaron las actas de la sesión extraordinaria del 18 de febrero y sesión ordinaria del 02 de abril de 2014 poniendo a la consideración del pleno la dispensa de lectura de las mismas. Se aprueba la petición del Presidente del Consejo de obviar la lectura de las actas, por lo que pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios. No habiendo observaciones, se aprueban las actas en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes de este Consejo, se solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

### COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

#### Creaciones

- 1 Dictamen No **534/2014** mediante el cual se aprueba la **creación** del programa académico de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, proveniente de la División Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas, a partir del calendario escolar 2015 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Secretario del Consejo** da lectura a la parte conducente del anterior dictamen

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de creación de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Comuna Vertebral y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** pregunta que porque cirugía "avanzada", que es muy importante se revise la terminología, cuál es la definición de "avanzada", cual es el contexto a nivel nacional de la especialidad y en razón directa de que los aspirantes serán neurocirujanos que cursan 5 años y traumatólogos con 4 años, queda la diferencia de un año, el problema de las especialidades es lo prolongada de ellas, cuál es la expectativa en cuanto número de alumnos tanto nacionales como extranjeros y cómo es una especialidad con la intencionalidad de ser con el término de "avanzada", existe alguna vinculación con hospitales extranjeros, con centros de rehabilitación neurológica y de columna en Alemania o en Estados Unidos?, que se expliquen estos dos puntos que son la nomenclatura y cuál es la expectativa en cuanto a número de alumnos tanto nacionales como extranjeros para el programa

El **Presidente del Consejo** menciona que este programa es una propuesta hecha por el OPD Hospital Civil de Guadalajara y solicita a los señores consejeros permiso para que tome la palabra el Dr. Francisco Gerardo López Espinoza, Neurocirujano del Antiguo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde y responderá las preguntas al respecto. La petición del Presidente del Consejo de aprobada en votación económica y por unanimidad de votos

El **Dr. Francisco Gerardo López Espinoza** expone que porque avanzada, cualquier área de la practica como neurocirujanos o como ortopedistas durante la residencia se practica la cirugía de columna, no está legislado a nivel nacional quién debe operar la columna, así como quién debe ser un neonatólogo o quién debe ser un infectólogo, en la cirugía de columna no hay puntualidad para definir los términos, por todos la practican, todos se sienten cirujanos de columna por ser ortopedistas o por ser neurocirujanos, existen reportes mundiales de literatura que dicen que en base a esa formación hay una tendencia a hacer la práctica de la cirugía con ciertas tendencias, resumiendo los criterios de la cirugía de columna para ser más precisos, que haya consensos, si no mundiales, por lo menos locales, es que se le dice de "avanzada" para intentar integrar la generalidad del ortopedista y del neurocirujano, pero sobre todo para dar en la formación en ese aspecto de la cirugía "fina" que durante la residencia general no se logra llevar a cabo como formación. Hay aspectos de lo mas modernos como cirugía de mínima invasión, la cirugía neuronavegada, de lo que se ha abusado desafortunadamente es de cirugía instrumentada de columna en los últimos 15-20 años y es ahí la intención de llamarle "avanzada" para quitarle ese sesgo en las tendencias de la cirugía de columna. Se quiso hacer la diferenciación, ya que revisando los nombres el OPD tiene curso de alta especialidad en diferentes áreas que son diplomados, y para distinguirlo fue que se usó este término de "avanzada", se quiso hacer la distinción de la cirugía común a la que todos están expuesto como residentes en cualquiera de las dos especialidades

El **Presidente del Consejo** solicita a los señores consejeros permiso para que haga uso de la palabra el Dr. Eduardo Gómez Sánchez, Coordinador de la Carrera de Médico Cirujano y Partero y Ortopedista de profesion y ahonde un poco más al respecto. La petición del Presidente del Consejo es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos

El **Dr. Eduardo Gómez Sánchez** manifiesta que mas que como ortopedista habla como representante de la Universidad de Guadalajara en CIFRHS y esto viene a colación porque si bien es cierto se contextualiza como la pertinencia efectiva de este programa como especialidad, pero en cuanto a lo que se discute en el seno de los reconocimientos a las especialidades nacionales y recuerda tres casos que están en conflicto porque no se les paga a tres especialidades de la Universidad de Guadalajara porque en el CIFRHS no las tienen reconocidas como tales porque pareciera que son competencia de los programas generales, y se refiere a cirugía laparoscópica, la Universidad de Guadalajara la tiene como especialidad y en el CIFRHS se dice que no se le puede dar una beca como especialidad porque es competencia del programa de cirugía general, que en todos lados se hace, porqué darle una cédula y un reconocimiento con beca al programa de cirugía laparoscópica, que igual caso se tiene también con retina médico quirúrgica y con paliativa y este sería el cuarto caso, cuando se busque la beca dirán que esta especialidad debería transformarse en otro concepto, en algunas universidades lo llaman diplomado, en la UNAM lo llaman curso de alta especialidad, y aquí se vienen encasillando como especialidades, en este caso los que aspiren tendrán esa condición de que no tendrán beca y tendrán que subsistir dos años como residentes en



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

goce de sueldo y se les podría complicar un poco la situación económica, porque es de tiempo completo, se tendría que revisar en la Universidad de Guadalajara la parte normativa para ver si se puede tener algún otro nombre para este tipo de programas y no tengan que ser llamadas especialidades

El **Presidente del Consejo** menciona que tendrá que hacerse la negociación, porque las universidades tienen autonomía de proponer programas académicos, existe un área de oportunidad para hacer las gestiones necesarias e ir por la beca, tanto de este como de otros programas que ha aprobado la Universidad en los que existen estos vacíos en la formación

El **Dr. Osmar Matsui Santana** menciona que se tiene que cuidar el nombre de la especialidades para no tener problemas en la Dirección General de Profesiones que se consense con CIFRHS y con la Dirección General de Profesiones cuál sería el nombre más conveniente

El **Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga** menciona que en el contexto Internacional de la Federación Mundial y del Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica se encuentra inscrita como subespecialidad en columna, esto puede ser un referente de cuál es el contexto global de este proceso

El **Presidente del Consejo** indica que los términos de subespecialidad y de curso de alta especialidad no existen en la Universidad de Guadalajara por esta razón no se puede cambiar, y propone que se voten dos opciones, la primera que se apruebe el programa académico tal como se presentó y la otra que se le suprima la palabra "avanzada"

No habiendo más comentarios al respecto, se aprueba la creación del programa académico de la especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral por mayoría de votos. **22 votos a favor, 8 abstenciones y 10 votos en contra.**

- 2 Dictamen No **535/2014** mediante el cual se aprueba la creación del **Centro de Investigación en Biología y Metabolismo Óseo (CIBM)**, proveniente del Departamento de Biología Molecular y Genómica de la División de Disciplinas Básicas para la Salud

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior y el **Presidente del Consejo** pregunta si es de aprobarse dicho dictamen o si hubiera comentarios al mismo

El **Dr. Osmar Matsui Santana** indica que se le incluya la "O" a las siglas para quedar como (CIBMO) o que se eliminen del dictamen

El **Presidente del Consejo** solicita al pleno la autorización para que el Dr. Juan S. Armendáriz Borunda haga uso de la palabra en virtud de que actualmente no es parte de este Consejo de Centro. La petición es autorizada en votación económica y por unanimidad de votos

El **Dr. Juan S. Armendáriz Borunda** menciona que este Centro de Investigación vendrá a ser una parte integradora de las líneas de generación del conocimiento que ya se mencionaron para poder interactuar con el resto de los institutos que conforman al Departamento de Biología Molecular y Genómica, pretendiendo una interacción real de alumnos de pregrado como alumnos de posgrado y que sobre todo tratar de encajar. La propuesta que se hace es pertinente y no se contraponen con ninguna de las líneas de generación del conocimiento que se aplican y se desarrollan en otros institutos y no solamente en la División de Disciplinas Básicas sino también en la División de Disciplinas Clínicas

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más comentarios al dictamen de creación del Centro de Investigación en Biología y Metabolismo Óseo. No habiendo más comentarios, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos

## COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD.-

- 1 Dictamen No **509/2014** mediante el cual se aprueba la propuesta del **Reglamento de Titulación de la Carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona que en virtud de que ya se aprobó la intervención en este Consejo de Centro del Dr. Eduardo Gómez Sánchez, Coordinador de la Carrera de Médico Cirujano y Partero de este Centro Universitario, le solicita exponga brevemente el contenido del Reglamento de Titulación.

El **Dr. Eduardo Gómez Sánchez** explica que a la fecha no exista un Reglamento de Titulación de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, que sólo había un manual procedimientos de titulación, por lo que se tuvo que desarrollar dicho reglamento y el cual está apegado totalmente al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara y en el que se plasman todos los lineamientos para que un egresado puede titularse, si bien es cierto que se mantiene la parte de la titulación por excelencia y promedio, dentro de los requisitos de titulación todos los egresados de la carrera de medicina hacen examen, decidiendo los egresados si es CENEVAL o a través de un examen teórico práctico que realiza el Comité de Titulación de la carrera.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen del Reglamento y pregunta si es de aprobarse o hubiera comentarios al mismo. No habiendo más comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

## COMISIÓN DE HACIENDA.-

1. Dictamen No **533/2014** mediante el cual se aprueba **establecer los costos en el programa académico de la nivelación de la Licenciatura en Enfermería Semiescolarizada**, agregando un resolutive al dictamen de creación de fecha 18 de octubre de 1993.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior y el **Presidente del Consejo** lo pone a la consideración del pleno y pregunta si hubiera observaciones al mismo. No habiendo comentarios al dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

### Modificación

1. Dictamen No **540/2014** mediante el cual se aprueba la propuesta de modificar el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Maxilofacial** proveniente de la División Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2014 B.

El **Secretario del Consejo** da lectura a dictamen referido.

El **Presidente del Consejo** pregunta si se aprueba el dictamen o si hubiera observaciones al mismo.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** señala que tendrá que incorporarse al dictamen todas las unidades de aprendizaje que verán los alumnos durante ese año. Porque tal parece que en el dictamen no se mencionan.

El **Presidente del Consejo** menciona que está incluida toda la modificación en el dictamen y pregunta si hubiera más comentarios a dicha propuesta. No habiendo más comentarios a la propuesta de modificación, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

### Autorización de sede.

1. Dictamen No **432/2014** mediante el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la **Especialidad en Hemodinamia y Cardiología Intervencionista** en el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde".
2. Dictamen No **453/2014** mediante el cual se aprueba la propuesta presentada para que se imparta la **Especialidad en Neurocirugía** en el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca".

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de los anteriores dictámenes.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera algún comentario a los mismos. No habiendo observaciones al respecto se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Enseguida, el **Presidente del Consejo** solicita la aprobación en bloque de los dictámenes que se verán a continuación y que si tuvieran algún comentario a alguno de ellos se atendería. Se aprueba la solicitud del Presidente en votación económica y por unanimidad de votos.

### Cambios de Centro autorizados (Regionales/CUCS).

1. Dictamen No **364/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Valles al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno **Medina Aréchiga María Abigail**, de la **Licenciatura en Psicología** Calendario escolar 2014 A
2. Dictamen No **365/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno **Navarro Ortega Frida Isabel**, de la **Licenciatura en Psicología** Calendario escolar 2014 A
3. Dictamen No **366/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Tonalá al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Arámbula Navarro Mariana, López Márquez Leticia Nayeli, Macías Hernández Juan Carlos y Padilla Barba Misael Jafed**, de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
4. Dictamen No **367/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Carrasco Cuevas Lorena Fernanda y Valdez Bernal Jéssica Fabiola**, de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
5. Dictamen No **368/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno **Rodríguez Oliveros Gustavo**, de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** Calendario escolar 2014 A
6. Dictamen No **369/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Ávila Miramontes Aidé, Ramírez Arreola Alejandra y Montes de Oca Rodríguez Anahí**, de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
7. Dictamen No **370/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Cázares Villanueva Brianda Berenice y Ruiz Gálvez Óscar Adolfo**, de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
8. Dictamen No **371/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos **Guerra Becerra Amanda Citlaly y Sánchez Rodríguez Perla Guadalupe**, de la **Licenciatura en Nutrición** Calendario escolar 2014 A

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de cambios de centro autorizados y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Cambios de Centro NO autorizados (Regionales/CUCS).

1. Dictamen No **372/2014** mediante el cual **no se aprueba 1** solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **Licenciatura en Psicología** Calendario escolar 2014 A
2. Dictamen No **373/2014** mediante el cual **no se aprueban 3** solicitudes de cambio del Centro Universitario de Tonalá al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
3. Dictamen No **374/2014** mediante el cual **no se aprueban 4** solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las **Licenciaturas en Nutrición, en Cirujano Dentista y de la carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
4. Dictamen No **375/2014** mediante el cual **no se aprueban 9** solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las **Licenciaturas en Psicología, en Enfermería, en Nutrición y de la carrera de Médico Cirujano y Partero** Calendario escolar 2014 A
5. Dictamen No **376/2014** mediante el cual **no se aprueba 1** solicitud de cambio del Centro Universitario de los Valles al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **Licenciatura en Psicología** Calendario escolar 2014 A
6. Dictamen No **377/2014** mediante el cual **no se aprueba 1** solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **Licenciatura en Nutrición** Calendario escolar 2014 A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de cambios de centro no autorizados y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Padrinos de Generación.

1. Dictamen No. **363/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2010 – 2014 A** de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para designar como **Padrino de Generación** al **Dr. Miguel Padilla Rosas**.
2. Dictamen No. **378/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación LXX** de la **Licenciatura en Psicología**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Dr. Roque Quintanilla Montoya**.
3. Dictamen No. **431/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2010 B – 2014 A** de la **Licenciatura en Nutrición**, para designar como su **Madrina de Generación** a la **Mtra. Fabiola Martín del Campo López**.
4. Dictamen No. **454/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2009 B** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Dr. Eduardo Rodríguez Noriega**.
5. Dictamen No. **455/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2012 B – 2014 A** de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, para designar como su **Madrina de Generación** a la **Dra. María de Lourdes Ruelas López**.
6. Dictamen No. **502/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2012 B – 2014 A** de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Lc. José Trinidad Padilla López**.
7. Dictamen No. **503/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2013 B – 2014 A** de los **Cursos Posbásicos en Enfermería en Administración y Docencia en Enfermería, Cuidados de Enfermería en el Recién Nacido en Estado Crítico y Enfermería en Cuidados Intensivos**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**.
8. Dictamen No. **513/2014** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2010 B – 2014 A** de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, para designar como su **Padrino de Generación** al **Dr. César Octavio de Loera Rodríguez**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si se aprueban o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Autorizaciones para repetir materias.

1. Dictamen No. **449/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C. Espinoza Arcoo Luis Alberto**, de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** para el calendario escolar 2014 A.
2. Dictamen No. **450/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C. Valencia Moreno Cindy Alejandra**, de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** para el calendario escolar 2014 A.
3. Dictamen No. **451/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C. Verduzco Gómez Rubén Alain**, de la **Licenciatura en Enfermería** para el calendario escolar 2014 A.
4. Dictamen No. **452/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C. Rodríguez Raco Mayra Judith**, de la **Licenciatura en Psicología** para el calendario escolar 2014 A.
5. Dictamen No. **538/2014** mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) **C. Rodríguez Casillas Daniel**, de la carrera de **T.S.U. en Radiología e Imagen** para el calendario escolar 2014 A.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de autorizaciones para repetir materias y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### **COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-**

#### Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2014-2015.

1. Dictamen No. **334/2014** mediante el cual se **aprueba** la relación definitiva de alumnos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2014-2015.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No **356/2014** mediante el cual se **aprueban** dos bajas y dos altas de alumnos seleccionados de este Centro Universitario Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2014-2015
3. Dictamen No **357/2014** mediante el cual se **aprueba** la relación de alumnos seleccionados de este Centro Universitario para cubrir vacantes en la modalidad de Alto Rendimiento del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2014-2015

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2014-2015 y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### Condonación de Órdenes de Pago.

1. Dictamen No **302/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Ruffato María Valeria**, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendarios escolares 2012 B, 2013 A, 2013 B y 2014 A.
2. Dictamen No **304/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Soto Quintana Odeth Marcelina**, del Doctorado en Farmacología. Calendarios escolares 2013 B y 2014 A.
3. Dictamen No **305/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Garduño Robles Susana**, de la Especialidad en Endodoncia. Calendario escolar 2014 A.
4. Dictamen No **306/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Ibarra Velázquez Xóchitl Janeth**, de la Especialidad en Protopedagogía. Calendario escolar 2012 A.
5. Dictamen No **307/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Batista Jaquez Amarilis Josefina**, de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vasculár. Calendario escolar 2013 A.
6. Dictamen No **308/2014** mediante el cual se **condona el 20%** de la **aportación especial** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Rodarte Leos Gabriela**, de la Especialidad en Odontopediatria. Calendario escolar 2014 A.
7. Dictamen No **309/2014** mediante el cual se **condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Tarazona Salinas Alejandra**, de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2014 A.
8. Dictamen No **310/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Vaca de Dios Verónica**, de la Especialidad en Ortodoncia. Calendario escolar 2014 A.
9. Dictamen No **311/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Macías Chumacera Agustín**, de la Maestría en Investigación Clínica. Calendarios escolares 2013 B y 2014 A.
10. Dictamen No **312/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Loza Rojas María Guadalupe**, de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud. Calendario escolar 2014 A.
11. Dictamen No **313/2014** mediante el cual se **condona el 75%** de las **aportaciones especiales** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Sonia Minerva Ruiz**, de la Especialidad en Ortodoncia. Calendario escolar 2014 A.
12. Dictamen No **314/2014** mediante el cual se **condona el 40%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Nolasco Tabares Leonardo Guadalupe**, de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Calendario escolar 2014 A.
13. Dictamen No **315/2014** mediante el cual se **condona el 15%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Iris Córdova Muñoz**, de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Calendario escolar 2014 A.
14. Dictamen No **316/2014** mediante el cual se **condona el 20%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Mérida Rivera José Antonio**, de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Calendario escolar 2014 A.
15. Dictamen No **317/2014** mediante el cual se **condona el 35%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Zaragoza Gómez Susana**, del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Calendario escolar 2014 A.
16. Dictamen No **318/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Plascencia Campos Ana Rosa**, del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Calendario escolar 2014 A.
17. Dictamen No **320/2014** mediante el cual se **condona el 85%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Munguía Cortés Jazmín Aranzafú**, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario escolar 2014 A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

18. Dictamen No **321/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Galindo Gil Mervyn Steven, de la Especialidad en Cardiología.** Calendario escolar 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
19. Dictamen No **322/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Falla Galliano Javier Rolando, de la Especialidad en Cardiología.** Calendario escolar 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
20. Dictamen No **323/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Arámbula Guzmán Reyna Yvonne, de la Especialidad en Endodoncia.** Calendario escolar 2014 A.
21. Dictamen No **324/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Galán Leyte Mónica Guadalupe, de la Maestría en Psicología con Orientación en Psicología Educativa.** Calendario escolar 2014 A.
22. Dictamen No **325/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Rosas García María Daniela, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública.** Calendario escolar 2014 A.
23. Dictamen No **326/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Amézquita Salguero Mario Norberto, de la Especialidad en Cardiología.** Calendario escolar 2013 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
24. Dictamen No **327/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **López Aldana Oscar Eduardo, de la Especialidad en Endodoncia.** Calendario escolar 2014 A.
25. Dictamen No **328/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Ramos González Ely Janeth, del Doctorado en Farmacología.** Calendario escolar 2014 A.
26. Dictamen No **329/2014** mediante el cual se **condona el 25% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Nicolás Baena Irene, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero.** Calendarios escolares 2013 B y 2014 A.
27. Dictamen No **330/2014** mediante el cual se **condona el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Simental Juárez Oyuki Concepción, de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.** Calendario escolar 2014 A.
28. Dictamen No **331/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Ortiz Arriaga María Inés, de la Carrera en Enfermería Semiescolarizada.** Calendario escolar 2014 A.
29. Dictamen No **332/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Pérez Rosario Luis Emilio, de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva.** Calendario escolar 2013 A.
30. Dictamen No **333/2014** mediante el cual se **no condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Martínez Sáenz Ana Gissella, de la Licenciatura en Cirujano Dentista.** Calendario escolar 2014 A.
31. Dictamen No **334/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **González Espinoza Ana Cristina, de la Especialidad en Periodoncia.** Calendario escolar 2014 A.
32. Dictamen No **340/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Cobar Bustamante Andrés Enrique, de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia.** Calendario escolar 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
33. Dictamen No **341/2014** mediante el cual se **condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Da Silva José Thiago Donizete, del Doctorado en Genética Humana.** Calendario escolar 2014 A. Convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
34. Dictamen No **342/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. García Oseguera José Alejandro de la Especialidad en Urología.** Calendarios escolares 2010 A, 2011 A, 2012 A y 2013 A.
35. Dictamen No **344/2014** mediante el cual se **condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Zepeda Avila Aldo de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.** Calendario escolar 2014 A.
36. Dictamen No **345/2014** mediante el cual se **condona el 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Covarrubias Iris Monserrat, del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina.** Calendario escolar 2014 A.
37. Dictamen No **346/2014** mediante el cual se **condona el 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Carrasco Pérez Francisco Javier de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología Social.** Calendarios escolares 2012 B, 2013 A, 2013 B y 2014 A.
38. Dictamen No **347/2014** mediante el cual se **condona el 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Santana Rodríguez Jenifer Selene de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.** Calendarios escolares 2011 A, 2011 B, 2012 A y 2012 B.
39. Dictamen No **348/2014** mediante el cual se **condona el 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Barajas Coronado Miriam, de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.** Calendario escolar 2012-B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

40. Dictamen No **358/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C Rodríguez Díaz Sady, de la Licenciatura en Cirujano Dentista.** Calendarios escolares 2012 B, 2013 B y 2014 A
41. Dictamen No **360/2014** mediante el cual se **condona el 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Villareal Barrios Zunyeki Montalveli, del Doctorado en Investigación Clínica.** Calendarios escolares 2010 B, 2011 A y 2011 B
42. Dictamen No **361/2014** mediante el cual se **condona el 70% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Valerio Gómez María Guadalupe, de la Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y la Juventud.** Calendario escolar 2014 A
43. Dictamen No **362/2014** mediante el cual se **condona el 70% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Martínez Fernández Alejandra, de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública.** Calendario escolar 2014 A
44. Dictamen No **379/2014** mediante el cual se **condona el 90% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Lepe Carrillo José Luis del Curso Posbásico en Enfermería en Geronto-Geriatria.** Calendario escolar 2014 A
45. Dictamen No **380/2014** mediante el cual se **condona el 90% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Ruiz Álvarez Citalli del Curso Posbásico en Enfermería en Geronto-Geriatria.** Calendario escolar 2014 A
46. Dictamen No **381/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C **Artaza Irigaray Cristina del Doctorado en Ciencias Biomédicas.** Calendario escolar 2014 A
47. Dictamen No **382/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C **Carballo Lago Lorena, del Doctorado en Ciencias Biomédicas.** Calendario escolar 2014 A
48. Dictamen No **383/2014** mediante el cual se **condona el 25% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Gómez Pérez Carmen Elena de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.** Calendarios escolares 2013 B y 2014 A
49. Dictamen No **384/2014** mediante el cual se **condona el 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Álvarez Tovar Ricardo Paulo de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.** Calendario escolar 2014 A
50. Dictamen No **385/2014** mediante el cual se **condona el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Reyes Martín del Campo Jonhatan, de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.** Calendarios escolares 2011 A, 2012 A y 2013 A
51. Dictamen No **386/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Guerrero Gatica Allan Guillermo de la Especialidad en Infectología Pediátrica.** Calendario escolar 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
52. Dictamen No **387/2014** mediante el cual **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C **Gómez Mayoral Argel Omar de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.** Calendario escolar 2014 A
53. Dictamen No **388/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Zárate Brambila Diana Evelyn del Doctorado en Farmacología.** Calendario escolar 2014 A
54. Dictamen No **389/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Magdalena Verdusco Fernando del Doctorado en Farmacología.** Calendario escolar 2014 A
55. Dictamen No **390/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Fuentes Valladares Edmundo Iván del Doctorado en Farmacología.** Calendario escolar 2014 A
56. Dictamen No **456/2014** mediante el cual se **condona el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Mendoza López Ana Laura de la Especialidad en Periodoncia.** Calendario escolar 2014 A
57. Dictamen No **457/2014** mediante el cual se **condona el 20% del concepto 1ª y 2ª parte módulo CENS SEMI de la orden de pago del (a) alumno (a) C Enriquez Ramírez Yolanda de la Carrera en Enfermería Semiescolarizada.** Calendarios escolares 2013 A, 2013 B y 2014 A
58. Dictamen No **458/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la orden de pago del (a) alumno (a) C Torres Nuño Héctor Gilancario de la Especialidad en Cirugía General.** Calendarios escolares 2010 A, 2011 A, 2012 A y 2013 A
59. Dictamen No **459/2014** mediante el cual se **condona el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Quiñones Soto Salvador José de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.** Calendario escolar 2014 A
60. Dictamen No **460/2014** mediante el cual se **condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C Acosta Ascencio Osiris Patricia de la Maestría en Psicología orientación en Psicología Educativa.** Calendarios escolares 2013 B y 2014 A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD<sup>1</sup>

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

61. Dictamen No **461/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Kestler Gramajo Amanda Elena** de la **Especialidad en Alergia e Inmunología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
62. Dictamen No **462/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Forno Noriega Álvaro** de la **Especialidad en Cirugía Oncológica**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
63. Dictamen No **463/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Martínez Murillo Mario Roberto** de la **Especialidad en Urología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
64. Dictamen No **464/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Vázquez Góngora Julio René** de la **Especialidad en Cardiología**. Calendarios escolares 2013 A, 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
65. Dictamen No **504/2014** mediante el cual se condona el 20% de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Flores Larios Edgar Arturo** de la **Maestría en Ciencias Socio Médicas**. Calendario escolar 2014 A
66. Dictamen No **505/2014** mediante el cual se **condona el 25%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Clemente Nolasco Abel** de la **Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
67. Dictamen No **506/2014** mediante el cual se **no se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Álvarez Rojas Diego Enrique** de la **Especialidad en Cirugía General**. Calendario escolar 2014 A
68. Dictamen No **507/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Echeto Cerrato María Alejandra** de la **Especialidad en Anestesiología Pediátrica**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
69. Dictamen No **508/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Orellana Morales Karen Juliete** de la **Especialidad en Coloproctología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
70. Dictamen No **510/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Sahagún Núñez Valeria del Rocío** del **Doctorado en Biología Molecular en Medicina**. Calendarios escolares 2011 A, 2011 B, 2012 A y 2012 B
71. Dictamen No **511/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Magallón Munguía Héctor Manuel** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**. Calendarios escolares 2010 A, 2011 A, 2012 A y 2013 A
72. Dictamen No **512/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Ascencio Mera Carlos David** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario escolar 2014 A
73. Dictamen No **514/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Sotelo Vázquez Rosalva** de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
74. Dictamen No **515/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Aguirre Casillas Luis Alberto** de la **Especialidad en Medicina Interna**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
75. Dictamen No **516/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Quintanilla Peña Kryssia Stefany** de la **Especialidad en Coloproctología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
76. Dictamen No **517/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Castillo Zamora María Alejandra** de la **Especialidad en Oncología Médica**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
77. Dictamen No **518/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Vásquez Díaz Jhohan Estuardo** de la **Especialidad en Hematología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
78. Dictamen No **519/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Lambis Cely Omar Dario** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
79. Dictamen No **520/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Cuevas Soto Marcos José Félix** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
80. Dictamen No **522/2014** mediante el cual se **autoriza aplicar el arancel nacional a las matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **Vásquez Góngora Julio René** de la **Especialidad en Cardiología**. Calendarios escolares 2013 A. Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

81. Dictamen No **523/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Lazo Cornejo Ángel Francisco** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
82. Dictamen No **524/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Ortiz Larco Fernando** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
83. Dictamen No **525/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Gutiérrez Gibaja Jéssica** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
84. Dictamen No **526/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Acosta Coste Ricardo Emmanuel** de la **Especialidad en Cirugía General**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
85. Dictamen No **527/2014** mediante el cual se **condona el 100%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Mosquera Vega Iván Alberto** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendario escolar 2014 B
86. Dictamen No **528/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Cossio Castro Fernando** de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
87. Dictamen No **529/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Espinal Gómez Emmanuel Ramón** de la **Especialidad en Gastroenterología**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
88. Dictamen No **530/2014** mediante el cual se **condona el 30%** de la **matrícula** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Tarazona Salinas Alejandra** de la **Licenciatura en Psicología**. Calendario escolar 2014 B
89. Dictamen No **531/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **Appendini Andrade Valentina** de la **Especialidad en Pediatría Médica**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B
90. Dictamen No **532/2014** mediante el cual se **condona el 50%** de las **matrículas** de la orden de pago del (a) alumno (a) C **López Hernández Irma Patricia** de la **Especialidad en Angiología y Cirugía Vascolar**. Calendarios escolares 2014 A y 2014 B

La **Mtra. Laura Margarita Gutiérrez Padilla** pregunta si se están tomando las medidas necesarias con respecto a las condonaciones para que no se vean afectados operativamente los programas académicos, en virtud de que son autofinanciables

El **Presidente del Consejo** menciona que algunos dictámenes de condonaciones corresponden a alumnos extranjeros provenientes de países como Guatemala. La Universidad de Guadalajara tiene un convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala el cual indica que hay que aplicar el arancel que se aplica a los alumnos mexicanos. Por lo que respecta al dictamen de Da Silva José Thiago Donizete, del Doctorado en Genética Humana, se aplica la condonación de acuerdo a un convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La **Dra. Ma. de los Ángeles González Álvarez** y la **Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González** integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas exponen que los expedientes son revisados a detalle, tomando en cuenta la opinión de las trabajadoras sociales que hacen la entrevista y los estudios socioeconómicos, así como las recomendaciones que las mismas emiten, lo anterior ayuda por un lado al alumno y por otro lado, protege al mismo posgrado, se toman en cuenta el número de solicitudes por posgrado y la calificación que haya obtenido el solicitante.

El **Dr. Alfredo Celis de la Rosa** indica que los extranjeros pagan el doble de matrícula, lo que representa casi el 40% de su beca y vienen de países de condiciones económicas muy semejantes a México, lo pobres y pedirles que hagan un esfuerzo es muy difícil para ellos. A los programas de posgrado les interesa mucho la internacionalización porque es la manera de pasar de consolidado a calidad internacional, lo que vestiría de mucho prestigio al programa, al Centro Universitario y la Universidad de Guadalajara. Solicita que se tome en cuenta una condonación para los alumnos extranjeros que vienen de países con condiciones económicas similares o peores que México.

El **Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández** menciona la importancia que la Comisión de Condonaciones y Becas tenga contacto con los coordinadores de los programas de posgrado para que conozcan el status de los alumnos y conozcan el número de becas que solicitan por fuera del Centro Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de condonaciones y pregunta si son de aprobarse o hubiera más comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

### Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (10 dictámenes)

- 1 Dictamen No **465/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Vallarta.**
- 2 Dictamen No **466/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Vallarta.**
- 3 Dictamen No **467/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Vallarta.**
- 4 Dictamen No **468/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Vallarta.**
- 5 Dictamen No **469/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Av. Hidalgo.**
- 6 Dictamen No **470/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **carrera de Médico Cirujano y Partero** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**
- 7 Dictamen No **471/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Nutrición** de este Centro Universitario a partir del **calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

8. Dictamen No **472/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**
9. Dictamen No **473/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Psicología** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**
10. Dictamen No **474/2014** mediante el cual se **aprueba cancelar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara otorgada a favor de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., para dejar de impartir el plan de estudios de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B y se aprueba otorgar** el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución educativa **Centro Universitario LM Guadalajara, S.C.**, para que imparta el plan de estudio de la **Licenciatura en Enfermería** de este Centro Universitario a **partir del calendario escolar 2014 B** y hasta el **calendario escolar 2017 A.- Plantel Ramal de la Tijera / Tlajomulco.**

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y pregunta si hubiera observaciones a los mismos. No habiendo comentarios a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## Acreditaciones

1. Dictamen No **404/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Macedo Dueñas Andreina** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
2. Dictamen No **405/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Jiménez Iñiguez Adolfo** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
3. Dictamen No **407/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cañedo Parra Ana Laura** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física.**
4. Dictamen No **408/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Yáñez Estrada Jorge** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescatos.**
5. Dictamen No **409/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Larios Romero Carlos Benjamin** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición.**
6. Dictamen No **410/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Zendejas García Luisa Fernanda** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición.**
7. Dictamen No **411/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Amador Zepeda Daniela Viridiana** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición.**
8. Dictamen No **412/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Díaz García Manuel Julián** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.**
9. Dictamen No **413/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cruz Valdez Joseline Esther** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
10. Dictamen No **414/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Trujillo López Jonathan Ulises** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
11. Dictamen No **415/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. García Vázquez Xóchitl** de la carrera de **Enfermería.**
12. Dictamen No **416/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Moreno Rodríguez Miriam Miroslava** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
13. Dictamen No **417/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Anaya González Armando Aramis** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

14. Dictamen No **418/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Álvarez León Guadalupe Josefina** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
15. Dictamen No **419/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Gómez Vizcaino Oscar Adolfo** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
16. Dictamen No **420/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Rodríguez David Marcela** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
17. Dictamen No **421/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Briseño Rodríguez Tania Cristina** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
18. Dictamen No **422/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. González Bravo Jorge Antonio** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**.
19. Dictamen No **423/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Oropeza Zúñiga Sarahí** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
20. Dictamen No **425/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Flores Valencia Nayeli Guadalupe** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
21. Dictamen No **426/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Ascencio Cárdenas Adrián Guadalupe** de la carrera de **Enfermería**.
22. Dictamen No **427/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Vázquez Vargas Alan Andrés** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
23. Dictamen No **428/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Muñoz Rodríguez Sayra Nataly** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
24. Dictamen No **429/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cornejo Elizondo Imelda Margarita** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
25. Dictamen No **430/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Chávez Martínez Tiáloc** de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
26. Dictamen No **433/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Ibarra Arredondo Angélica Janette** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
27. Dictamen No **434/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Soto Nava Carlos Alonso** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
28. Dictamen No **435/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. García Franco María Guadalupe** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**.
29. Dictamen No **436/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Hernández Hernández Ana Karen** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
30. Dictamen No **437/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. García Gutiérrez Arturo** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
31. Dictamen No **438/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Ramírez Durán Jonathan** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
32. Dictamen No **439/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Lúevanos Gutiérrez Juan Gerardo** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
33. Dictamen No **440/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Pérez Becerra Olivia Sofía** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
34. Dictamen No **441/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Cortés Mancillas Verónica Hortencia** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
35. Dictamen No **442/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Delgado Ahumada Ricardo Damián** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
36. Dictamen No **444/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Vallecillo Carrillo Martha Erika** de la carrera de **Enfermería**.
37. Dictamen No **445/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Panduro Moreno Karla Paulina** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
38. Dictamen No **446/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Chávez Licon David** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
39. Dictamen No **447/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Sahagún González Iliana Citlaly** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
40. Dictamen No **448/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Castañeda Rodríguez Grecia** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

41. Dictamen No **475/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Sánchez Gracia Luis Enrique** de la **Especialidad en Cirugía General**.
42. Dictamen No **488/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. León Vejar Libertad Marien** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
43. Dictamen No **489/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Gutiérrez Castañeda Adriana Ignacia** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
44. Dictamen No **490/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Robles Verdín Mariela Yolanda** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
45. Dictamen No **491/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Santiago Pérez Ameyally Donaji** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
46. Dictamen No **492/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Medina Islas Claudia de Jesús** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
47. Dictamen No **495/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Aguilar Rodríguez Orlando de Jesús** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
48. Dictamen No **496/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Gálvez Arceo Luis Alfredo** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
49. Dictamen No **497/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. González Allende Lira Itzel Nayeli** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
50. Dictamen No **498/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Menchaca Gutiérrez Christian** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
51. Dictamen No **499/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Mora Arias Sergio Arturo** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
52. Dictamen No **500/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Roa Villarreal Carlos Diego** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
53. Dictamen No **501/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Monroy Cruz Ivet Citlaly** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
54. Dictamen No **536/2014** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Alvarado Hernández Jairo Diego** de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de acreditación y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos

## Equivalencias

1. Dictamen No. **403/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Pérez Escamilla Manuel** de la **Especialidad en Medicina Interna**
2. Dictamen No. **406/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Zavala Garza Luis Alfonso** de la **Especialidad en Radiología e Imagen**
3. Dictamen No. **424/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Domínguez Ortega Ana** de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**
4. Dictamen No. **443/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Rodríguez Díaz María Elena** de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
5. Dictamen No. **476/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Quintero Martínez Diana Carolina** de la **Especialidad en Pediatría Médica**
6. Dictamen No. **477/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Avilés Almanza Cristóbal** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**
7. Dictamen No. **478/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Sánchez González Luis Roberto** de la **Especialidad en Oncología Médica**
8. Dictamen No. **479/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Moreno Andrade Alejandro** de la **Especialidad en Cirugía General**
9. Dictamen No. **480/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Padilla Reta Francisco Javier** de la **Especialidad en Cirugía General**
10. Dictamen No. **481/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Navarrete Velasco Paulina** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 11 Dictamen No. **482/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Montes Contreras Marlene** de la **Especialidad en Medicina Familiar**
- 12 Dictamen No. **483/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Galicia Carmona Tatiana** de la **Especialidad en Medicina Interna**
- 13 Dictamen No. **484/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Pontoner Juan Pedro** de la **Especialidad en Anestesiología**
- 14 Dictamen No. **485/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Del Toro Aguayo Juan Manuel** de la **Especialidad en Ortopedia**
- 15 Dictamen No. **486/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. García Trejo Beatriz Adriana** de la **Especialidad en Medicina Interna**
- 16 Dictamen No. **487/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Sepúlveda Hernández Mayra Teresita** de la **Especialidad en Pediatría Médica**
- 17 Dictamen No. **493/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Calderón Díaz Osvaldo Joel** de la **Especialidad en Pediatría Médica**
- 18 Dictamen No. **494/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Rivera Gutiérrez Silvia Yazmin** de la **Especialidad en Pediatría Médica**
- 19 Dictamen No. **537/2014** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. Oropeza Tolentino Abel** de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de equivalencias y pregunta si son de aprobarse o hubiera comentarios a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que el siguiente punto en el orden del día es el correspondiente al análisis de la propuesta del Consejo Social para la designación del Contralor del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por lo que debemos cumplir con los ordenamientos normativos y específicamente el correspondiente al Reglamento de Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara que establece en su Capítulo IV, artículo 54 que son atribuciones de los Consejos de Centro Universitario y del Sistema de Educación Media Superior designar al Contralor del Centro Universitario de la terna propuesta por el Consejo Social. En ese sentido el Presidente del Consejo, solicita al Dr. José Natividad Flores Martínez, Presidente del Consejo Social haga la presentación de la terna para designar al Contralor del Centro Universitario.

El **Dr. José Natividad Flores Martínez**, Presidente del Consejo Social del Centro Universitario de Ciencias de la Salud da lectura al acta de la sesión del Consejo Social en la cual se integró la terna para designar al Contralor del Centro Universitario y menciona que dicha terna estuvo compuesta por la Mtra. Gabriela Ruiz Velasco Vaca, el L.C.P. José Enrique García Zaragoza y la L.A.E. Laura Elizabeth Hernández Rodríguez, quienes reúnen las condiciones para ocupar el cargo de Contralor del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del 1º de Julio del 2014 y hasta el 30 de junio de 2016. Lo anterior se hizo del conocimiento del señor Rector como Presidente de este Consejo de Centro Universitario.

El Presidente del Consejo pone a la consideración del pleno la designación de la **L.A.E. Laura Elizabeth Hernández Rodríguez**, para que a partir del 1º de julio de 2014 se desempeñe como Contralora de este Centro Universitario. Se aprueba la propuesta en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que se tiene el punto de asuntos varios y pregunta si alguno de los consejeros tuviera algún asunto a tratar. No habiendo asuntos varios a tratar, se dan por clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a las 11:10 horas del día de su fecha.

  
**Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**  
Presidente

  
**Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**  
Secretario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud.  
Presente.-

Dictamen No. 534/2014

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas, mediante el cual se propone la creación del programa académico de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial, con sede en este Centro Universitario y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en las unidades hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, en virtud de la siguiente

### Justificación

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual
4. Que la Universidad adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior y se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Administración General y el Sistema de Universidad Virtual
5. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
6. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad
7. Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de Disciplinas Clínicas, integrada por los Departamentos de Clínicas Médicas, Clínicas Quirúrgicas, Clínicas Odontológicas Integrales, Clínicas de Salud Mental, Enfermería Clínica Integral Aplicada y Clínicas de la Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil
8. Que los padecimientos de tipo traumático raquimodulares mantienen un incremento lento y sostenido, tanto en severidad y frecuencia en los últimos años y los factores causales incluyen a la tecnología

*Escrito V. de la J. G. G.*  
*Escrito*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

automotriz, a los accidentes automovilísticos por exceso de velocidad, el uso y abuso en el consumo de alcohol, drogas, las caídas de altura por falta de medidas de seguridad en el trabajo, aunado a la violencia social y familiar, por lo que se requiere de la formación de médicos especialistas capacitados en Cirugía de la Columna vertebral en nuestro país que respondan ante dicha adversidad que hoy en día es prioritario como una necesidad Institucional. Tan sólo la zona metropolitana de Guadalajara concentró en el año 2011 el 83% de los siniestros de tránsito

9. Que no se puede plantear ningún proyecto de cambio estratégico en un sistema sanitario público, sin reflexionar profundamente en el papel de los profesionales. Dicho papel o participación se ha de entender en dos sentidos.

La importancia estratégica en el servicio que se presta. Los profesionales son los auténticos hacedores de cualquier cambio, y por tanto, sin ellos, este resultaría imposible

La propia organización del recurso "persona", tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, es una de las premisas y/o consecuencias de un cambio en las formas de trabajo.

10. Para poder influir de forma estratégica en el sentido de atención médica a la población en general, y en especial al segmento de la población que padece de la columna vertebral, se hace necesario especializar la formación del Médico Neurocirujano y/u Ortopedista en lo que proponemos como Cirujano de Columna Vertebral

11. Que la patología de la columna vertebral al paso de los años ha incrementado la demanda de consulta y atención especializada en Centros Hospitalarios, estando entre las primeras causas de consulta en los servicios de Urgencias y de consulta externa.

12. Que en el ámbito laboral, las patologías de la columna, tanto degenerativas como traumáticas, son causas importantes de bajo rendimiento, ausentismo, incapacidad (sea parcial o permanente) e incluso de muerte. De igual manera, la demanda de servicios y atención médica por lesiones y/o patologías en el contexto laboral, requiere del uso de recursos adicionales a los sistemas de seguridad social

13. Que la calidad de vida de una persona que sufre de alteraciones de su columna vertebral se deteriora, no solo por la limitación física que puede imponer su padecimiento, sino también por la disfunción familiar y social que representa y la repercusión económica de una actividad laboral dementada o imposibilitada

14. Que respecto a las patologías congénitas, una persona que desde el nacimiento o la infancia se ve limitado en sus capacidades de locomoción y autocuidado, por ejemplo, no siempre encuentra en nuestro medio social los servicios de atención médica, de infraestructura y superestructura social necesarios para su rehabilitación e integración social y laboral. Patologías como el disrafismo espinal y las malformaciones neurológicas asociadas o la escoliosis neuromuscular, demandan recursos socioeconómicos y no solo médicos

15. Que los procedimientos quirúrgicos de la columna vertebral se han incrementado drásticamente desde los años 80's y 90's. Se han reportado aumentos de hasta el doble cada 10 años, cifras que varían en las estadísticas internacionales y regionales, lo que implica el incremento en más del doble en los costos. La razón de este incremento no es del todo clara pero hay factores potenciales que incluyen la falta de evidencia científica en la toma de decisiones, la existencia de incentivos y desincentivos financieros para la realización de ciertas intervenciones quirúrgicas y diferencias en el entrenamiento clínico-quirúrgico y opiniones profesionales. Puede también influir la introducción de nuevas tecnologías, como son las técnicas de mínima invasión que demandan nueva tecnología, como son la cirugía asistida por computadora (o neuronavegación), que si bien pueden reducir tiempos de recuperación y mejorar el resultado estético, incrementa costos y de acuerdo a reportes contradictorios, no garantizan mejores



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

resultados que la cirugía convencional. Esto contribuye a que las diferencias en el tipo de decisiones y de procedimientos quirúrgicos de la columna espinal estén entre los mas variables de todas las cirugías.

16. Que estas variaciones se ven influidas por la condición clínica particular del paciente pero también por la formación y perfil del cirujano: por ejemplo, en el manejo de la espondilolistesis por espondilólisis todos los cirujanos recomiendan, en términos generales, la fusión espinal. Pero los ortopedistas llegan a recomendar, según algunos estudios de casos internacionales, la fusión e instrumentación mas frecuentemente que los neurocirujanos para todos los casos de cirugía columna vertebral, situación similar en el caso de los cirujanos jóvenes en relación a los cirujanos de mayor edad.
17. Que en este proceso de selección del procedimiento adecuado en la cirugía de columna lumbar, por ejemplo, la posibilidad de que un paciente en específico sea sometido a cirugía de reoperación es un factor importante a considerar. los reportes mencionan que la reoperación es menor cuando se realiza fusión en la cirugía de espondilolistesis que solo cirugía descompresiva, y es un aspecto a considerar en este proceso.
18. Que así mismo, de acuerdo a reportes internacionales, los fracasos de la cirugía de columna se ven determinados por la mala selección del paciente en base a no sustentar una historia clínica adecuada, malinterpretar los hallazgos clínicos del examen o el mal diagnóstico, así como la selección de intervenciones quirúrgicas inapropiadas, incompletas o inadecuadas. Al respecto debena ser útil contar con sistemas de evaluación preoperatoria, con sistemas de estadificación prequirúrgica protocolizados, consensados, que puedan predecir los resultados operatorios
19. Que la Cirugía Avanzada de Columna Vertebral es una especialidad que se encarga de la atención de la patología del raquis y sus relaciones nerviosas susceptibles de manejo quirúrgico. Con tal fin se requiere del entrenamiento avanzado en conocimientos de fisiología articular, anatomía, neuro-anatomía, biomecánica, microcirugía, sus aspectos ortopédicos y traumatológicos. Para ello es necesario crear en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde la especialidad en el manejo de la Columna Vertebral
20. Que como un hecho trascendente e historico, por primera vez en el occidente del país el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" generaría la formación de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral como respuesta a la demanda de la población abierta no perteneciente a ningún sistema de seguridad social con el rigor académico de la Universidad de Guadalajara a través de su Centro Universitario de Ciencias de la Salud
21. Que al prosperar este proyecto el Hospital Escuela de la Universidad de Guadalajara, dará un paso "agigantado" en la atención de alta especialidad de la patología de la Columna Vertebral y en la formación de recursos humanos para la salud. Así, la misión sera oportuna, eficiente con calidad con el propósito de incrementar la recuperación neurológica del paciente cuando esta sea posible, integrar al paciente a la vida social, familiar y laboral con el mínimo de discapacidad y transmitir nuestros conocimientos a las demás instituciones, fomentar la investigación clínica, difundir nuestros conocimientos en foros nacionales e internacionales, pero sobre todo mejorar la calidad y expectativa de vida del paciente que ingresa a un servicio especializado de columna vertebral
22. Que el **objetivo general** es la formación de Especialistas en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral competentes en desarrollo de saberes y habilidades para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de las diversas anomalías y patologías congénitas, degenerativas, traumáticas, oncológicas e infecciosas de la columna vertebral
23. Que los **objetivos específicos** del programa son



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 1 Actualizar conocimientos sobre el origen, desarrollo y características morfológicas, estáticas y dinámicas de los elementos que componen la Columna Vertebral y su contenido neurológico (médula espinal y raíces nerviosas).
- 2 Describir la etiología, evolución, métodos de diagnóstico, su interpretación y opciones terapéuticas de las anomalías y patologías del raquis
- 3 Estimular y desarrollar las habilidades y destrezas requeridas en la práctica quirúrgica de la patología raquímedular a partir de un método repetitivo de actividades psicomotoras, dentro de un marco teórico programado, en modelos anatómicos
- 4 Utilizar los conocimientos en los diferentes procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos empleados en el tratamiento de las enfermedades raquímedulares, de acuerdo a su etiología, así como la indicación y aplicación de diferentes métodos de medicina física y rehabilitación
- 5 Presentar y discutir de casos clínicos coordinados por los profesores del curso.
- 6 Realizar sesiones de revisión bibliográfica
- 7 Integrar el conocimiento en talleres multidisciplinares afines a las anomalías y patologías del raquis.

## 24 Que el **perfil profesional de ingreso**, consiste

Resuelve problemas que se presentan en la práctica profesional de la Neurocirugía u Ortopedia aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad, con juicio crítico, ética profesional y creatividad

Comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional

Ejerce su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva

Resuelve problemas neuroquirúrgicos u ortopédicos de forma multi, inter y transdisciplinarios para lograr una atención con calidad al paciente

Está comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Aplica conocimientos teórico-prácticos para proporcionar atención integral neuroquirúrgica u ortopédica, de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación.

Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud

Disposición para trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.

Aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como, de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la formación, difusión y extensión de la cultura médica entre la población general

Administra los recursos destinados para la atención de la salud, de manera eficaz y responsable.

## 25 Que el **perfil de egreso** - El especialista en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral será un profesional comprometido en la solución pertinente de los problemas de la columna vertebral para ofrecer una mejor calidad de vida a las pacientes, a través de las siguientes competencias

- **Competencias Socioculturales** Se preocupa y diseña estrategias para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, atención quirúrgica oportuna y rehabilitación en los problemas de columna vertebral con base al análisis responsable del perfil epidemiológico de las Patologías en la Columna Vertebral



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE DIVISIONES DE CIENCIAS DE LA SALUD

- **Competencias Técnico-Instrumentales** Realiza investigación que le permita innovar su práctica profesional en los diferentes escenarios, a través de la sistematización y análisis de la información en grupos interdisciplinarios

Participa en procesos de educación formal e informal en los diferentes grupos poblacionales y en la formación de nuevas generaciones en los diferentes contextos de su práctica profesional.

Emplea las nuevas tecnologías tanto en la investigación como en la educación, que le faciliten su práctica profesional en diferentes contextos.

- **Competencias Profesionales** Posee los conocimientos teóricos de la historia natural de la enfermedad, aspectos patológicos, oncológicos, inmunitarios, genéticos, ambientales, laborales y preventivos en la patología de la columna vertebral, así como los aspectos clínicos, imagenológicos y diagnósticos en la misma.

Brinda atención médica especializada con pertinencia y si es necesario con trabajo interdisciplinario, a las pacientes con patologías vertebrales/espinales congénitas, degenerativas, oncológicas o traumáticas con respeto irrestricto a los valores y principios ético-normativos.

Participa en forma continua en foros nacionales e internacionales para la comunicación y discusión del nuevo conocimiento que le permita innovar su práctica profesional de acuerdo a las características de cada contexto

26. Que el Consejo de Divisiones Disciplinas Clínicas, en su sesión de fecha octubre 31 de 2013, aprobó la creación del programa educativo de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**.

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

### Considerando

- I. Que de acuerdo con el artículo 27 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Planes de Estudio

- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario
- VI. Que en terminos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud, de Disciplinas Clínicas; y, de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División
- VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional
- IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda bienen a bien proponer la creación de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral** y al efecto formulan los siguientes

## Resolutivos

**Primero.-** Se aprueba la creación del programa académico de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, con enfoque a las competencias profesionales integradas, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas a partir del calendario escolar **2015 A**. Se aprueba el proyecto de la Especialidad que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

**Segundo.-** La creación del programa educativo de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Plan de Estudios

Áreas de formación	Total de horas	Total de Horas de Teoría y Práctica			Créditos	%
		Teoría	Práctica			
			C/Tutor	Sin/Tutor		
Especializante obligatoria (Atención Médica)	5184	768	3096	1320	374	90
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	576	416	0	160	36	10
<b>TOTALES</b>	<b>5760</b>	<b>1184</b>	<b>3096</b>	<b>1480</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

### Área de Formación: Especializante Obligatoria (Atención Médica)

#### Atención Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Patología Raquimedular I		CT	192	192	0	0	12	
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento I		CT	192	192	0	0	12	
Desarrollo Habilidades Quirúrgicas I		CT	720	0	500	220	45	
Anatomía Quirúrgica en Cadáver I		L	48	0	48	0	3	
Clinica Avanzada de Columna Vertebral I		N	1440	0	1000	440	90	
<b>Totales</b>			<b>2592</b>	<b>384</b>	<b>1548</b>	<b>660</b>	<b>162</b>	

#### Atención Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Patología Raquimedular II		CT	192	192	0	0	12	
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento II		CT	192	192	0	0	12	
Desarrollo Habilidades Quirúrgicas II		CT	720	0	500	220	45	
Anatomía Quirúrgica en Cadáver II		L	48	0	48	0	3	
Clinica Avanzada de Columna Vertebral II		N	1440	0	1000	440	90	
<b>Totales</b>			<b>2592</b>	<b>384</b>	<b>1548</b>	<b>660</b>	<b>162</b>	

*[Handwritten signatures and marks]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Área de Formación: Básico Particular Obligatoria

### (Investigación y Educación Médica)

#### Investigación y Educación Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Sesión de Revisión Bibliográfica		TS	144	96	48	9		
Sesión de Casos Clínicos		TS	144	96	48	9		
<b>Totales</b>			<b>288</b>	<b>192</b>	<b>96</b>	<b>18</b>		

#### Investigación y Educación Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Investigación Científica y Médica		TS	144	96	48	9		
Sesión de Casos Clínicos		TS	144	96	48	9		
<b>Totales</b>			<b>288</b>	<b>192</b>	<b>96</b>	<b>18</b>		

C curso, Ct curso-taller, L laboratorio, N Clínica, Cl Curso-laboratorio, S Seminario, M Módulo, T Taller, P Práctica, C/T con tutor, S/T sin tutor

#### Descripción de las Áreas de Formación

1. **Especializante obligatoria** incluye todo el quehacer de la Atención y trabajo Médico, permes toda la formación del especialista cumpliendo la función de eje integrador para un manejo óptimo de los métodos y técnicas de la atención médica especializada con una práctica en el campo de aplicación profesional altamente humanista, que profundiza en el conocimiento multidisciplinario del objeto de estudio de la especialidad con alto sentido de responsabilidad de Medicina Interna en el análisis de criterios éticos y humanistas que norman en el presente y futuro la práctica profesional del especialista
2. **Básico Particular Obligatoria** incluye el quehacer de Investigación y Educación Médica. Se basa en las estrategias para la búsqueda y producción de nuevos conocimientos a través de la aplicación de los criterios del método científico como base para hacer propuestas de proyectos de intervención en forma continua para mejorar la práctica médica del especialista. Además se sientan las bases para interpretar la formación del médico como un fenómeno individual y social, que le permita al especialista la participación activa en la formación de las nuevas generaciones de recursos en salud con una visión constructivista del proceso enseñanza aprendizaje para desarrollar competencias profesionales de excelencia

**Tercero.-** Los requisitos de ingreso a la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

1. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas
2. Copia del Diploma de la Especialidad en Neurocirugía y/u Ortopedia y Traumatología.
3. Carta de aceptación de la unidad que imparte el programa de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

4. Certificado de la carrera de Médico Cirujano y Partero
5. Copia del Título de la carrera de Médico Cirujano y Partero
6. Estar certificado y en su caso re-certificado por el Consejo Mexicano de la Especialidad en Ortopedia y Traumatología y/o Neurocirugía.
7. Entrevista personal con los profesores del curso para sustentar el compromiso de vocación.
8. Examen de conocimientos de la fisiología y patología de la columna vertebral
9. Conocimiento del idioma inglés en el 80% escrito y hablado
10. Cubrir los aranceles correspondientes
11. De ser extranjero o tener estudios en el extranjero, deberá revalidar sus estudios ante las autoridades correspondientes

**Cuarto.-** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

1. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios
2. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales
3. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara
4. Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta y los que administre el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
5. No exceder los tiempos establecidos por este programa educativo
6. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.
7. Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación, Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara)
8. Cubrir los aranceles correspondientes.

**Quinto.** Son criterios que ocasionan baja automática de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, los siguientes

1. No acreditar una unidad de aprendizaje
2. Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa.
3. No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores
4. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente y a los propios de las unidades hospitalarias receptoras.

**Sexto.** El plan de estudios de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral** tiene una duración de **2 años**

**Séptimo.** Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios
2. Aprobar el examen general de conocimientos de la especialidad, administrado por la Junta Académica de la Especialidad
3. Aprobar el examen final, defensa y aprobación del trabajo de investigación o tesis
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**Octavo.** El diploma se expedirá como **Especialista en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**.

**Noveno.** El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

**Décimo.-** Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

**Atentamente**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jal., Mayo 24 de 2014

**Comisión Permanente de Educación**

**Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**  
Presidente

**Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez**

**Dr. Baudelio Lara García**

**Mtra. Esther Rodríguez Durán**

**C. Anna Beatriz Hernández Lerma**

**Comisión Permanente de Hacienda**

**Dr. Óscar Miguel Aguirre Jáuregui**

**Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández**

**Dr. Marco Antonio Altamirano Lagarda**

**C. Luis Armando Quintana Flores**

**Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**  
Secretario

**Universidad De Guadalajara**  
**Centro Universitario De Ciencias De La Salud**  
**Acta Del H. Consejo, División De Disciplinas Clínicas**  
**31 de Octubre del 2013**

**Acta Número Dos**

Administración 2013-2016

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las trece horas con cinco minutos del día treinta y uno de octubre del dos mil trece, reunidos en la sala de Consejo previa convocatoria expedida por el Dr. Oscar Miguel Aguirre Jauregui Presidente del H. Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, se llevo a cabo la Sesión Extraordinaria del H. Consejo de la División de Disciplinas Clínicas Del Centro Universitario de Ciencias de la Salud misma que se sujeto al siguiente orden del día

**Orden del Día**

- I. Lectura de presentes y declaratoria del Quorum Legal
- II. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior (Acta que fue aprobada en su momento)
- III. Propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Especialidad en Dermatología ✓
- IV. Propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Especialidad en Geriatria. ✓
- V. Propuesta de creación del Plan de Estudios de la Especialidad en Cirugía Avanzada en Columna Vertebral ✓
- VI. Propuesta de creación del Instituto de Investigación en Ciencias Biomedicas ✓
- VII. Asuntos varios ✓

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lista de presentes y declaratoria del quórum legal

Se tomo lista de presentes, constando la asistencia de los siguientes miembros del consejo

Presidente Dr. Oscar Miguel Aguirre Jauregui  
Secretario Mtra. Ana Esther Mercado Gonzalez  
**Directivo:**  
Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa

Mtro Jose de Jesús Gutierrez Rodríguez

Mtro Francisco David Soto Sanchez

Dr Eduardo Angel Madngal de Leon

Mtra Laura Margarita Padilla Gutiérrez

**Académico Propietario**

Dr Jose Z Parra Carrillo

Mtro Rogelio Chávez Chávez

Mtra Esther Rodríguez Duran

**Académico Suplente**

Dr Gerardo Leon Garnica

Dr Carlos Alfredo Bautista López

Dr Raymundo Bautista Perez

Mtra Carmen Alicia Nuñez de la Torre

**Alumno Propietario**

C Ulises Avila Perez

C Monica Alejandra Camarena Diaz

C Alejandra Salazar Avalos

C Guillermo Alberto Cobian Cobian

**Alumno Suplente**

C Giovanna Nohemi Romero Garcia

C Job Rigoberto Muñoz Cortes

C Gladys de la Torre Morales

Que representa además de la asistencia del Presidente y el Secretario, cinco Directivos, tres Consejeros Academicos Propietarios, cuatro Consejeros Academicos Suplentes, cuatro Consejeros Alumnos Propietarios y tres Consejero Alumno Suplente

**Se declara la existencia de quórum legal.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lectura y en su caso aprobacion del Orden del dia

El Dr Oscar Miguel Aguirre Jauregui indica al Secretario de Consejo Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez de lectura al orden del dia pide al pleno se disculpe la lectura de la misma

El Dr Parra Carrillo pide uso de la voz y propone se someta a votacion la lista de presentes y el orden del dia

La Mtra Laura Padilla observa que en el orden del dia se omitio por el punto de asuntos varios por lo que se reconoce esta omision y se pide aprobacion del pleno

**Acuerdo: Aprobado por votación unánime.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Lectura y en su caso aprobacion del acta anterior (Acta que fue aprobada en su momento)

El Dr Oscar Miguel Aguirre Jáuregui, se dirige al pleno y comenta que el acta fue leida y firmada en su momento enseguida pone a su consideracion omitir la lectura del acta anterior y de no existir algún comentario o propuesta se pregunta al pleno del Consejo si es de aprobarse

**Acuerdo: Aprobado por votación unánime.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Propuesta de modificacion al Plan de Estudios de la Especialidad en Dermatología

Se somete al pleno la propuesta de modificacion al Plan de Estudios de la Especialidad en Dermatología, explicando que esta actualizacion es originada desde la Secretaria de Salud y el mismo CIFRHS y que se puntualiza concretamente en dos puntos

- A) Actualizacion del currículo
- B) Adecuacion al ingreso ya que en el dictamen anterior menciona dos años de Medicina Interna y la propuesta es de que el ingreso sea con un año de MI
- C) Expone tambien la urgencia de hacerla retroactiva al ingreso de esta ultima generacion por lo tanto seria retroactiva al 2009

En este trabajo participan los servicios responsables de las unidades sedes que son el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y el Instituto Dermatologico de Jalisco Dr Jose Barba Rubio

Se presenta la siguiente estructura curricular

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

AREAS DE FORMACION	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORIA Y PRACTICA		Creditos	%	
		TEORIA	PRACTICA			
			C/Tutor			Sim/Tutor
Especializante obligatoria (Atención Médica)	7,920	1,760	4,704	1,216	495	92
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	720	480	0	240	45	8
<b>TOTALES</b>	<b>8,640</b>	<b>2,240</b>	<b>4,704</b>	<b>1,456</b>	<b>540</b>	<b>100</b>

Area de Formacion *Especializante Obligatoria*  
(Atención Médica)

## Atención Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos
				Teoría	Práctica		
					C/T	S/T	
Propedeutica y semiología de la piel		C	48	48	0	0	3
Morfología de la piel		C	64	64	0	0	4
Introducción a la Dermatología		C	64	64	0	0	4
Inmunología clínica		C	64	64	0	0	4
Dermatología Infecciosa I		CT	192	160	32	0	12
Dermatopatología I		C	96	96	16	0	6
Terapéutica dermatológica I		CT	176	64	96	16	11
Trabajo de Atención Médica I		N	1,936	0	1,536	400	121
<b>TOTALES</b>			<b>2,640</b>	<b>544</b>	<b>1,664</b>	<b>416</b>	<b>165</b>

## Atención Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos
				Teoría	Práctica		
					C/T	S/T	
Dermatología Infecciosa II		CT	192	160	32		12
Dermatitis reaccionaes		CT	48	32	16		3
Dermatitis eritematosa escamosas y eocematosas		C	48	48			3
Enfermedades Psicocutáneas		C	48	48	0	0	3
Dis cromias		C	48	48			3
Enfermedades autoinmunitarias del tejido conectivo		C	48	48			3
Oncología cutánea I		C	48	48			3
Enfermedades de las mucosas		C	48	48			3
Enfermedades de los anexos		C	48	48			3
Terapéutica Dermatológica II		C	64	64			4
Dermatopatología II		C	64	64			4
Trabajo de Atención Médica II		N	1,936	0	1,536	400	121
<b>TOTALES</b>			<b>2,640</b>	<b>656</b>	<b>1,584</b>	<b>400</b>	<b>165</b>

**Atención Médica III**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teoría	Práctica			
					C/T	S/T		
Enfermedades vesículo ampollosas		C	64	64	0	0	4	
Oncología cutánea II		C	64	64	0	0	4	
Dermatología pediátrica		C	64	64	0	0	4	
Dermatopatología III		C	64	64	0	0	4	
Terapéutica dermatológica III		C	64	64	0	0	4	
Grugía Dermatológica		C	80	80	0	0	5	
Dermatoscopia		C <sup>1</sup>	112	64	48	0	7	
Úlceras cutáneas		C	32	32	0	0	2	
Geno dermatosis		C	64	64	0	0	4	
Trabajo de Atención Médica II		N	2,032	0	1,632	400	127	
<b>TOTAL</b>			<b>2,640</b>	<b>560</b>	<b>1,680</b>	<b>400</b>	<b>165</b>	

**Area de Formación Básico Particular Obligatoria  
(Investigación Médica)**

**Investigación I**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Sesión de Revisión Bibliográfica I		CT	64	32	32	0	4	
Sesión de Análisis de Casos Clínicos I		CT	64	32	32	0	4	
Investigación Médica		CT	32	16	16	0	2	
Medicina basada en evidencias I		C	64	64	0	0	4	
<b>TOTALES</b>			<b>224</b>	<b>144</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	

**Investigación II**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		

Sesión de Revisión Bibliográfica II		CT	64	32	32	0	4	
Sesión de Análisis de Casos Clínicos II		CT	64	32	32	0	4	
Seminario de Investigación I		CT	32	16	16	0	2	
Medicina Basada en evidencias II		C	64	64	0	0	4	
<b>TOTALES</b>			<b>224</b>	<b>144</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	

*Investigación III*

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Sesión de Revisión Bibliográfica III		C1	64	32	32	0	4	
Sesión de Análisis de Casos Clínicos III		C1	64	32	32	0	4	
Seminario de Investigación		C1	32	16	16	0	2	
Medicina Basada en evidencias -II		C	64	64	0	0	4	
<b>TOTALES</b>			<b>224</b>	<b>144</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>TOTALES</b>

**Area de Formación Básico Particular Obligatoria  
(Educación Médica)**

*Educación I*

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Aprendizaje Basado en Problemas		C	16	16	0	0	1	No tiene
<b>TOTALES</b>			<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	

*Educación II*

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Diseño de programas de Educación para la salud		C	16	16	0	0	1	
<b>TOTALES</b>			16	16	0	0	1	

*Educación III*

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Evaluación de programas de educación para la salud		C	16	16	0	0	1	
<b>TOTALES</b>			16	16	0	0	1	

Con los siguientes criterios para su implementación

Estrategias de operación del programa:	
Total de horas	8,640
Duración	Tres años Se asignara un año como mínimo indispensable en Medicina Interna como prerrequisito en Hospitales reconocidos por una Institución
Ingreso	Anual Ciclo "A"
Tutorías académicas	Si
Propedéutico	Si
Requisitos de ingreso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Poseer Título de Licenciado en Medicina emitido por institución reconocida</li> <li>2 Certificado de la Carrera de Medicina</li> <li>3 Acta de nacimiento original</li> <li>4 Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Medicina Interna</li> <li>5 Certificado parcial de la especialidad de Medicina Interna con mínimo de 1 año de estudios expedido por una universidad reconocida</li> </ol>

	<p>6 Carta de aceptación de la Unidad sede del programa de Dermatología</p> <p>7 Cubrir los aranceles correspondientes</p> <p>8 Aquellos adicionales que establezca la Unidad Sede según su normatividad específica</p>
Requisitos para la obtención de grado	<p>Para obtener el diploma de Especialidad será necesario</p> <p>I Haber concluido el programa de Especialización correspondiente</p> <p>II Haber cumplido con los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.</p> <p>III Presentar y aprobar el trabajo de tesis correspondiente</p> <p>IV Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y</p> <p>V Cubrir los aranceles correspondientes</p>
Sistema de titulación	De acuerdo a la Universidad de Guadalajara
Costo matrícula	De acuerdo a la Universidad de Guadalajara
Propuesta de transición entre planes de estudio.	No aplica
Duración del Programa	3 años
Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa	De acuerdo a la disponibilidad de plazas

Este programa fue revisado por la comisión de educación de este Consejo de División y emitido el dictamen de la misma, acto a seguir somete a consideración la aceptación de esta propuesta modificación al Plan de Estudios de la Especialidad en Dermatología y su retroactividad al 2009, de no existir ninguna intervención del pleno a esta pregunta al pleno si es de aprobarse

**ACUERDO: Aprobado en lo general por votación unánime.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Propuesta de creación del Programa Educativo de la Especialidad en Geriatria**

Se somete al pleno la propuesta de creación del Plan de Estudios de la Especialidad en Geriatria explicando que esta modificación también es originada

desde la Secretaria de Salud y el mismo CIFRHS y que se puntualiza concretamente en dos puntos

A) Creacion de la especialidad con entrada directa eliminando los dos años de Medicina Interna

B) La fecha de inicio es para el calendario 2014 A

En este trabajo participan los servicios responsables de las unidades sedes que son el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, Instituto Mexicano del Seguro Social Hospital Regional de Zona No 46, El Hospital General de Occidente y el Hospital Valentin Gomez Farias del ISSSTE

#### ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACION	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS			Creditos	%
		TEORIA	PRÁCTICA			
			C/Tutor	Sin/Tutor		
Especializante obligatoria (Atencion Medica)	9966	1264	1176	5528	617	86
Basico-particular obligatoria (Investigacion y Educacion Medica)	1648	976	448	224	103	14
<b>TOTALES</b>	<b>11616</b>	<b>2240</b>	<b>1624</b>	<b>5752</b>	<b>720</b>	<b>100</b>

#### Area de Formacion Especializante obligatoria (Atencion Medica)

##### Atencion Medica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Patología Genérica I		CT	816	96	480	240	51	
Auxiliares diagnósticos y terapéuticos I		CI	240	48	112	80	15	
Atención del paciente geriátrico hospitalizado I		N	480	0	0	480	30	
Atención del paciente geriátrico ambulatorio I		N	720	0	0	720	45	

##### Atención Medica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de	TOTAL DE HORAS		créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas		

		horas		C/T	S/T		
Patología Geriátrica II	CT	816	96	480	240	5*	
Auxiliares diagnósticos y terapéuticos	CT	240	48	112	80	15	
Atención del paciente geriátrico Hospitalizado	N	560	0	320	240	35	
Atención del paciente geriátrico ambulatorio I	N	752	0	432	320	47	

#### Atención Médica III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Patología Quirúrgica en el anciano	CT		192	96	48	48	6	
Enfermedades crónicas en el anciano	CT		576	96	240	240	36	
Enfermedades agudas en el anciano	CT		336	48	168	120	2*	
Farmacogeriatría	CT		32	32	0	0	2	
Enfermedades geriátricas psiquiátricas	CT		256	96	128	32	16	
Urgencias geriátricas	CT		256	96	128	32	16	
Modelos de atención geriátrica	CT		208	96	0	112	13	
Atención del paciente geriátrico Hospitalizado I	N		480	0	0	480	30	
Atención del paciente geriátrico ambulatorio I*	N		480	0	0	480	30	

#### Atención Médica IV

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Síndromes Geriátricos		CT	704	128	288	288	44	
Medicina Física y Rehabilitación		CT	368	192	112	64	23	
Unidad de Cuidados Paliativos		CT	256	96	128	32	16	

Atención del Paciente geriátrico hospitalizado IV	N	480	0	0	480	30	
Atención del paciente geriátrico ambulatorio IV	N	720	0	0	720	45	

**BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA**

*Investigacion y Educacion*

*Investigacion y Educacion I*

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Introducción al paciente Geriátrico sano		C1	80	16	64	0	5	
Gerontología I		C1	256	96	128	32	16	
Metodología de la investigación		C1	96	96	0	0	6	
Seminario de Investigación I		C1	96	80	0	16	6	
Sesión de Casos Clínicos I		C1	96	80	0	16	6	

*Investigacion y Educacion II*

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Gerontología II		C1	256	96	128	32	16	
Sesión de Revisión Bibliográfica		C1	96	80	0	16	6	
Seminario de Investigación II		C1	64	48	0	16	4	
Sesión de Casos Clínicos II		C1	96	80	0	16	6	
Gerontología III		C1	256	96	128	32	16	

*Investigacion y Educacion III*

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Sesión de Revisión Bibliográfica		C1	64	48	0	16	4	

Sesión de Casos Clínicos III	CI	96	80	0	16	6
------------------------------	----	----	----	---	----	---

**Investigación y Educación IV**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Medicina Crítica		CT	256	96	128	32	16	
Sesión de Casos Clínicos IV		CI	96	80	0	16	6	

Y sus criterios de implementación son:

Estrategias de operación del programa.	
Total de horas	11,816
Duración	Cuatro años
Ingreso	Anual Ciclo A'
Tutorías académicas	Si
Propedéutico	No
Requisitos de ingreso	Además de los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara el aspirante a esta Especialidad de Ginecología deberá <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título de Médico Cirujano y Partero o título afín emitido por alguna institución reconocida</li> <li>• Certificado de aprobación por el ENARM</li> <li>• Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios prececentes según sea el caso</li> <li>• Presentar Currículo Vitæ</li> <li>• Presentar 7 cartas de recomendación por Médicos Especialistas Certificados por su Consejo de Especialidad</li> <li>• Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero</li> <li>• Carta de exposición de motivos para cursar el programa y</li> <li>• Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente</li> </ul> <p>Son requisitos adicionales para ingresar a un programa de posgrado los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista personal con los profesores del curso para sustentar el compromiso de vocación</li> <li>• Examen de conocimientos aplicado en la institución sede</li> <li>• Carta de aceptación de la institución receptora</li> </ul>
Requisitos para la obtención de grado	Para obtener el diploma de Especialidad será necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Haber concluido el programa de Especialización correspondiente</li> <li>II. Haber cumplido con los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios</li> <li>III. Presentar y aprobar el trabajo correspondiente</li> <li>IV. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario y</li> <li>V. Cubrir los aranceles correspondientes</li> </ul>
Sistema de titulación	De acuerdo a la Universidad de Guadalajara
Costo matrícula	De acuerdo a la Universidad de Guadalajara
Propuesta de transición entre planes de estudio	No aplica
Duración del Programa	4 años
Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del	De 1 a 10

La Mtra Laura Padilla expone la importancia de la Medicina Interna dentro de la formacion de sus genatras. opinion a la que se suma el Dr Parra El Dr Oscar Aguirre Jauregui solicita al pleno se le de voz al Dr Leal Mora genatra para que explicara el proyecto

Se hace la recomendacion que para el rubro de minimo y maximo de alumnos requeridos la leyenda sugerida sea " de acuerdo a la disponibilidad de plazas" ya que estas las otorga la Secretaria de Salud La Dra Norma Quezada opina que para efectos universitarios tambien se acompañe del numero minimo y maximo de alumnos Este programa fue revisado por la comision de educaci3n de este consejo y emitido el dictamen de la misma acto a seguir somete a consideraci3n la aceptacion de esta propuesta creacion del Plan de Estudios de la Especialidad en Genatria y implementacion en el 2014 A, de no existir ninguna intervencion del pleno a esta pregunta al pleno si es de aprobarse

**ACUERDO: Aprobado en lo general por votaci3n un3nime.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Propuesta de creaci3n del Plan de Estudios de la Especialidad en Cirujia Avanzada en Columna Vertebral.**

Se somete al pleno la propuesta de creaci3n del Plan de Estudios de la Especialidad **en Cirujia Avanzada en Columna Vertebral** explicando que esta propuesta de creacion se origina de la necesidad de formaci3n de recursos humanos en esta area tan especializante La fecha de inicio es para el calendario 2014 A En este trabajo participan los servicios responsables de las unidades sedes que son el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde La estructura curricular se presenta asi

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO						
AREAS DE FORMACION	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORIA Y PRÁCTICA			Creditos	%
		TEORIA	PRÁCTICA			
			C/Tutor	Sin/Tutor		

Especializante (Atención Médica)	obligatoria	5'84	768	3096	1320	324	90
Básico-particular (Investigación y Educación Médica)	obligatoria	576	416	0	160	36	10
TOTALES		5760	1184	3096	1480	360	100

**Área de Formación: Especializante Obligatoria**  
(Atención Médica)

**Atención Médica I**

Unidades de Aprendizaje	de	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
					Teóricas	Prácticas			
						C/T	S/T		
Patología Raquímedular I			CT	192	192	0	0	12	
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento I			CT	192	192	0	0	12	
Desarrollo de Habilidades Quirúrgicas			CT	720	0	500	220	45	
Anatomía Quirúrgica en Cadáver I			I	48	0	48	0	3	
Clínica Avanzada de Columna Vertebral			N	1440	0	1000	440	90	
TOTALES				2592	384	1548	660	162	

**Atención Médica II**

Unidades de Aprendizaje	de	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
					Teóricas	Prácticas			
						C/T	S/T		
Patología Raquímedular II			CT	192	192	0	0	12	

Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento II	CT	192	192	0	0	12	
Desarrollo de Habilidades Quirúrgicas II	CT	720	0	500	220	45	
Anatomía Quirúrgica en Cadáver II	I	48	0	48	0	3	
Clínica Avanzada de Columna Vertebral II	N	1440	0	1000	440	90	
<b>TOTALES</b>		<b>2592</b>	<b>384</b>	<b>1548</b>	<b>660</b>	<b>162</b>	

**Área de Formación: Básico Particular Obligatoria**  
(Investigación y Educación Médica)

**Investigación y Educación Médica I**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Sesión de Revisión Bibliográfica		TS	144	96		32	9	
Sesión de Casos Clínicos		TS	144	96		48	9	
<b>Totales</b>			<b>288</b>	<b>208</b>		<b>80</b>	<b>18</b>	

**Investigación y Educación Médica II**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Investigación Científica y Médica		TS	144	96		32	9	
Sesión de Casos Clínicos		TS	144	96		48	9	
<b>Totales</b>			<b>288</b>	<b>208</b>		<b>80</b>	<b>18</b>	

C curso, CT curso-taller L laboratorio

Y los criterios de implementacion son  
**CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACION**

<b>Estrategias de operación del programa</b>	
<b>Total de horas</b>	5,760
<b>Dirigido a</b>	Médicos con Especialidad en Neurocirugia y/o Traumatología y Ortopedia
<b>Duración</b>	2 años
<b>Ingreso</b>	Anual
<b>Tutorías académicas</b>	Si
<b>Propedéutico</b>	No
<b>Requisitos de ingreso</b>	<p>Además de los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara, el aspirante a esta Especialidad de Cirugia Avanzada en Columna Vertebral debere</p> <p>Poseer Diploma de Especialidad de Neurocirugia u Ortopedia y Traumatología con reconocimiento Universitario o certificado de estudios que avale esta formacion</p> <p>Acreditar un promedio minimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes segun sea el caso</p> <p>Presentar Curriculum Vitae</p> <p>Presentar 2 cartas de recomendacion por Medicos Especialistas Certificados por su Consejo de Especialidad</p> <p>Presentar y aprobar un examen de lecto comprension de al menos un idioma extranjero,</p> <p>Carta de exposicion de motivos para cursar el programa y</p> <p>Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente</p> <p>Son requisitos para ingresar a un programa de posgrado los siguientes</p> <p>Estar Certificado y en su caso Re-certificado por el</p>

	<p>Consejo Mexicano de la Especialidad</p> <p>Entrevista personal con los profesores del curso para sustentar el compromiso de vocacion</p> <p>Examen de conocimientos de la fisiologia y patologia de la columna vertebral</p> <p>Conocimiento del idioma ingles en el 80% escrito y hablado</p> <p>Carta de aceptacion (Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, Servicio de Neurocirugia Adultos)</p>
<b>Requisitos para la obtencion de grado</b>	<p>Para obtener el diploma de Especialidad será necesario</p> <p>I Haber concluido el programa de especializacion correspondiente</p> <p>II Haber cumplido con los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios</p> <p>III Presentar y aprobar el trabajo correspondiente.</p> <p>IV Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinacion de Control</p> <p>Escolar del centro universitario, y</p> <p>V Cubrir los aranceles correspondientes</p>
<b>Sistema de titulación</b>	De acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara
<b>Costo matricula.</b>	De acuerdo a la Universidad de Guadalajara
<b>Propuesta de transición entre planes de estudio.</b>	No aplica, por tratarse de una especialidad nueva
<b>Duración del programa</b>	2 años
<b>Mínimo y máximo de alumnos requeridos</b>	1 alumno
<b>Requisitos de egreso</b>	Aprobar con promedio de 80 (RGP) para la promoción de cada año así como examen final defensa y aprobacion de tesis de grado
<b>Criterios particulares de la especialidad para el ingreso y selección adicionales a los</b>	Se aplica un examen de selección con reactivos de conocimientos medicos generales, un examen psicometrico con un perfil de personalidad del aspirante

establecidos en el programa nacional de residencias medicas.	y una entrevista con el jefe de enseñanza y profesor titular de la especialidad Algun otro establecido en la unidad sede
--	---

Este programa fue revisado por la comision de educacion de este consejo y emitido el dictamen de la misma acto a seguir somete a consideracion la aceptacion de esta propuesta creacion del Plan de Estudios de la Especialidad en **Cirugía Avanzada en Columna Vertebral**. y implementacion en el 2014 A. de no existir ninguna intervencion del pleno a esta pregunta al pleno si es de aprobarse

**ACUERDO: Aprobado en lo general por votación unánime.**

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Propuesta de creación del Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas**

La justificacion de este instituto se expresa en la importancia en el campo de la investigacion es importante la actualizacion especializada en un concepto integral de la investigación basica y clinica que permita no solamente el entendimiento y solucion de los problemas de salud publica que aquejan a nuestra sociedad si no tambien la creacion de vinculos institucionales y aplicacion del conocimiento a las demandas especificas de salud

La diabetes, obesidad osteoartritis enfermedades del corazon, cancer y enfermedades infecciosas figuran dentro las 10 causas relacionadas con la pérdida de anos de vida saludable (1) Esta incapacidad para el trabajo se traduce en importantes costos para la sociedad y para el individuo en términos de dias laborales perdidos y de recursos gastados en el tratamiento y rehabilitación

Las bases que sustentan a la obesidad como un estado pro-inflamatorio se debe a que varios marcadores de inflamacion, se incrementan en sujetos obesos la produccion de estos puede explicar mecanismos que relacionan a la obesidad con co-morbilidades como resistencia a la insulina, diabetes *mellitus* 2, hipertension arterial y enfermedades cardiovasculares ya que poseen la habilidad de modificar el endotelio y la funcion vascular

La artritis reumatoide (AR) es una enfermedad articular autoinmune de etiología desconocida. Caracterizada por inflamación de las articulaciones diartroideas y destrucción de cartilago y hueso como resultado de una respuesta anormal de células T hacia antígenos propios, lo que conlleva a la activación inapropiada de células B autoreactivas, capaces de diferenciarse en células plasmáticas y producir autoanticuerpos. Por lo que genes involucrados en la red inflamatoria, pueden ser candidatos importantes de susceptibilidad para el desarrollo de enfermedades autoinmunes.

En cuanto a su epidemiología, la AR es una enfermedad progresiva y crónica que afecta al 1% de la población mundial y al 1.6% en México, siendo una causa importante de morbilidad y mortalidad. Al igual que otras enfermedades autoinmunes, la AR se presenta más frecuentemente en mujeres que en hombres en una proporción de 3:1. Aunque puede presentarse en cualquier época de la vida, su incidencia se incrementa con la edad, manifestándose principalmente entre los 40-70 años de edad.

El cáncer es una enfermedad multifactorial. Las hormonas no inician la tumorigénesis, pero pueden promover el crecimiento de células transformadas a través de factores de crecimiento y oncogenes. Si bien existen numerosos estudios que intentan entender las diferentes vías de señalización que llevan a la activación de genes relacionados con la proliferación celular, inhibición de apoptosis en estas patologías, no hay mucha información acerca del papel que cumple la vía de señalización de la prolactina en la oncogénesis del cuello uterino. Nuestro interés es entender los mecanismos de acción de esta hormona en un microambiente tumoral.

Las enfermedades infecciosas representan un problema de salud pública importante en nuestro país. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la tasa de mortalidad global que alcanzan es del 26%. Entre ellas destacan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), tuberculosis y malaria (2). En la actualidad se dispone de fármacos que ayudan a prevenir o controlar las enfermedades infecciosas. Sin embargo, la constitución genética del individuo en relación con genes asociados con el metabolismo de fármacos y la

tasa de mutacion de los virus modifican de manera significativa la respuesta al tratamiento para las enfermedades virales. Por tal motivo, ha surgido la necesidad de individualizar el tratamiento en función de dichas variables. La investigación farmacogenética es un campo poco explorado en nuestro país. Los resultados de esta disciplina vinculados con la Industria farmacéutica generarían importantes conocimientos para la aplicación de la práctica clínica diaria. *2 Kay KM. Global defense against the infectious disease threat. Communicable diseases 2002. Geneva Switzerland WHO, 2003.*

De igual forma, dentro del área de inmunidad e infección, las enfermedades de la cavidad bucal encuentran su etiología en el biofilm microbiano. Dentro de ellas, la caries, las enfermedades pulpares y la enfermedad periodontal presentan una muy alta prevalencia en la población de diferentes países. La OMS calcula que la caries afecta aproximadamente al 96% de la población mundial. Aun cuando en muchas ocasiones no se considera a las enfermedades bucales como de alto riesgo de mortalidad, en los últimos años se ha establecido claramente la correlación entre enfermedades infecciosas de la boca (periodontitis marginal y apical) y afecciones sistémicas como infartos al miocardio o cerebrales. Asimismo, las periodontitis apical mal manejadas representan casi el 80% de las causas de abscesos cervicales, afección que presenta una tasa de mortalidad de entre 33% a 40%. Debido a esto, es imprescindible que se conozca a detalle las interacciones fisiopatológicas existentes entre infecciones de la cavidad bucal (especialmente las causadas por biofilm microbiano) y afecciones sistémicas, como enfermedades cardiovasculares o reumáticas. Este conocimiento permitirá establecer mejores protocolos clínicos en el manejo de dichas infecciones, así como interacciones con la industria químico-farmacéutica para la investigación y el desarrollo de antimicrobianos más efectivos en función de la necesaria individualización de algunas terapéuticas clínicas.

Las enfermedades neurológicas son otro grupo de padecimientos que representan importantes repercusiones sociales, económicas, laborales y familiares. Entre estas destacan las enfermedades vasculares cerebrales, enfermedades desmielinizantes, neuromusculares y parasitarias. El análisis de biomarcadores,

estados protromboticos inflamatorios e inmunologicos son áreas especificas que requieren atencion primaria para la mejora del diagnostico, manejo y tratamiento de estos pacientes Sus objetivos son

**Objetivo General:**

Propiciar el desarrollo de una instancia academica lider a nivel nacional e internacional en el campo de las Ciencias Biomedicas, cuyas actividades incidan directamente en la obtencion de productos de investigacion originales, de utilidad clinica a corto, mediano y largo plazo mejoría la calidad de vida de los pacientes y la formacion de recursos humanos de excelencia academica en este campo de investigacion

**Objetivos Particulares:**

- Establecer lineas de investigación básica y clínica congruentes con las enfermedades prioritarias en nuestra region y en el país que permitan resolver problemas de salud
- Implementar en el Centro Universitario de ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, líneas de investigación en Ciencias Biomedicas de manera multidisciplinaria
- Obtener la infraestructura necesaria a través de apoyos institucionales y externos en el Departamento de Clinicas Medicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- Promover la difusion de proyectos y productos de investigacion en los diferentes medios de comunicación para el público en general y redes colaborativas
- Participacion activa en Foros Nacionales e Internacionales de Investigacion en ciencias de la salud
- Impulsar y favorecer la realizacion de textos y publicacion de los productos de investigacion en revistas nacionales e internacionales indizadas en áreas afines a la Investigacion en Ciencias Biomedicas
- Presentacion de los resultados de la investigacion al personal de la salud en foros de sesiones de los diferentes hospitales y unidades medicas correspondientes

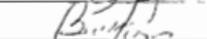
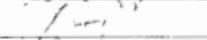
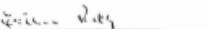
Este instituto fue revisado por la comision de educacion de este consejo y emitido el dictamen de la misma el Dr Parra comenta que cual es el motivo de abrir un instituto nuevo y diferir recursos necesarios para otros institutos, La Mtra Laura Padilla se suma al comentario del Dr Parra y expone que los objetivos son tan amplios que abarca toda la investigacion generada en los otros institutos La Dra Norma Quezada solicita que se haga un espacio para la revision de este documento Por lo que inmediato a la finalizacion de este Consejo se convoca al Dr Muñoz Valle para atender estas observaciones realizadas en reunion con el Dr Jose Parra y la Mtra Laura Padilla al mismo una vez terminado este consejo acto a seguir somete a consideracion la aceptacion de esta propuesta creacion de este Instituto de Investigación en ciencias Biomedicas de no existir ninguna intervencion del pleno a esta pregunta al pleno si es de aprobarse

**ACUERDO: Aprobado en lo general por votación unánime.**

#### **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Asuntos varios.**

El Dr Aguirre convoca al cumplimiento de la agenda institucional y de los Foros de PDI asi mismo la Dra Mercado invita a participar en Renovacion a Pie

División de Disciplinas Clínicas  
 Lista de asistencia de Sesión Extraordinaria del II Consejo de la División  
 de Disciplinas Clínicas 2013-2014  
 31 de Octubre de 2013

No.	NOMBRE	
1	Oscar Miguel Aguirre Jáuregui	
2	Dr. Jose Z. Parra Carrillo	
3	Dr. Gerardo Leon Garnica	
4	C. Ulises Avila Perez	
5	C. Victor Rafael Amador Criman	
6	Dr. Eduardo Angel Madrigal de Leon	
7	Dr. Carlos Rene Lopez Lizarraga	
8	Dr. Carlos Alfredo Bautista Lopez	
9	C. Fernando Ochoa Padilla	
10	C. Luis Humberto Sepulveda Tinajero	
11	Dr. Benjamin Robles Manscal	
12	Dr. J. Guadalupe Panduro Baron	
13	Dr. Raymundo Bautista Perez	
14	C. Monica Alejandra Camarena Diaz	
15	C. Giovanna Nohemi Romero Garcia	
16	Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa	
17	Mtro. Rogelio Chavez Chavez	
18	Mtra. Carmen Alicia Nuñez de la Torre	
19	C. Ivan Alejandro Diaz Gonzalez	
20	C. Karina Guadalupe Ruiz Garcia	
21	Mtra. Laura Marganta Padilla Gutierrez	
22	Mtra. Esther Rodriguez Duran	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS  
DEPARTAMENTO DE CLINICAS QUIRURGICAS

## Acta de reunión del Colegio Departamental

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.23 horas del día 29 de Octubre de 2013, en las oficinas del Departamento de Clínicas Quirúrgicas, de la Antigua Escuela de Medicina; con domicilio en la calle Hospital No. 320, Col. El Retiro, se reunieron los miembros del Colegio Departamental, convocados por el Dr. Benjamín Robles Mariscal, Jefe del Departamento de Clínicas Quirúrgicas y Presidente del Colegio Departamental para tratar lo siguiente:

### Asuntos a tratar

Orden del día:

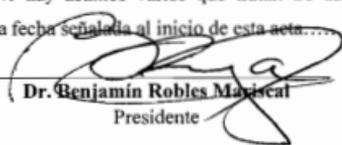
1. Lista de presentes.
2. Poner a consideración el Programa Educativo de la Especialidad en "CIRUGIA AVANZADA DE COLUMNA VERTEBRAL"
3. Asuntos varios.

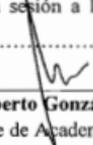
Se aprueba el orden del día.....

Se avala que hay quórum legal para realizar esta reunión.....

El Dr. Benjamín Robles Mariscal expone que fue recibido un programa donde el Servicio de Neurocirugía del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, con el aval del OPD Hospital Civil de Guadalajara y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicitan sea aprobado el Programa Educativo de la Especialidad en "Cirugía Avanzada de Columna Vertebral", este documento previamente fue analizado por el Dr. Rubén Ocampo González. Coordinador de Docencia del Colegio Departamental, quién considera que cubre la normatividad. El documento se pone a consideración de los miembros de este colegio, es leído de forma independiente y socializado, se pregunta si es aprobado o rechazado, donde por unanimidad es APROBADO .....

No hay asuntos varios que tratar. Se da por terminada la sesión a las 11:50 horas de la fecha señalada al inicio de esta acta.....

  
Dr. Benjamín Robles Mariscal  
Presidente

  
Dr. Roberto González Chávez  
Presidente de Academia de Clínica  
Quirúrgica



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS  
DEPARTAMENTO DE CLINICAS QUIRURGICAS

---

**Dr. Guillermo Ruiz Ripstein**  
Presidente de Academia de Clínicas  
Quirúrgicas Complementarias

---

**Dr. Enrique Rogelio Melo Granados**  
Director del Instituto de Oftalmología y  
Ciencias Visuales

---

**Dr. Rubén Ocampo González**  
Coordinador de Docencia

---

**Dr. Carlos Rene López Lizárraga**  
Coordinador de Extensión

---

**Dr. Luis Fermín Enciso Gómez**  
Representante de Tutorías

---

**Dr. Roberto Salas Barragán**  
Presidente de la Academia de Técnicas  
Quirúrgicas

---

**Dr. Jaime Gilberto López Taylor**  
Jefe del Laboratorio de Técnicas  
Quirúrgicas

---

**Dr. Eduardo López Lizárraga**  
Coordinador de Investigación

---

**Dr. Manuel W. Centeno Flores**  
Coordinador de Planeación



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

*PROGRAMA EDUCATIVO DE LA ESPECIALIDAD EN*  
**CIRUGIA AVANZADA DE COLUMNA VERTEBRAL**

*Modalidad Presencial*

<b>Autores</b>	<b>Institución</b>
ME Francisco Gerardo López Espinoza *	Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Neurocirugía
M en ES Ana Esther Mercado González	Centro Universitario de Ciencias de la Salud
ME Leonardo Eduardo Aguirre Portillo	Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Neurocirugía
ME Rafael Guerrero Galindo	Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Neurocirugía
ME Carlos Armando Ramírez Huerta	Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Neurocirugía
ME Miguel Ricardo Ochoa Plascencia	Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Neurocirugía
ME José de Jesús González Jaime	Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Medicina de Rehabilitación y Electrodiagnóstico



## ÍNDICE

	Página
<b>1. DATOS GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>2. FUNDAMENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Aspecto Social</b>	
2.1.1 Contexto socioeconómico	
2.1.2 Identificación de necesidades sociales	
2.1.3 Características y cobertura de su función	
2.1.4 Demanda estimada y su campo de trabajo actual	
2.1.5 Características de Especialidades y Adiestramientos afines en Instituciones de Salud Nacionales	
2.1.6 Médicos especialistas en Cirugía de Columna Vertebral en la Institución e instituciones de la Zona Metropolitana de Guadalajara	
<b>2.2. Aspecto Institucional</b>	
2.2.1 Estado Actual de la Docencia y/o investigación	
2.2.2 Estado actual de las anomalías y patologías en columna vertebral en el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y Barriga	
2.2.3 Recursos humanos y materiales	
2.2.4 Recursos materiales y de Infraestructura	
<b>3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>18</b>
3.1.0 Estudio de pertinencia y factibilidad	
3.2.0 Objetivos del Programa	
3.3.0 Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento	
3.3.1 Requisitos de Ingreso   Requisitos de Egreso	
3.3.2 Requisitos para obtención del grado	
3.4.0 Perfil de ingreso y egreso	
<b>4. ESTRUCTURA CURRICULAR</b>	<b>23</b>
4.1.0 Metodología empleada para el diseño curricular	
4.1.1 Fundamento teórico-metodológico para el diseño curricular y su implantación	
4.2.0 Estructura del Plan de Estudios	
Descripción de las Áreas de formación	
- Especializante Obligatoria (Atención Médica)	
- Básico Particular Obligatoria (Educación e Investigación Médica)	
4.3.0 Identificación y definición de las unidades de aprendizaje	
4.4.0 Total de créditos, total de horas teoría y horas práctica	
4.5.0 Ubicación de las Unidades de Aprendizaje del Programa por ejes transversales	
4.6.0 Mapa curricular	
<b>5. MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTIRÁ</b>	<b>30</b>
<b>6. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>30</b>
6.1.0 Estrategias de operación del programa	

6.1.1	Total de horas	
6.1.2	Dirigido a	
6.1.3	Duración del Programa	
6.1.4	Periodicidad de ingreso	
6.1.5	Tutorías académicas	
6.1.6	requisitos de ingreso	
6.2.0	Requisitos para la obtención del grado	
6.3.0	Sistema de titulación	
6.4.0	Costo matrícula	
6.5.0	Propuesta de transición entre planes de estudio	
6.6.0	Duración del Programa	
6.7.0	Mínimo y Máximo de alumnos requeridos	
6.8.0	Requisitos de egreso	
6.9.0	Criterios particulares para ingreso y selección adicionales a los establecidos en el programa nacional de residencias médicas	
<b>7.</b>	<b>PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>32</b>
7.1.0	Estrategia de implementación	
7.2.0	Acciones de evaluación y seguimiento del currículum	
7.3.0	Estrategias y apoyos metodológicos	
7.4.0	Actividades asistenciales y adquisición de conocimientos técnico-científicos	
<b>8.</b>	<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	<b>35</b>
<b>9.</b>	<b>DURACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>35</b>
<b>10.</b>	<b>PLANTA ACADÉMICA Y PERFIL DE LOS PROFESORES</b>	<b>36</b>
<b>11.</b>	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<b>38</b>
<b>12.</b>	<b>NUMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS REQUERIDOS PARA ABRIR UNA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>39</b>
<b>13.</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPERACIÓN, SEÑALANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>39</b>
<b>14.</b>	<b>ORGANIZACIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA</b>	<b>41</b>
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.</b>	<b>42</b>
	<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1	OPINION DE EXPERTOS EXTERNOS	
Anexo 2	PROGRAMA SINTÉTICO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE	
Anexo 3	LA SUB-ESPECIALIZACIÓN EN NEUROCIRUGIA PERSPECTIVA DE LA PRÁCTICA NEUROQUIRÚRGICA EN EL ESTADO DE JALISCO	

## 1 DATOS GENERALES

### **Nombre de la institución**

Universidad de Guadalajara/Centro Universitario de Ciencias de la Salud

### **División**

Disciplinas Clínicas

### **Departamento**

Clínicas Quirúrgicas

### **Nombre del Programa Educativo**

Cirugía Avanzada De Columna Vertebral

### **Tipo de solicitud**

Creación

### **Diploma o grado que confiere**

Diploma de Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral

### **Antecedentes académicos**

Diploma de Especialidad en Neurocirugía y/o

Diploma de Especialidad en Traumatología y Ortopedia

### **Entidad federativa**

Jalisco

### **Tipo de institución**

Pública

### **Tipo de programa**

Profesionalizante / Científico-Práctico

### **Nivel educativo del Programa Educativo**

Especialidad

### **Modalidad**

Presencial, Tutorial por Competencias Profesionales Integradas

### **Duración del Programa**

Dos años con ciclos anuales de 48 semanas

**Total de horas:** 5,760

**Total de Créditos:** 360

**Líneas De Formación O Ejes Curriculares**

Básica Particular Obligatoria

Atención Médica Especializante Obligatoria

Investigación y Educación

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO**

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			Creditos	%
		TEORÍA	PRÁCTICA			
			C/Tutor	Sin/Tutor		
Especializante obligatoria (Atención Médica)	5184	768	3096	1320	324	90
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	576	416	0	160	36	10
<b>TOTALES</b>	<b>5760</b>	<b>1184</b>	<b>3096</b>	<b>1480</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

\*La carga horaria semanal correspondiente a la atención médica será la misma para todas las especialidades 55 horas a la semana. El Trabajo de Educación Médica (TDM) y el de Investigación Médica (TIM) podrá tener diferente distribución de hrs. de acuerdo a las necesidades del programa y en congruencia con la Norma 090SSA de las Residencias Médicas

\*\* Teoría Correspondientes a sesión y clase

Práctica con Tutor corresponde a la actividad asistencial supervisada directamente por un supervisor

Práctica sin tutor corresponde a las actividades desarrolladas durante las guardias sin la supervisión directa de un profesor

**Antecedentes Normativos**

Ninguno por ser programa de nueva creación

**Objetivo General**

La formación de Especialistas en Neurocirugía y/o Traumatólogos Ortopedistas competentes en desarrollo de saberes y habilidades para la Promoción, Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación, de las diversas anomalías y patologías congénitas degenerativas, traumáticas, oncológicas e infecciosas de la columna vertebral

**Objetivos Específicos**

- 1 Actualizar conocimientos sobre el origen desarrollo y características morfológicas, estáticas y dinámicas de los elementos que componen la Columna Vertebral y su contenido neurológico (médula espinal y raíces nerviosas)

- 2 Describir la etiología, evolución, métodos de diagnóstico. su interpretación y opciones terapéuticas de las anomalías y patologías del Raquis
- 3 Estimular y desarrollar las habilidades y destrezas requeridas en la práctica quirúrgica de la patología Raquimedular a partir de un método repetitivo de actividades psicomotoras, dentro de un marco teórico programado, en modelos anatómicos
- 4 Utilizar los conocimientos en los diferentes procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos empleados en el tratamiento de las enfermedades Raquimedulares, de acuerdo a su etiología, así como la indicación y aplicación de diferentes métodos de medicina física y rehabilitación
- 5 Presentación y discusión de casos clínicos coordinados por los profesores del curso
- 6 Realización de sesiones de revisión bibliográfica
- 7 Integración del conocimiento en Talleres multidisciplinares afines a la anomalías y patologías del raquis

## 2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

### ASPECTO SOCIAL

#### Contexto socioeconómico

Los padecimientos de tipo traumático raquimedulares mantienen un incremento lento y sostenido, tanto en severidad y frecuencia en los últimos años y los factores causales incluyen a la tecnología automotriz, a los accidentes automovilísticos por exceso de velocidad, el uso y abuso en el consumo de alcohol, drogas, las caídas de altura por falta de medidas de seguridad en el trabajo, aunado a la violencia social y familiar, por lo que se requiere de la formación de médicos especialistas capacitados en Cirugía de la Columna vertebral en nuestro país que respondan ante dicha adversidad que hoy en día es prioritario como una necesidad Institucional. Tan solo la Zona Metropolitana de Guadalajara concentró en el año 2011 el 83% de los siniestros de tránsito.

No se puede plantear ningún proyecto de cambio estratégico en un sistema sanitario público, sin reflexionar profundamente en el papel de los profesionales. Dicho papel o participación se ha de entender en dos sentidos:

- La importancia estratégica en el servicio que se presta. Los profesionales son los auténticos hacedores de cualquier cambio, y por tanto, sin ellos, éste resultaría imposible.

La propia organización del recurso "persona", tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo es una de las premisas y/o consecuencias de un cambio en las formas de trabajo.

Para poder influir de forma estratégica en el sentido de atención médica a la población en general, y en especial al segmento de la población que padece de la columna vertebral, se hace necesario especializar la formación del Médico Neurocirujano y/u Ortopedista en lo que proponemos como Cirujano de Columna Vertebral.

#### Identificación de necesidades sociales

La patología de la columna vertebral al paso de los años ha incrementado la demanda de consulta y atención especializada en Centros Hospitalarios, estando entre las primeras causas de consulta en los servicios de Urgencias y de consulta externa.

En el ámbito laboral, las patologías de la columna, tanto degenerativas como traumáticas, son causas importantes de bajo rendimiento, ausentismo, incapacidad (sea parcial o permanente) e incluso de muerte. De igual manera la demanda de servicios y atención médica por lesiones y/o patologías en el contexto laboral, requiere del uso de recursos adicionales a los sistemas de seguridad social.

La calidad de vida de una persona que sufre de alteraciones de su columna vertebral se deteriora, no solo por la limitación física que puede imponer su padecimiento, sino también por la disfunción familiar y social que representa y la repercusión económica de una actividad laboral demeritada o imposibilitada

Respecto a las patologías congénitas, una persona que desde el nacimiento o la infancia se ve limitado en sus capacidades de locomoción y autocuidado, por ejemplo no siempre encuentra en nuestro medio social los servicios de atención médica, de infraestructura y superestructura social necesarios para su rehabilitación e integración social y laboral. Patologías como el disrafismo espinal y las malformaciones neurológicas asociadas o la escoliosis neuromuscular, demandan recursos socioeconómicos y no solo médicos

Los procedimientos quirúrgicos de la columna vertebral se han incrementado drásticamente desde los años 80's y 90's. Se han reportado aumentos de hasta el doble cada 10 años, cifras que varían en las estadísticas internacionales y regionales, lo que implica el incremento en más del doble en los costos. La razón de este incremento no es del todo clara pero hay factores potenciales que incluyen la falta de evidencia científica en la toma de decisiones, la existencia de incentivos y desincentivos financieros para la realización de ciertas intervenciones quirúrgicas y *diferencias en el entrenamiento clínico-quirúrgico y opiniones profesionales*. Puede también influir la introducción de nuevas tecnologías, como son las técnicas de mínima invasión que demandan nueva tecnología, como son la cirugía asistida por computadora (o neuronavegación), que si bien pueden reducir tiempos de recuperación y mejorar el resultado estético, incrementa costos y de acuerdo a reportes contradictorios, no garantizan mejores resultados que la cirugía convencional. Esto contribuye a que las diferencias en el tipo de decisiones y de procedimientos quirúrgicos de la columna espinal estén entre los más variables de todas las cirugías

Estas variaciones se ven influidas por la condición clínica particular del paciente pero también por la formación y perfil del cirujano: por ejemplo, en el manejo de la espondilolistesis por espondilólisis todos los cirujanos recomiendan, en términos generales, la fusión espinal. Pero los ortopedistas llegan a recomendar según algunos estudios de casos internacionales, la fusión e instrumentación más frecuentemente que los neurocirujanos para todos los casos de cirugía columna vertebral, situación similar en el caso de los cirujanos jóvenes en relación a los cirujanos de mayor edad

En este proceso de selección del procedimiento adecuado en la cirugía de columna lumbar, por ejemplo, la posibilidad de que un paciente en específico sea sometido a cirugía de reoperación es un factor importante a considerar. Los reportes mencionan que la reoperación es menor cuando se realiza fusión en la cirugía de espondilolistesis que solo cirugía descompresiva, y es un aspecto a considerar en este proceso

Así mismo, de acuerdo a reportes internacionales, los fracasos de la cirugía de columna se ven determinados por la mala selección del paciente en base a no sustentar una historia clínica adecuada, malinterpretar los hallazgos clínicos del examen o el mal diagnóstico así como la selección de intervenciones quirúrgicas inapropiadas, incompletas o inadecuadas. Al respecto debería ser útil contar con sistemas de evaluación preoperatoria, con sistemas de estadificación prequirúrgica protocolizados, consensados, que puedan predecir los resultados operatorios.

### **Características y cobertura de su función**

En una encuesta a neurocirujanos que participaron en el Congreso de la European Association of Neurological Surgeons (EANS) 2009, se concluyó que los residentes formados (en su mayoría europeos) poseen competencia limitada para lidiar con trastornos espinales. Los miembros y profesores de la EANS aconsejaron el desarrollo de un programa de entrenamiento post-residencia en la subespecialidad en columna.

De la misma manera, estudios han señalado que cirujanos inexpertos tienden a cometer lesiones de la arteria vertebral más frecuentemente en el caso de la cirugía de columna vertebral cervical.

La educación de la cirugía de columna (así como de otras especialidades) depende de expertos disponibles y la oportunidad de contar con casos (pacientes que padecen un tipo específico de patología) diversos a tratar. Este proceso de formación debe:

- a) Impartir y difundir el conocimiento anatómico de las diferentes enfermedades para su adecuada implementación operativa en el proceso de abordaje, diagnóstico, selección y tratamiento (médico y/o quirúrgico).
- b) Impartir conocimientos acerca de los criterios necesarios para tomar decisiones. El uso de prototipos computacionales o simuladores es importante en el proceso.

El trabajo multidisciplinario favorece el desarrollo de la especialidad de cirugía de columna, por lo que la participación de servicios afines (rehabilitación, neurofisiología, reumatología, ortopedia, V gr) es obligada.

Y no hay que dejar de considerar e involucrar un aspecto pocas veces identificado: la educación del médico de primer contacto respecto al manejo del dolor bajo de espalda puede hacer más eficiente y/o reducir el uso de estudios de imagen y la referencia al especialista sin reducir la satisfacción del paciente y el implementar una clínica de columna no quirúrgica para pacientes con problemas de columna compleja o crónica puede reducir significativamente las consultas para cirugía de columna e incluso el número de las mismas cirugías espinales.

## **Demanda estimada y su campo de trabajo actual**

Los procedimientos quirúrgicos de la columna vertebral se han incrementado drásticamente desde los años 80's y 90's. Se han reportado aumentos de hasta el doble cada 10 años, cifras que varían en las estadísticas internacionales y regionales. lo que implica el incremento en mas del doble en los costos. La razón de este incremento no es del todo clara pero hay factores potenciales que incluyen la falta de evidencia científica en la toma de decisiones, la existencia de incentivos y desincentivos financieros para la realización de ciertas intervenciones quirúrgicas y *diferencias en el entrenamiento clínico-quirúrgico y opiniones profesionales*. Puede también influir la introducción de nuevas tecnologías, como son las técnicas de mínima invasión que demandan nueva tecnología, como son la cirugía asistida por computadora (o neuronavegación), que si bien pueden reducir tiempos de recuperación y mejorar el resultado estético, incrementa costos y de acuerdo a reportes contradictorios, no garantizan mejores resultados que la cirugía convencional. Considerados estos factores aunado a la frecuente discrepancia en la toma de decisiones acerca del abordaje, el diagnóstico y la decisión quirúrgica en la patología de la columna espinal es que se hace indispensable unificar criterios.

Para atender las anomalías y patologías del raquis con un perfil de especialización y profesionalización del Neurocirujano u Ortopedista diversas instituciones pertenecientes al Sistema de Salud (Secretaría de Salud del Gobierno federal o del Gobierno del Distrito Federal), han puesto en marcha programas académicos para formar especialistas en cirugía de columna vertebral de un año de duración, con el aval de alguna universidad en particular o el reconocimiento de la propia institución de salud que lo ofrece (adiestramientos)

### ESPECIALIDADES

- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suarez (UNAM)
- Instituto Nacional de Rehabilitación (UNAM)
- Hospital Juárez de México ( UNAM)
- Instituto de Servicios de Salud del Estado de México (UNAM, Ecatepec, Edo De México)
- Hospital de Alta Especialidad del Bajío (Universidad de Guanajuato, León Gto.)

### ADIESTRAMIENTOS

- Hospital General de México (México, D F )  
Hospital de Xoco (México, D F )  
Hospital Magdalena de las Salinas (UMAЕ Dr Victorio de la Fuente Narváez),  
IMSS (México, D F )
- Centro Medico Nacional de Occidente. IMSS (Guadalajara, Jalisco)

Los adiestramientos habitualmente tienen una duración menor a los doce meses y en algunas instituciones, tienen costo para quien desea cursarlos (V gr CMNO, IMSS)

El programa educativo de Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral al ser de nueva creación, no tiene egresados del mismo, sin embargo se hace referencia a los cirujanos que componen la Clínica de Columna del Servicio de Neurocirugía del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y algunos cirujanos con especialización en esta área egresados de otras instituciones y que a continuación se mencionan

#### **Por Adiestramiento Continuo En El Hospital Civil De Guadalajara Fray Antonio Alcalde:**

##### **Dr. Francisco Gerardo López Espinoza**

Institución de Origen Universidad de Guadalajara (Hospital Civil de Guadalajara, Neurocirugía)  
Harper Hospital, Detroit Medical Center, Wayne State University, Detroit, Michigan USA (Reconstructive Spine Surgery & Vertebroplasty)

Práctica 2002 a la fecha Práctica Privada  
2006 a la fecha Médico Adscrito al Servicio de Neurocirugía, Clínica de Columna Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde

Sociedad Presidente de la Sociedad de Cirugía Neurológica, A.C 2012-2013  
Presidente Colegio Jalisciense de Neurocirugía, A.C 2012-2013

##### **Dr. Leonardo Eduardo Aguirre Portillo**

Institución de Origen Universidad de Guadalajara (Hospital Civil de Guadalajara, Neurocirugía)

Práctica 1971 a la fecha Práctica Privada  
1971 a la fecha Médico Adscrito al Servicio de Neurocirugía, Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde

Sociedad Miembro Fundador de la Asociación Mexicana de Cirujanos de Columna (AMCICO)  
Presidente de la Sociedad Mexicana de Cirugía Neurológica, A.C 2000-2001

##### **Dr. Rafael Guerrero Galindo**

Institución de Origen Universidad de Guadalajara (Hospital Civil de Guadalajara, Neurocirugía)

Práctica 2001 a la fecha Práctica privada  
2001 a la fecha Médico adscrito al Servicio de Neurocirugía.

Clinica de Columna Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio  
Alcalde  
Sociedad Certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía  
Neurológica, A.C

**Dr. Carlos Armando Ramírez Huerta**

Institución de Origen Universidad de Guadalajara (Hospital Civil de  
Guadalajara Neurocirugía)  
Práctica 1997 a la fecha Práctica Privada  
1999 a la fecha Médico Adscrito al Servicio de Neurocirugía,  
Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde  
Sociedad Presidente de la Sociedad de Cirugía Neurológica de  
Occidente A.C 1996-1997

**Dr. Miguel Ricardo Ochoa Plascencia**

Institución de Origen Universidad de Guadalajara (Hospital Civil de  
Guadalajara, Neurocirugía)  
Práctica 2007 a la fecha Práctica Privada  
2010 a la fecha Médico adscrito al Servicio de Neurocirugía,  
Clínica de Columna Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio  
Alcalde  
Sociedad Secretario de la Sociedad de Cirugía Neurológica de  
Occidente A.C 2012-2013

**Dr. José de Jesús González Jaime**

Institución de Origen Universidad de Guadalajara  
Instituto Nacional de Rehabilitación (Medicina de  
Rehabilitación, UNAM, 1988-1991)  
University of Washington (Medicina de Electrodiagnóstico, 1992)  
Práctica 1994 a la fecha Jefe de Servicio de Medicina Física y  
Rehabilitación, Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio  
Alcalde)  
1998 a la fecha Profesor titular Especialidad en Medicina de  
Rehabilitación, Universidad de Guadalajara  
Sociedad Certificado por el Consejo de la especialidad

**De Otras Instituciones**

**Dr. Juan Francisco Cruz López**

Institución de Origen Universidad de Guadalajara Ortopedia, CMNO, IMSS 1980-  
1984  
Cirujano de Columna Servicio de Ortopedia, CMNO, IMSS  
Práctica Práctica Privada Hospital Puerta de Hierro, Zapopan,

Jalisco

Sociedad

**Dr. Herman Michael Dittmar Johnson**

Institución de Origen Universidad Autónoma de Guadalajara (Médico General)  
Hospital Magdalena de las Salinas, IMSS Ortopedia, 1991  
Hospital Magdalena de las Salinas, IMSS Cirugía de  
Columna, 1992

Práctica 1993 a la fecha Práctica Privada

Sociedad Certificado por el Consejo de la Especialidad

**Dr. Virgilio Ortiz García**

Institución de Origen Universidad de Guadalajara Ortopedia, CMNO, IMSS  
Centro Médico de Occidente Ortopedia Pediátrica 1990–1999

Práctica Spine Specialist Orthopaedic Center Hospital Puerta de  
Hierro, Zapopan, Jalisco

Sociedad Presidente, Asociación Mexicana de Cirujanos de  
Columna, A.C. 2000-2001

**ASPECTO INSTITUCIONAL**

**Estado actual de la docencia y/o investigación**

La Cirugía de Columna vertebral se ha realizado de forma indistinta tanto en la práctica privada como en las instituciones públicas, por las especialidades de Ortopedia y de Neurocirugía, con una división arbitraria y mal definida de los procedimientos de acuerdo a la topografía quirúrgica mayor tendencia a realizar procedimiento de columna cervical y unión cráneo-cervical por parte de neurocirujanos y procedimientos de columna dorsal y vertebral por parte de ortopedistas Así mismo procedimientos de descompresión y microquirúrgicos por parte de neurocirujanos y procedimientos de estabilización instrumentada por los Ortopedistas Pero a la fecha, no hay una distinción e indicación clara de a qué especialidad corresponde cual procedimiento quirúrgico en la patología de columna vertebral De forma institucional, hay ciertos lineamientos que definen por fines administrativos y de planeación presupuestaria esta división (IMSS ISSSTE)

Las asociaciones médicas, sociedades y/o colegios de ambas especialidades certifican para la realización de estos procedimientos De igual manera, la Asociación Mexicana de Cirujanos de Columna A.C.(AMCICO) esta formada por miembros de ambas especialidades, sus comités directivos han estado conformados igualmente

por especialistas de ambas especialidades (en el bienio 2012-2013, el Presidente de dicha Asociación es un neurocirujano)

Estos procedimientos quirúrgicos en el ámbito del trabajo institucional (hospitales del sector salud, IMSS, ISSSTE, SSA, OPD Hospital Civil de Guadalajara) muestra una tendencia similar las intervenciones quirúrgicas relacionadas con la columna vertebral se realizan por médicos de ambas especialidades, Neurocirugía y Ortopedia, en instalaciones hospitalarias Tercer Nivel de Atención de la Zona Metropolitana de Guadalajara (no existen este nivel de Instituciones en el interior del Estado de Jalisco)

En la zona Metropolitana existen diversos hospitales de tercer nivel 1 hospital del Instituto de Servicios de Seguridad y Salud para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un Hospital de la Secretaría de Salud Jalisco (Hospital General de Occidente), dos Hospitales que conforman el OPD Hospital Civil de Guadalajara y seis hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social En total comprenden diez hospitales y en todos ellos se realizan procedimientos quirúrgicos de columna vertebral de diversos grados de complejidad En solo 3 de ellos ejercen médicos especialistas formados en un programa de entrenamiento de cirugía de columna vertebral con reconocimiento universitario. (ANEXO 3)

En el estado de Jalisco, el IMSS ofrece un programa de adiestramiento de 11 meses dirigido a neurocirujanos y ortopedistas a través del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Centro Médico Nacional de Occidente, en Guadalajara Jalisco con costo para el médico aspirante y con reconocimiento solo de la Institución

Ante esta perspectiva, se valora el presente Programa y el efecto que tendría en las instituciones médicas tanto públicas como privadas la formación de los mismos especialistas en Cirugía de Columna Vertebral y las oportunidades de empleo y educación continua a las que podrían acceder

Esta valoración de las Instituciones de la Zona Metropolitana de Guadalajara nos permiten conocer lo siguiente:

- 1 En la actualidad en los Servicios de Neurocirugía y Ortopedia, la práctica de la Cirugía de Columna Vertebral en las instituciones consideradas cuenta con insuficiente número de médicos
- 2 La formación integral, específica en Cirugía de Columna Vertebral de los médicos que realizan estos procedimientos en cada uno de sus servicios no siempre se cumple o es insuficiente
- 3 Algunas instituciones no brindan la atención a los pacientes que requieren cirugía de columna vertebral por falta de recursos humanos, técnicos y de infraestructura

Todo lo anterior nos da pie para insistir en la formación de especialistas que puedan atender estas necesidades no solo en la región, si no en el país y a nivel internacional

### **Estado actual de las Anomalías y Patologías en Columna Vertebral en el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y Barriga.**

En el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Neurocirugía Adultos durante los primeros 4 meses del año 2013 se ingresaron un total de 594 pacientes con distintos diagnósticos, de los que fueron sometidos a distintos procedimientos quirúrgicos 437 de ellos De este total de cirugías 84 fueron procedimientos de cirugía de columna vertebral y nervio periférico, representando el 20% de dichos procedimientos, porcentaje que se mantiene coincidente respecto a años anteriores Esto representa un promedio de 21 cirugías por mes y 5 cirugías a la semana

Respecto a Neurocirugía Pediatría en el mismo lapso de 4 meses se realizaron 113 procedimientos neuroquirúrgicos y de ellos, 9 (8%) correspondieron a cirugías de columna vertebral, aunque las tendencias varían en el transcurso del tiempo

Las patologías de la columna vertebral son diversas, incluyen la enfermedad espinal degenerativa, el trauma raquídeo y/o raquimedular, la enfermedad espinal tumoral, los procesos infecciosos y los padecimientos congénitos, tanto de adultos como pediátricos

Los procedimientos de cirugía de columna vertebral que se llevan a cabo en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Civil de Guadalajara incluyen técnicas descompresivas, de resección tumoral, de estabilización y fusión, instrumentaciones con implantes, estabilización dinámica y cirugía de mínimo acceso y mínima invasión

El Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y su Servicio de Neurocirugía son un Centro de Referencia en el Occidente del país para la atención de alta especialidad en los padecimientos neuroquirúrgicos, incluidos los padecimientos de la columna vertebral descritos Se cuenta con el personal médico especializado en el manejo de la patología espinal, así como los recursos materiales e infraestructura para la valoración, el diagnóstico y el tratamiento que las patologías demandan (infraestructura de quirófanos, terapia Intensiva, cirugía ambulatoria hospitalización, radiografía digitalizada, Tomografía Axial Computarizada Helicoidal, Resonancia Magnética, Ultrasonido y departamentos especializados en laboratorio clínico, anatomía patológica) y el apoyo de las especialidades y sub-especialidades que contribuyen a la conformación de un expediente clínico especializado para el manejo y tratamiento quirúrgico de nuestros pacientes

La Misión del Servicio de Neurocirugía es consolidar y desarrollar aun mas su Clínica de Cirugía de Columna vertebral con la finalidad de resolver la patología traumática y ortopédica del individuo con afección raquimedular en forma oportuna, eficiente e

integral con calidad y calidez. con el propósito de incrementar las probabilidades de recuperación neurológica al tiempo de reducir los riesgos, las complicaciones y sus secuelas para la reintegración a su grupo social familiar y laboral con un mínimo de discapacidades

La Misión lleva implícito el extender y compartir esta responsabilidad social de compartir los conocimientos para formar recursos humanos con nuevos especialistas para ofrecer un manejo con atención oportuna, eficiente e integral, con calidad y calidez, con el propósito de incrementar la posibilidad de recuperación neurológica

### Recursos Humanos y materiales

En el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, el Servicio de Neurocirugía desarrolla y consolida aun más la Clínica de Cirugía de Columna vertebral en forma oportuna eficiente e integral con calidad y calidez, cuenta con médicos adscritos, enfermeras y técnicos

Recursos Humanos (médicos, de enfermería, técnicos)

Médicos	Adscrito al Servicio de	Especialidad en
Dr Francisco Gerardo López Espinoza	Neurocirugía Clínica de Columna	Neurocirugía Cirugía Reconstructiva de Columna Vertebroplastía Percutánea
Dr Leonardo Eduardo Aguirre Portillo	Jefe del Servicio de Neurocirugía	Neurocirugía
Dr Rafael Guerrero Galindo	Neurocirugía Clínica de Columna	Neurocirugía
Dr Carlos Armando Ramírez Huerta	Neurocirugía	Neurocirugía Endoscopia Cerebral y Cirugía Vascular Cerebral
Dr Miguel Ricardo Ochoa Plascencia	Neurocirugía Clínica de Columna	Neurocirugía
Dr José de Jesús González Jaime	Jefe del Servicio de Medicina de Rehabilitación	Medicina de Rehabilitación Medicina de Electrodiagnóstico

### Recursos Materiales y de infraestructura:

El Servicio de Neurocirugía / Clínica de Columna, por sí mismo y en trabajo conjunto con los servicios del Hospital Civil de Guadalajara, actualmente cuenta con

Área de Consulta Externa 2 dos consultorios para Consulta Externa tres días a la semana (En construcción próxima área de consulta en edificio anexo a la Torre de Especialidades) 1 un consultorio en el Piso 8 de la Torre de Especialidades

Áreas de Hospitalización Salas Generales de Hospitalización (Sala Leonardo Oliva, Sala Juan Valdes, Sala Pablo Gutiérrez y Piso 8 en la Torre de Especialidades del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde")

#### Quirófanos

Tres salas de operaciones exclusivas para Neurocirugía en turnos electivos matutino y vespertino cinco días a la semana (dos en la Torre de Especialidades y una en quirófanos del área antigua)

Microscopio quirúrgico Uno en cada sala de operaciones

Mesa translúcida para fluoroscopia, especializada para Cirugía de Columna

Neuroanestesiólogos Uno por cada sala de operaciones

#### Diagnóstico por Imagen

Radiología Digitalizada

Tomografía Helicoidal Multicorte 2 dos equipos

Resonancia magnética de campo alto (1.5 teslas)

Equipo de fluoroscopia (arco en C, intensificador de imágenes) para procedimientos transquirúrgicos

Fisioterapia, Neurofisiología y Electrodiagnóstico En colaboración con el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, para evaluación ambulatorio y monitoreo transquirúrgico

Aula de sesiones y conferencias 2 dos

Laboratorio para cirugía experimental

### Opinión por expertos externos.

La opinión de especialistas afines a esta área se adjuntan en el **Anexo 1**

### **3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

#### **Estudio de pertinencia y factibilidad**

La Cirugía Avanzada de Columna Vertebral es una especialidad que se encarga de la atención de la patología del raquis y sus relaciones nerviosas susceptibles de manejo quirúrgico. Con tal fin se requiere del entrenamiento avanzado en conocimientos de fisiología articular, anatomía, neuro-anatomía biomecánica, microcirugía, sus aspectos ortopédicos y traumatológicos. Para ello es necesario crear en nuestro Servicio de Neurocirugía del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde la especialidad en el manejo de la Columna Vertebral.

Como un hecho trascendente e histórico, por primera vez en el Occidente del país nuestra Institución generaría la formación de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral como respuesta a la demanda de la población abierta no perteneciente a ningún sistema de Seguridad Social con el rigor académico de la Universidad de Guadalajara a través de su Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

De prosperar este Proyecto, nuestra Institución Hospital Escuela de la Universidad de Guadalajara, dará un paso "agigantado" en la atención de alta especialidad de la patología de la Columna Vertebral y en la formación de recursos humanos para la salud. Así, nuestra misión será oportuna, eficiente con calidad con el propósito de incrementar la recuperación neurológica del paciente cuando esta sea posible, integrar al paciente a la vida social, familiar y laboral con el mínimo de discapacidad y transmitir nuestros conocimientos a las demás instituciones, fomentar la investigación clínica, difundir nuestros conocimientos en foros Nacionales e Internacionales, pero sobre todo mejorar la calidad y expectativa de vida del paciente que ingresa a un Servicio especializado de Columna.

#### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

##### **Objetivo General**

Formar Especialistas en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral competentes en desarrollo de saberes y habilidades para la Promoción, Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de las diversas anomalías y patologías congénitas, degenerativas, traumáticas, oncológicas e infecciosas de la columna vertebral.

##### **Objetivos Específicos**

- 1 Actualizar conocimientos sobre el origen, desarrollo y características morfológicas, estáticas y dinámicas de los elementos que componen la

Columna Vertebral y su contenido neurológico (médula espinal y raíces nerviosas)

- 2 Describir la etiología, evolución, métodos de diagnóstico, su interpretación y opciones terapéuticas de las anomalías y patologías del Raquis
- 3 Estimular y desarrollar las habilidades y destrezas requeridas en la práctica quirúrgica de la patología Raquimedular a partir de un método repetitivo de actividades psicomotoras, dentro de un marco teórico programado en modelos anatómicos
- 4 Utilizar los conocimientos en los diferentes procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos empleados en el tratamiento de las enfermedades Raquimedulares, de acuerdo a su etiología, así como la indicación y aplicación de diferentes métodos de medicina física y rehabilitación
- 5 Presentación y discusión de casos clínicos coordinados por los profesores del curso
- 6 Realización de sesiones de revisión bibliográfica
- 7 Integración del conocimiento en Talleres multidisciplinares afines a la anomalías y patologías del raquis

#### **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS, ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ORDENAMIENTO.**

El ingreso de alumnos de posgrado se sujetará a lo establecido en el Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, salvo lo dispuesto en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara

Para la selección y admisión de alumnos al programa de posgrado se tomará en consideración los siguientes aspectos

- I Capacidad académica del solicitante acreditada a través de los criterios de Selección establecidos en el dictamen generado para el programa correspondiente
- II El cupo fijado por la autoridad competente, y
- III Los resultados de las evaluaciones que haya determinado la Junta Académica para el posgrado

#### **Requisitos de Ingreso a la Universidad de Guadalajara**

Además de los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara el aspirante a la Especialidad de Cirugía Avanzada de Columna Vertebral deberá presentar

- 1 Carta de aceptación de la Unidad sede del programa de Cirugía Avanzada de Columna Vertebral
- 2 Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias

Médicas a la Especialidad de Neurocirugía u Ortopedia y Traumatología

- 3 Copia del Diploma de Especialidad de Neurocirugía u Ortopedia y Traumatología con reconocimiento Universitario
- 4 Certificado de la Carrera de Medicina
- 5 Copia del Título de la Carrera de Medicina
- 6 Acta de nacimiento original
- 7 Cubrir los aranceles correspondientes

Son requisitos para ingresar a un programa de posgrado los siguientes

- 1 Estar Certificado y en su caso Re-certificado por el Consejo Mexicano de la Especialidad
- 2 Entrevista personal con los profesores del curso para sustentar el compromiso de vocación
- 3 Examen de conocimientos de la fisiología y patología de la Columna Vertebral
- 4 Conocimiento del Idioma Inglés en el 80% escrito y hablado
- 5 Carta de aceptación (Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Neurocirugía Adultos)

#### **Requisitos de permanencia**

De acuerdo al Reglamento General de Posgrado en el Artículo 56 el alumno adquirirá la calidad de alumno, quien cumpla con los siguientes requisitos

- I Sea admitido a un programa de posgrado, de conformidad con los requisitos previamente establecidos y dictaminado por la autoridad competente,
- II Realice oportunamente los trámites de inscripción, y
- III Pague el arancel de la matrícula correspondiente

#### **Requisitos de egreso**

Aprobar con promedio de 80 (RGP) para la promoción de cada año así como examen final, defensa y aprobación de tesis de grado

#### **Requisitos para obtención del grado**

Para obtener el diploma de Especialidad será necesario

- I Haber concluido el programa de Especialización correspondiente.
- II Haber cumplido con los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios,
- III Presentar y aprobar el trabajo correspondiente,
- IV Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- V Cubrir los aranceles correspondientes

## PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

### Perfil al Ingreso.

El especialista que ingresa a la especialidad de Cirugía Avanzada de Columna Vertebral

- Resuelve problemas que se presentan en la práctica profesional de la Neurocirugía u Ortopedia aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad, con juicio crítico, ética profesional y creatividad
  - Comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional
  - Ejerce su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva
  - Resuelve problemas neuroquirúrgicos u ortopédicos de forma multi, inter y transdisciplinarios para lograr una atención con calidad al paciente
  - Está comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara
  - Aplica conocimientos teórico-prácticos para proporcionar atención integral neuroquirúrgica u ortopédica, de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación
  - Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud
  - Disposición para trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica
  - Aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como, de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la formación difusión y extensión de la cultura médica entre la población general
- Administra los recursos destinados para la atención de la salud, de manera eficaz y responsable

### Perfil de Egreso.

El especialista en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral será un profesional comprometido en la solución pertinente de los problemas de la columna vertebral para ofrecer una mejor calidad de vida a las pacientes, a través de las siguientes competencias

**Competencias Socioculturales.** Se preocupa y diseña estrategias para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, atención quirúrgica oportuna y

rehabilitación en los problemas de columna vertebral con base al análisis responsable del perfil epidemiológico de las Patologías en la Columna Vertebral

**Competencias Técnico-Instrumentales.** Realiza investigación que le permita innovar su práctica profesional en los diferentes escenarios, a través de la sistematización y análisis de la información en grupos interdisciplinarios

Participa en procesos de educación formal e informal en los diferentes grupos poblacionales y en la formación de nuevas generaciones en los diferentes contextos de su práctica profesional

Emplea las nuevas tecnologías tanto en la investigación como en la educación, que le faciliten su práctica profesional en diferentes contextos

**Competencias profesionales** Posee los conocimientos teóricos de la historia natural de la enfermedad, aspectos patológicos, oncológicos, inmunitarios, genéticos ambientales laborales y preventivos en la patología de la columna vertebral, así como los aspectos clínicos, imagenológicos y diagnósticos en la misma

Brinda atención médica especializada con pertinencia y si es necesario con trabajo interdisciplinario, a las pacientes con patologías vertebrales/espinales congénitas, degenerativas, oncológicas o traumáticas con respeto irrestricto a los valores y principios ético-normativos

Participa en forma continua en foros nacionales e internacionales para la comunicación y discusión del nuevo conocimiento que le permita innovar su práctica profesional de acuerdo a las características de cada contexto

## 4. ESTRUCTURA CURRICULAR

### METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR

#### Fundamento Teórico-Metodológico para el diseño curricular y su implantación.

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. Esto plantea, en consecuencia, la necesidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces integrales y exitosas de las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional. Se plantea una formación profesional acorde con las necesidades sociales, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la problemática y necesidades de los mercados ocupacionales. Se plantea igualmente la necesidad de planes de estudio más flexibles y centrados en las necesidades de aprendizaje del estudiante, que contemplen menos horas presenciales, y que fomenten las competencias profesionales en las especialidades médicas y hagan énfasis en las competencias finales para que los egresados se desempeñen exitosamente en sus ámbitos profesionales.

El currículum constituye un nexo entre la teoría educativa y la práctica pedagógica.

Para el siglo XXI se plantean retos que implican una nueva forma de generar modelos educativos que incluyan los avances científicos y tecnológicos. Así, en el informe de la UNESCO se plantea que la misión de la Educación *“deberá de transmitir masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognitiva, porque son base de las competencias del futuro”*

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

- \* Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión. Aprender para conocer supone, en primer término, aprender a aprender, ejerciendo la atención, la memoria y el pensamiento.
- \* Aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno. Cada vez se exige más que un profesional tenga un conjunto de competencias específicas donde se conjuguen su acción con la formación profesional, las actitudes y aptitudes para trabajar en equipo, la capacidad para asumir riesgos y tomar decisiones. Todo lo anterior combinado con los conocimientos teóricos.
- \* Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
- \* Aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Con estos principios básicos que deben ser el eje de la formación educativa, es que se propone un Currículum Integrado en donde el egresado de ciencias de la salud sea capaz de responder de manera satisfactoria a las demandas que la sociedad requiere. Una última alternativa para estructurar un currículum formativo es el enfoque basado en la formación con base en competencias profesionales. La principal característica de la capacitación por competencias es su orientación a la práctica por una parte y la posibilidad de una inserción casi natural y continúa en la vida productiva de las personas. El hecho de que la competencia significa resolver problemas de la realidad y alcanzar resultados, convierte al currículum en una enseñanza integral. Articula en los conocimientos generales, los conocimientos profesionales y las experiencias en el trabajo, áreas que tradicionalmente estaban separadas. Se convierte en una estrategia enfocada a la resolución de problemas.

Las ventajas de un currículum aplicado a la resolución de problemas son las siguientes:

- \* Toma en cuenta cómo se aprende
- \* Se concentra en actividades auténticas cuando se requiere un aprendizaje profundo
- \* Concede mayor importancia a enseñar cómo aprender que a la asimilación de conocimientos
- \* Es más flexible que otros métodos
- \* Trabajar por problemas permite desarrollar la motivación, la creatividad, la iniciativa y la capacidad de toma de decisiones en la práctica de formación y posteriormente en la práctica profesional
- \* Exige aprender a discutir y a trabajar en grupo
- \* Interacción continua para la mejora de los servicios que se proporcionan

El enfoque de enseñanza por problemas se combina muy bien con la formación por alternancia, que propone ir y venir entre aula y práctica. Otra característica es la posibilidad de una enseñanza individualizada y el avance por objetos de transformación, lo que permite al individuo acoplar mejor sus atributos y capacidades personales con las necesidades de formación. Por lo tanto, las problemáticas señaladas por el contexto, agrupadas como objetos de transformación, contemplarían una construcción sistematizada de la realidad.

Desde este enfoque podríamos decir que las ciencias de la salud abordan las necesidades y requerimientos de la sociedad desde una perspectiva dinámica, por lo que se requiere que se consideren las realidades complejas por áreas de aplicación del conocimiento y su articulación con lo educativo a través del Construccionalismo Social, según el cual la construcción de la realidad objetiva se desarrolla a través de la acción humana en interacción simbólica con su entorno.

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			Creditos	%
		TEORÍA	PRÁCTICA			
			C/Tutor	Sin/Tutor		
Especializante obligatoria (Atención Médica)	5184	768	3096	1320	324	90
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	576	416	0	160	36	10
<b>TOTALES</b>	<b>5760</b>	<b>1184</b>	<b>3096</b>	<b>1480</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Área de Formación: Especializante Obligatoria (Atención Médica)**

**Atención Médica I**

Unidades de Aprendizaje	de	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
					Teóricas	Prácticas			
						C/T	S/T		
Patología Raquimedular I			CT	192	192	0	0	12	
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento I			CT	192	192	0	0	12	
Desarrollo Habilidades Quirúrgicas I			CT	720	0	500	220	45	
Anatomía Quirúrgica en Cadáver I			L	48	0	48	0	3	
Clínica Avanzada de Columna Vertebral I			N	1440	0	1000	440	90	
<b>TOTALES</b>				<b>2592</b>	<b>384</b>	<b>1548</b>	<b>660</b>	<b>162</b>	

**Atención Médica II**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Patología Raquimedular II		CT	192	192	0	0	12	
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento II		CT	192	192	0	0	12	
Desarrollo Habilidades Quirúrgicas II		CT	720	0	500	220	45	
Anatomía Quirúrgica en Cadáver II		L	48	0	48	0	3	
Clinica Avanzada de Columna Vertebral II		N	1440	0	1000	440	90	
<b>TOTALES</b>			<b>2592</b>	<b>384</b>	<b>1548</b>	<b>660</b>	<b>162</b>	

**Área de Formación: Básico Particular Obligatoria (Investigación y Educación Médica)****Investigación y Educación Médica I**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Sesión de Revisión Bibliográfica		IS	144	96		48	9	
Sesión de Casos Clínicos		IS	144	96		48	9	
<b>Totales</b>			<b>288</b>	<b>192</b>		<b>96</b>	<b>18</b>	

**Investigación y Educación Médica II**

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Investigación Científica y Médica		IS	144	96		48	9	
Sesión de Casos Clínicos		TS	144	96		48	9	
<b>Totales</b>			<b>288</b>	<b>192</b>		<b>96</b>	<b>18</b>	

**C:** curso; **Ct:** curso-taller; **L:** laboratorio; **N:** Clínica; **Cl:** Curso-laboratorio; **S:** Seminario; **M:** Módulo; **T:** Taller; **P:** Práctica; **C/T:** con tutor; **S/T:** sin tutor.

### Descripción de las Áreas de Formación:

1. **Especializante obligatoria:** incluye todo el quehacer de la Atención y trabajo Médico, permea toda la formación del especialista cumpliendo la función de eje integrador para un manejo óptimo de los métodos y técnicas de la atención médica especializada con una práctica en el campo de aplicación profesional altamente humanista, que profundiza en el conocimiento multidisciplinario del objeto de estudio de la especialidad con alto sentido de responsabilidad de Medicina Interna en el análisis de criterios éticos y humanistas que norman en el presente y futuro la práctica profesional del especialista
- 2 **Básico Particular Obligatoria:** incluye el quehacer de Investigación y Educación Médica Se basa en las estrategias para la búsqueda y producción de nuevos conocimientos a través de la aplicación de los criterios del método científico como base para hacer propuestas de proyectos de intervención en forma continua para mejorar la práctica médica del especialista Además se sientan las bases para interpretar la formación del médico como un fenómeno individual y social, que le permita al especialista la participación activa en la formación de las nuevas generaciones de recursos en salud con una visión *constructivista* del proceso enseñanza aprendizaje para desarrollar competencias profesionales de excelencia

### PROGRAMA DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Se anexan las unidades sintéticas de las unidades de aprendizaje de este programa educativo **ANEXO 2.**

## Ubicación de las Unidades de Aprendizaje por ejes transversales<sup>1</sup> y Áreas de formación.

Ejes Transversales	Áreas de Formación	
	Especializante Obligatoria (Atención Médica)	Basico Particular Obligatoria (Investigación y Educación Médica)
<i>Eje práctico (experimental, social y profesional)</i>	1 Anatomía quirúrgica en cadáveres I y II 2 Clínica Avanzada de Columna Vertebral I y II 3 Desarrollo de habilidades quirúrgicas I y II	
<i>Científico (epistémico-metodológico)</i>	4 Patología Raquimedular I y II 5 Auxiliares de diagnóstico y tratamiento I y II	6 Investigación Científica y Médica 7 Sesión de Revisión Bibliográfica
<i>Educación y comunicación social e intercultural</i>		
<i>Gestión de Proyectos (profesional, laboral y de vida)</i>		8 Sesión de Casos Clínicos I y II

### <sup>1</sup> Definiciones de los Ejes Curriculares Transversales

- **Eje Científico (Epistémico-metodológico).** Es un elemento del diseño curricular de los programas educativos en donde se ubican las unidades de aprendizaje predominantemente teóricas que proporcionan los fundamentos filosóficos, epistemológicos, disciplinares y profesionales del campo de la salud.
- **Eje Práctico. (Experimental, social y profesional)** - Es un elemento del diseño curricular de los programas educativos en donde se articulan las unidades de aprendizaje teórico-prácticas y predominantemente prácticas para aplicar las competencias profesionales definidas en el perfil profesional de los programas educativos del CUCS.
- **Eje de Educación y Comunicación Social e Intercultural** - Es un elemento del diseño curricular de los programas educativos en donde se ubican las unidades de aprendizaje que promueven el aprendizaje de saberes teóricos, prácticos, metodológicos y valores, para aplicar las competencias profesionales integradas definidas en el perfil profesional de los planes de estudio de las carreras del CUCS relacionadas con la educación y comunicación oral y escrita en su propio idioma en otros de comunicación universal o en un idioma de los pueblos originarios.
- **Eje de Gestión de Proyectos (profesional, laboral y de vida).** Es un elemento del diseño curricular de los programas educativos en donde se articulan las unidades de aprendizaje para desarrollar las competencias profesionales integradas definidas en el perfil profesional de los planes de estudio de las carreras del CUCS relacionadas con la planeación, ejecución, evaluación y control de proyectos productivos que le permitan al alumno construir su propio proyecto laboral relacionado con su profesión a partir de su proyecto de vida.

MAPA CURRICULAR

**CIRUGIA AVANZADA DE COLUMNA VERTEBRAL**

1. Anatomía quirúrgica en cadáveres I y II

2. Clínica Avanzada de Columna Vertebral I y II

3. Desarrollo de habilidades quirúrgicas I y II

4. Patología Raquímodular I y II

5. Auxiliares de diagnóstico y tratamiento I y II

6. Investigación Científica y Médica

7. Sesión de Revisión

TRABAJO INTEGRADOR TESIS

8. Sesión casos Clínicos

**PERFIL DE EGRESO**

## 5. MODALIDAD EN QUE SE IMPARTIRÁ

Presencial tutorial por competencias profesionales integradas

## 6. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

<b>Estrategias de operación del programa</b>	
<b>Total de horas</b>	5,760
<b>Dirigido a</b>	Médicos con Especialidad en Neurocirugía y/o Traumatología y Ortopedia
<b>Duración</b>	2 años
<b>Ingreso</b>	Anual
<b>Tutorías académicas</b>	Si
<b>Propedéutico</b>	No
<b>Requisitos de ingreso</b>	<p>Además de los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara, el aspirante a esta Especialidad de Cirugía Avanzada en Columna Vertebral deberá presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Carta de aceptación de la Unidad sede del programa de Cirugía Avanzada de Columna Vertebral</li> <li>2 Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Neurocirugía u Ortopedia y Traumatología</li> <li>3 Copia del Diploma de Especialidad de Neurocirugía u Ortopedia y Traumatología con reconocimiento Universitario</li> <li>4 Certificado de la Carrera de Medicina</li> <li>5 Copia del Título de la Carrera de Medicina</li> <li>6 Acta de nacimiento original</li> <li>7 Cubrir los aranceles correspondientes</li> </ol> <p>Son requisitos para ingresar a un programa de posgrado los siguientes</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Estar Certificado y en su caso Re-certificado por el Consejo Mexicano de la Especialidad</li> <li>2 Entrevista personal con los profesores del curso para sustentar el compromiso de vocación</li> <li>3 Examen de conocimientos de la fisiología y patología de la Columna Vertebral</li> </ol>

	<p>4 Conocimiento del Idioma Inglés en el 80% escrito y hablado</p> <p>5 Carta de aceptación (Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde Servicio de Neurocirugía Adultos)</p>
<b>Requisitos para la obtención de grado</b>	<p>Para obtener el diploma de Especialidad será necesario</p> <p>I Haber concluido el programa de Especialización correspondiente,</p> <p>II Haber cumplido con los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.</p> <p>III Presentar y aprobar el trabajo correspondiente,</p> <p>IV. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario. y</p> <p>V Cubrir los aranceles correspondientes</p>
<b>Sistema de titulación</b>	De acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara
<b>Costo matrícula.</b>	De acuerdo a la Universidad de Guadalajara
<b>Propuesta de transición entre planes de estudio.</b>	No aplica, por tratarse de una especialidad nueva
<b>Duración del Programa .</b>	2 años
<b>Mínimo y máximo de alumnos requeridos</b>	1 alumno
<b>Requisitos de egreso</b>	Aprobar con promedio de 80 (RGP) para la promoción de cada año así como examen final, defensa y aprobación de tesis de grado
<b>Criterios particulares de la especialidad para el ingreso y selección adicionales a los establecidos en el programa nacional de residencias médicas.</b>	<p>Se aplica un examen de selección con reactivos de conocimientos médicos generales, un examen psicométrico con un perfil de personalidad del aspirante y una entrevista con el jefe de enseñanza y profesor titular de la especialidad</p> <p>Algún otro establecido en la unidad sede</p>

**EN SU CASO, PROPUESTA DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIO**

No aplica, al tratarse de una especialidad de nueva creación

## 7. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa Educativo (PE) de la especialidad estará con apego a los artículos 19 y 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el 19 establece once criterios de calidad que garantizan la excelencia del desarrollo del PE, estos criterios son

Valoración general,  
Operación del programa de posgrado,  
Plan de estudios  
Evaluación,  
Planta académica,  
Número mínimo y máximo de alumnos,  
Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados.  
Productos académicos de la planta docente,  
Infraestructura,  
Vinculación y  
Recursos financieros para la operación del programa

### Estrategia de implementación

La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento del currículum deberá estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas utilizando elementos de las Ciencias de la Educación, en lo pedagógico y de la especialidad relacionadas con el campo de las ciencias de la salud. En lo posible esta instancia debe estar formada por un equipo multi- e interdisciplinar, dadas las distintas variables que permean el diseño curricular. La evaluación del currículo debe utilizar el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas.

Deberá ser un proceso metodológico educativo y científico en donde se apliquen la teoría en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas.

Deberá ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular.

Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde la junta académica y docentes del programa, así como, las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del programa: autoridades académico-administrativas, academias e instancias representativas de los alumnos que participen democráticamente en su evaluación.

De acuerdo a los niveles de evaluación, algunos factores que se proponen para su valoración:

### Factores Externos

Análisis de los cambios socio-económicos y políticos del estado mexicano y su vinculación con la situación de salud

Evolución del saber de la especialidad, en relación a las transformaciones científico-tecnológicas en este campo del conocimiento.

Evaluación longitudinal de la práctica profesional y el empleo de los egresados y su relación con el mercado de trabajo, a través de cortes transversales periódicos

Evaluación y análisis de las competencias profesionales que son necesarias de acuerdo al mercado de trabajo y a las necesidades de la población

Análisis de las políticas del estado mexicano en educación superior y su vinculación con las políticas educativas de la Universidad de Guadalajara y las normas oficiales que rigen la práctica profesional de las Especialidades Médicas

### Factores Internos

La práctica docente y su relación con las tendencias actuales en la formación de especialistas en los diferentes campos del conocimiento de la medicina. Implica la aplicación de metodologías etnográficas para observar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizado por maestros-alumnos en el espacio áulico, las prácticas de campo y la evaluación del rendimiento escolar

La formación para la docencia. Evaluar la formación docente, disciplinar y de especialidad de los académicos, su incorporación al proceso de investigación educativa y particular de la especialidad, así como a la extensión universitaria

Análisis de la estructura del plan de estudio. Los elementos que se evaluarán son

- Las competencias profesionales integradas los conocimientos, habilidades, destrezas en relación a los mercados de trabajo flexibles
- El perfil profesional aspectos formativos (filosóficos) e informativos (técnico-científicos) del plan de estudios y su pertinencia con los factores externos e internos

Los objetivos curriculares su coherencia con los factores externos y con las unidades de competencia de los programas de las unidades de aprendizaje del PE de la especialidad

El mapa curricular. Analizar si las unidades de aprendizaje son coherentes con los factores externos con el perfil profesional y los objetivos curriculares, así como su integración con los ejes transversales

Los programas de las unidades de aprendizaje se analizará y evaluará la coherencia entre la unidad de competencia, contenidos y metodología de

acuerdo a la especialidad en relación con los factores externos, con el perfil profesional, los objetivos curriculares y el modelo pedagógico definido

- El sistema de evaluación y promoción de alumnos Analizar el rendimiento escolar así como el grado de eficiencia terminal de la Especialidad
- Análisis del sistema de créditos Debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones en el mapa curricular y los programas académicos

### **Acciones de evaluación y seguimiento del currículum**

Las acciones de evaluación se concretarán en diversas investigaciones que en su conjunto a corto mediano y largo plazo permitan

- 1 Conocer en qué medida se cumplen los objetivos del proyecto, perfil profesional y los objetivos de aprendizaje
- 2 Considerar el dinámico contexto regional y nacional que permita la permanente vinculación de la institución en general, y el proyecto en particular, con las problemáticas y necesidades sociales que sean de la competencia del ámbito profesional de la especialidad
- 3 Conocer los avances científico-disciplinarios tanto en el campo de la Nutrición como en relación a otras disciplinas vinculadas directamente con ella
- 4 Identificar las necesidades de modificación y actualización curricular que permitan a la propuesta, responder a los requerimientos sociales e incorporar los avances del conocimiento

### **Estrategias y Apoyos Metodológicos**

Se definirán ampliamente los criterios de evaluación de las evidencias de aprendizaje

Se trabajará en la mayoría de los casos con evidencia multidimensionales

La evaluación del postgrado en Cirugía Avanzada En Cirugía De Columna comprende los diversos aspectos formativos que pretende el programa

La asistencia  
Difusión del conocimiento  
Investigación

Para tal fin los alumnos son evaluados en las áreas de formación que inciden sobre su capacidad de desempeñarse efectivamente en las esferas citadas

### **Actividades asistenciales y adquisición de conocimientos técnico-científicos**

Esfera teórica Los profesores del curso miden la calidad y el contenido de los seminarios educativos que presenta el estudiante, su presentación y comprensión

de las sesiones bibliográficas obligatorias. De la misma forma se evalúa la pertinencia, contenido e impacto de sus comentarios clínicos.

**Destrezas:** Al médico en entrenamiento se le evalúa su capacidad y técnica para realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos, mientras que también se realiza una evaluación de las destrezas adquiridas durante su periodo de entrenamiento.

**Difusión del conocimiento:** Su capacidad de comunicarse con el paciente, explicar de forma sencilla y clara su condición clínica, las expectativas así como su forma de conducirse ante un auditorio y transmitir eficientemente el mensaje, son aspectos que se evalúan cotidianamente.

## **8. TIPO DE PROGRAMA**

Curso de Nivel Especializante (Profesionalizante) Programa de categoría Institucional

## **9. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

2 dos años de 48 semanas cada uno  
5, 760 horas de carga horaria global (60 horas/semana)

## 10. PLANTA ACADÉMICA Y PERFIL DE LOS PROFESORES

### **Dr. Leonardo Eduardo Aguirre Portillo**

Médico Cirujano y Partero, Universidad de Guadalajara  
Neurocirujano, Universidad de Guadalajara, Hospital Civil de Guadalajara  
Fray Antonio Alcalde  
Jefe del Servicio de Neurocirugía Hospital Civil Fray Antonio Alcalde  
Ex -Presidente de la Sociedad Mexicana de Cirugía Neurológica, A.C  
Colegio Médico de Neurocirugía, A.C  
Miembro Fundador de la Sociedad de Neurocirujanos Universitarios, A.C  
Miembro de la Sociedad Mexicana de Cirugía Neurológica A.C., Colegio  
Médico de Neurocirugía, A.C  
Miembro del Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica, A.C  
Miembro de la Sección de Columna de la Sociedad Mexicana de Cirugía  
Neurológica A.C  
Certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica, A.C  
Miembro de la Sociedad de Cirugía Neurológica de Occidente A.C ,  
Colegio Jalisciense de Neurocirugía, A.C  
Miembro Fundador de la Asociación Mexicana de Cirujanos de Columna,  
A.C (AMCICO)

### **Dr. Francisco Gerardo López Espinoza (Profesor Titular)**

Médico Cirujano y Partero Universidad de Guadalajara  
Neurocirujano, Universidad de Guadalajara. Hospital Civil de Guadalajara  
Fray Antonio Alcalde  
Adiestramiento en Cirugía Reconstructiva de Columna y Vertebroplastia  
Percutánea, Detroit Medical Center, Wayne State University Detroit,  
Michigan, USA  
Médico Adscrito, Servicio de Neurocirugía Hospital Civil de Guadalajara  
Fray Antonio Alcalde  
Presidente de la Sociedad de Cirugía Neurológica de Occidente A.C 2012-  
2013  
Ex -Presidente de la Sociedad de Neurocirujanos Universitarios A.C  
Miembro de la Sociedad Mexicana de Cirugía Neurológica, A.C  
Miembro de la Sección de Columna de la Sociedad Mexicana de Cirugía  
Neurológica, A.C  
Certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica, A.C No 619  
Miembro de la Walter E Dandy Neurosurgical Society, USA

### **Dr. Rafael Guerrero Galindo**

Médico Cirujano y Partero, Universidad de Guadalajara  
Neurocirujano, Universidad de Guadalajara. Hospital Civil de Guadalajara  
Fray Antonio Alcalde  
Cursos de entrenamiento en Cirugía de Columna en Hannover, Alemania  
Certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica, A.C

**Dr. Miguel Ricardo Ochoa Plascencia**

Médico Cirujano y Partero, Universidad de Guadalajara  
Neurocirujano, Universidad de Guadalajara, Hospital Civil de Guadalajara  
Fray Antonio Alcalde  
Doctor en Ciencias Biomédicas Orientación Neurociencias Universidad de  
Guadalajara  
Certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica, A.C

**Dr. Carlos Armando Ramírez Huerta**

Médico Cirujano y Partero, Universidad de Guadalajara  
Neurocirujano, Universidad de Guadalajara, Hospital Civil de Guadalajara  
Fray Antonio Alcalde  
Cursos de entrenamiento en Cirugía de Mínima Invasión en Columna  
Vertebral Lumbar  
Certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica, A.C

**Dr. Jesús González Jaime**

Médico Cirujano y Partero, Universidad de Guadalajara  
Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, Instituto Nacional  
de Rehabilitación, México, D F  
Especialidad en Electrodiagnóstico, Universidad de Washington, Seattle,  
Washington, USA  
Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, Hospital Civil de  
Guadalajara Fray Antonio Alcalde  
Certificado por el Consejo de la Especialidad

## 11. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APOYO ADMINISTRATIVO

El Servicio de Neurocirugía / Clínica de Columna, por sí mismo y en trabajo conjunto con los servicios del Hospital Civil de Guadalajara, actualmente cuenta con

Área de Consulta Externa 2 dos consultorios para Consulta Externa tres días a la semana (En construcción próxima área de consulta en edificio anexo a la Torre de Especialidades) 1 un consultorio en el Piso 8 de la Torre de Especialidades

Áreas de Hospitalización Salas Generales de Hospitalización (Sala Leonardo Oliva Sala Juan Valdes, Sala Pablo Gutiérrez y Piso 8 en la Torre de Especialidades del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde")

### Quirófanos

Dos salas de operaciones exclusivas para Neurocirugía en turnos electivos matutino y vespertino, cinco días a la semana (uno en la Torre de Especialidades y una en quirófanos del área antigua)

Microscopio quirúrgico Uno en cada sala de operaciones  
Mesa translúcida para fluoroscopia, especializada para Cirugía de Columna  
Neuroanestesiólogos Uno por cada sala de operaciones

### Diagnóstico por Imagen

#### Radiología Digitalizada

Tomografía Helicoidal Multicorte 2 dos equipos

Resonancia magnética de campo alto (1.5 teslas)

Equipo de fluoroscopia (arco en C, intensificador de imágenes) para procedimientos transquirúrgicos

Fisioterapia, Neurofisiología y Electrodiagnóstico En colaboración con el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, para evaluación ambulatorio y monitoreo quirúrgico

Aula de sesiones y conferencias 2 dos

### Laboratorio para cirugía experimental

Secretarías

## 12. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS REQUERIDOS PARA ABRIR UNA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

1 uno

## 13. RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPERACIÓN, SEÑALANDO LA FUENTE DEL FINANCIAMIENTO.

### Recursos Financieros

El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

El origen de los recursos económicos (ingresos) para el pago de profesores son aportados por la Universidad de Guadalajara y el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, entre otras aportaciones en infraestructura y equipamiento los cuales son aportados por la Unidad Hospitalaria Sede. Este programa tiene la característica de ser autofinanciable. Los recursos financieros con los que va operar serán:

- En algunos casos el apoyo Institucional de la propia Universidad de Guadalajara para generar el pago de plantilla de profesores, desarrollo de Investigación, docencia, extensión y equipamiento. Lo cual se gestionará mediante el departamento que corresponda y las coordinaciones de posgrado del Centro Universitario.

Gestión de recursos externos a programas de financiamiento para el desarrollo del conocimiento, proyectos de Investigación, programas de vinculación y difusión.

- Recuperación ingresos por concepto de las matrículas de los alumnos que se inscriban a este programa lo cual se destinará principalmente a gastos operacionales del programa.

Los recursos generados por estos conceptos se canalizarán al programa académico. Se integrará un Programa Operativo Anual de recursos propios para su gestión.

El costo de la matrícula por parte de la Universidad de Guadalajara es de 19 días de salario mínimo en la ciudad de Guadalajara, mismos ingresos que son aportados a la institución formadora para el mejoramiento de las áreas y equipos educativos.

## Recursos Humanos

**Apoyo secretarial** El programa contará con el apoyo de una secretaria durante el turno matutino, para apoyar las actividades administrativas y de gestión.

**Coordinador de programa del Programa de Cirugía de Columna vertebral** Su designación y funciones se sujetarán a lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento General de Posgrado

**Junta Académica** En su artículo 12 el Reglamento General de Posgrado señala hasta 5 académicos de tiempo completo, que serán profesores del programa y que estén vinculados a la investigación o con campos profesionales en Neurocirugía y Cirugía de Columna vertebral y tendrán al menos el grado correspondiente al programa. Se propone que la junta académica este constituida por 6 académicos representativos de las diferentes unidades sedes. en forma equitativa

Las atribuciones de la Junta Académica serán normadas por el artículo 13 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara

## Planta docente

La plantilla de profesores que impartirán las unidades de aprendizaje que integran el programa de Cirugía de Columna Vertebral se formará con personal de reconocido prestigio en el área correspondiente y con la participación de expertos de las asignaturas con posgrados reconocidos y experiencia laboral mismas que se asignarán de acuerdo del currículo vitae, con el mejor espíritu académico y principios universitarios bien definidos así como también se contará con invitados especiales nacionales y extranjeros con relevancia profesional en su ámbito laboral, que impartirán cursos en los espacios de asignatura de tópicos selectos **(Apartado XVI. PLANTA ACADÉMICA Y PERFIL DE LOS PROFESORES INCLUYENDO LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS QUE PARTICIPAN)**

## 14. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL DOCENTE	HORAS SEMANA DEDICADO A LA ESPECIALIDAD			PERFIL DEL DOCENTE				
	Gestion	Teoria	Trabajo tutorial	Ultimo grado	Experiencia profesional (años)	Lineas de investigación en las que participa	Relación laboral con la universidad	
							SI	NO
Leonardo E Aguirre Portillo	4	2	2	Especialidad médica	42 años		X	
Francisco Gerardo Lopez Espinoza	3	2	25	Especialidad médica	11 años			X
Rafael Guerrero Galindo	4	4	6	Especialidad médica	13 años			X
Carlos Armando Ramirez Huerta	1	4	6	Especialidad médica	16 años			X
Miguel Ricardo Ochoa Plascencia	1	1	6	Especialidad médica	6 años			X
José de Jesús Gonzalez Jaime	1	1	6	Especialidad médica	21 años		X	

## BIBLIOGRAFÍA

1. D Schlenzka, T Laine, T Lund Computer-assisted spine surgery **European Spine Journal** February 2000, Volume 9, Issue 1 Supplement. pp S057-S064
2. Deyo, Richard A., Mirza Sohail K Trends and Variations in the Use of Spine Surgery **Clinical Orthopaedics & Related Research**. February 2006 - Volume 443 - Issue - pp 139-146
3. Mayer Tom, McMahon Margaret J., Gatchel Robert J. Sparks Brett, Wright, Anna, Pegues, Pauline RN Socioeconomic Outcomes of Combined Spine Surgery and Functional Restoration in Workers' Compensation Spinal Disorders With Matched Controls **Spine**:1 March 1998 - Volume 23 - Issue 5 - p 598-605
4. Irwin, Zareth N., Hilibrand. Alan, Gustavel, Michael, McLain, Robert. Shaffer, William, Myers Mark, Glaser, John; Hart, Robert A Variation in Surgical Decision Making For Degenerative Spinal Disorders Part II Cervical Spine **Spine** 1 October 2005 - Volume 30 - Issue 19 - pp 2214-2219
5. Neo. Masashi, Fujibayashi, Shunsuke, Miyata, Masahiko, Takemoto, Mitsuru, Nakamura, Takashi Vertebral Artery Injury During Cervical SpineSurgery A Survey of More than 5600 Operations **Spine**:1 April 2008 - Volume 33 - Issue 7 - pp 779-785
6. Beutler, William J MD, Sweeney, Colleen A MA, Connolly, Patrick J Recurrent Laryngeal Nerve Injury With Anterior Cervical Spine Surgery Risk With Laterality of Surgical Approach **Spine** 15 June 2001 - Volume 26 Issue 12 - pp 1337-1342
7. Martin, Brook I, Mirza, Sohail K. Comstock, Bryan A., Gray, Darryl T . Kreuter, William, Deyo Richard A Reoperation Rates Following Lumbar Spine Surgery and the Influence of Spinal Fusion Procedures **Spine**:1 February 2007 - Volume 32 - Issue 3 - pp 382-387
8. Jaikumar Sivakumar M.D , Kim, Daniel H M.D . Kam, Andrew C Minimally Invasive Surgery of theSpine Chapter 1 History of Minimally Invasive Spine Surgery **Neurosurgery** November 2002 - Volume 51 - Issue 5 - pp S2-1-S2-14
9. Rawlins, Bernard A., Winter Robert B : Lonstein, John E.. Denis, Francis, Kubic, Paul T , Wheeler, William B., Ozolins. Andrew L Reconstructive Spine Surgery in Pediatric Patients with Major Loss in Vital Capacity

**Journal of Pediatric Orthopaedics** May/June 1996 - Volume 16 - Issue 3  
- pp 284-292

10. Jeffrey H Oppenheimer, Igor De Castro, Dennis E McDonnell Minimally invasive spine technology and minimally invasive spine surgery a historical review **Neurosurg Focus** 27 (3):E9 2009
11. Dick W The "Fixatuer Interne" as a Versatile Implant for Spine Surgery **Spine** November 1987
12. James Tait Goodrich History Of Spine Surgery In The Ancient And Medieval Worlds **NeurosurgFocus** 16 (1).Article 2 2004
13. Sohail K Mirza, Richard A Deyo Patrick J Heagerty Judith A Turner Lorrn A Lee, Robert Goodkin Towards standardized measurement of adverse events in spine surgery conceptual model and pilot evaluation **BMC Musculoskeletal Disorders** 2006, 7-53
14. Weidner, Andreas, Wähler, Mario Chiu, SiangTsien. G. Christopher Ullrich Modification of C1-C2 Transarticular Screw Fixation By Image-Guided Surgery **Spine** 15 October 2000 - Volume 25 - Issue 20 - pp 2668-2673
15. Brodsky, Alexander E, Hendricks, Randall L, Khalil, Momtaz A, Darden Bruce V, Brotzman, Terri T Segmental ("Floating") Lumbar Spine Fusions **Spine** April 1989
16. Mody, Milan G, Nourbakhsh, Ali, Stahl, Daniel L, Gibbs, Mark, Alfawareh Mohammad, Garges, Kim J The Prevalence of Wrong Level Surgery Among Spine Surgeons **Spine** 15 January 2008 - Volume 33 - Issue 2 - pp 194-198
17. Alish, Hassan, Riley Lee H III, Skolasky, Richard L Insurance Status Geography, Race, and Ethnicity as Predictors of Anterior Cervical Spine Surgery Rates and In-Hospital Mortality An Examination of United States Trends From 1992 to 2005 **Spine** 15 August 2009 - Volume 34 - Issue 18 pp 1956-1962
18. Herron, Larry D M.D., Turner, Judith Patient Selection For Lumbar Laminectomy And Discectomy With A Revised Objective Rating System **Clinical Orthopaedics & Related Research** October 1985
19. Klein, Ben J, Radecki, Richard T, Fors, Michael P, Feil, Edward I, Hickey, Martin E Bridging the Gap Between Science and Practice in Managing Low Back Pain A Comprehensive Spine Care System in a Health Maintenance Organization Setting **Spine** 15 March 2000 Volume 25 - Issue 6 - pp 738-740

20. S Schafer, S Nithiananthan, D J Mirota and A Uneri, J W Stayman and W Zbijewski, C Schmidgunst and G Kleinszig, A J Khanna, J H Siewerdsen Mobile C-arm cone-beam CT for guidance of spine surgery Image quality, radiation dose, and integration with interventional guidance **Med. Phys** 38 (8), August 2011
21. Assaker, Richard, Reyns, Nicolas, Pertruzon, Bruno Paul Lejeune, Jean Image-Guided Endoscopic Spine Surgery Part II Clinical Applications **Spine** 1 August 2001 - Volume 26 - Issue 15 - pp 1711-1718
22. James N Weinstein Jon D Lurie Patrick Olson, Kristen K Bronner, Elliott S Fisher, Tamara S Morgan United States Trends and Regional Variations in Lumbar Spine Surgery 1992–2003 **Spine** 2006 November 1, 31(23) 2707–2714
23. Bronek Maximilian Boszczyk, Jan Jakob Mooij, Natascha Schmitt, Concezio Di Rocco, Baroum Baroum Fakouri, Kenneth W Lindsay Spine surgery training and competence of European Neurosurgical Trainees **Acta Neurochirurgica** June 2009, Volume 151, Issue 6, pp 619-628
24. Fager Charles A., Freidberg, Stephen R Analysis Of Failures And Poor Results Of Lumbar Spine Surgery **Spine** January/February 1980
25. Irwin, Zareth N, Hilibrand, Alan, Gustavel, Michael, McLain, Robert, Shaffer, William, Myers, Mark, Glaser, John Hart, Robert A Variation in Surgical Decision Making for Degenerative Spinal Disorders Part I Lumbar Spine **Spine** 1 October 2005 - Volume 30 - Issue 19 - pp 2208-2213
26. D Schlenzka T Laine, T Lund Computer-assisted spine surgery **European Spine Journal** February 2000, Volume 9, Issue 1 Supplement, pp S057-S064
27. North, Richard B, Kidd, David H, Farrokhi, Farrokh, Piantadosi, Steven A Spinal Cord Stimulation versus Repeated Lumbosacral Spine Surgery for Chronic Pain A Randomized, Controlled Trial **Neurosurgery** January 2005 - Volume 56 - Issue 1-pp 98-107
28. Flores-Martínez María Lourdes La importancia de la mecánica corporal en el trabajo cotidiano de la enfermera **Rev Med Inst Mex Seguro Soc** Págs 46-49
29. Abordaje diagnóstico del dolor de cuello en la población adulta en el primer nivel de atención Evidencias y recomendaciones **Catálogo maestro de Guías Prácticas Clínicas: IMSS-629-13** Instituto Mexicano del Seguro Social 2013

30. Diagnóstico, tratamiento y prevención de lumbalgia aguda y crónica en el primer nivel de atención **Catálogo maestro de Guías Prácticas Clínicas: IMSS-045-08**
31. Mauricio Gallardo-Guzmán Rubén Ríos-Téllez, Sergio Anaya-Vallejo2 Correlación ecográfica-quirúrgica de las lesiones de los ligamentos supraespinosos e interespinosos **Rev Med Inst Mex Seguro Soc 2007; 45 (1): 75-81**
32. Guía para la atención del menor con discapacidad moderada en Guardería Integradora **Dirección de Prestaciones. Instituto Mexicano del Seguro Social.**
33. En Regreso A Clases, Mochilas Que No Excedan Diez Por Ciento El Peso Del Menor **Coordinación de Comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social** Agosto de 2013
34. Uso de Terapia Biológico en espondilitis anquilosante del adulto Evidencias y Recomendaciones **Catálogo Maestro de Guías Práctica Clínica: IMSS-356-10** Instituto Mexicano del Seguro Social 2010
35. Alteraciones discales de columna lumbar identificadas por resonancia magnética en trabajadores asintomáticos Rocío Quiroz-Moreno, Gabriel Lezama-Suárez, Carlos Gómez-Jiménez **Rev Med Inst Mex Seguro Soc** 2008, 46 (2) 185-190
36. Perfil Estatal Jalisco Principales causas de muerte de 2006 a 2011 Observatorio Nacional de Lesiones
37. La Educación encierra un tesoro Jacques Delors, In'am Al Mufti, Isao Amagi, Roberto Carneiro, Fay Chung, Bronislaw Geremek, William Gorham, Aleksandra Kornhauser, Michael Manley, Marisela Padrón Quero, Marie-Angélique Savané, Karan Singh, Rodolfo Stavenhagen, Myong Won Suhr, Zhou Nanzhao Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI
38. Incidencia de lesiones asociadas al nacimiento en recién nacidos Heladia J García, Alejandro Peña **Rev Med IMSS 2004; 42 (1) 25-30**
39. NOM-090-SSA1-1994 NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MEDICAS
40. PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Secretaría de Salud

41. HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
POSGRADO DE ALTA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE COLUMNA  
VERTEBRAL Secretaria de Salud
42. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Curso de Alta especialidad  
en Cirugía de Columna Vertebral Secretaria de Salud
43. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Curso de Alta especialidad en Cirugía de  
Columna Vertebral Secretaria de Salud
44. HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO Diplomado de Cirugía de Columna  
Vertebral Secretaria de Salud

## ANEXO 2

### PROGRAMA SINTÉTICO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

#### A. Temas Selectos De Patología Raquimedular

FUNDAMENTOS BÁSICOS.  
FUNDAMENTOS DE PATOLOGÍA RAQUIMEDULAR.  
FUNDAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL RAQUIS

##### 1.1.0.0 Fundamentos Básicos.

1 1 1 0 Objetivo Cognoscitivo Actualizar conocimientos sobre el origen, desarrollo y características morfológicas, estáticas y dinámicas de los elementos que componen la Columna Vertebral

1 1 1 1 Clasificación de las enfermedades de la columna vertebral

1 1 1 2 Terminología usual

1 1 1 3 Embriología de la columna vertebral normal

1 1 1 4 Embriología de la médula espinal normal y nervios periféricos

1 1 1 5 Histología normal de la médula espinal y nervios periféricos

1 1 1 6 Anatomía de las vértebras cervicales

1 1 1 7 Anatomía de las vértebras dorsales

1 1 1 8 Anatomía de las vértebras lumbares

1 1 1 9 Anatomía de las vértebras sacrococcigeas

1 1 1 10 Anatomía de las estructuras articulares vertebrales.

1 1 1 11 Anatomía de los grupos musculares vertebrales y paravertebrales

1 1 1 12 Anatomía de las estructuras vasculares y nerviosas vertebrales

1 1 1 13 Anatomía de la médula espinal

1 1 1 14 Biomecánica de la columna cervical

1 1 1 15 Biomecánica de la columna dorsal

1 1 1 16 Biomecánica de la columna lumbar

1 1 1 17 Biomecánica de la columna vertebral en conjunto y análisis de la marcha

1 1 1 18 Exploración física músculo esquelética y neurológica

1 1 1 19 Diagnóstico diferencial de las enfermedades de la columna vertebral

1 1 1 20 Patomecánica de la lesión vertebral aguda

1 1 2 0 **Destrezas** Indicar, realizar e interpretar las siguientes maniobras, de acuerdo a su categoría

1 1 2 1 Exploración física músculo esquelética

1 1 2 2 Exploración física neurológica

1 1 2 3 Análisis biomecánico de la columna vertebral en conjunto y de la marcha

1 1 2 4 Establecer diagnóstico etiológico diferencial de las enfermedades de la columna vertebral

- 1 1 2.5 Establecer análisis mecánico de la lesión vertebral aguda
- 1 1 2.6 Identificación histológica de las diferentes estructuras raquimedulares

### **1.2.0.0 Fundamentos De Patología Raquimedular.**

1 2 1 0 **Objetivos Cognoscitivos** Describir la etiología evolución, métodos de diagnóstico y opciones terapéuticas de las siguientes patologías, de acuerdo a su categoría

- 1 2 1 1 Generalidades de las enfermedades congénitas de la columna vertebral
- 1 2 1 2 Impresión basilar
- 1 2 1 3 Inestabilidad congénita atlanto-axoidea
- 1 2 1 4 Fusión atlanto-occipital
- 1 2 1 5 Anomalías congénitas del odontoides
- 1 2 1 6 Laxitud congénita del ligamento transversal del Atlas
- 1 2 1 7 Síndrome de Klippel Feil
- 1 2 1 8 Torticolis muscular congénita
- 1 2 1 9 Mielodisplasia
- 1 2 1 10 Diastematomyelia
- 1 2 1 11 Mielomeningocele
- 1 2 1 12 Neurofibromatosis
- 1 2 1 13 Espondilolisis y Espondilolistesis
- 1 2 1 14 Agenesia lumbar y sacra
- 1 2 1 15 Mucopolisacaridosis
- 1 2 1 16 Síndrome de Marfán
- 1 2 1 17 Deformidades neuromusculares con repercusión a la columna vertebral, neuropáticas y miopáticas
- 1 2 1 18 Escoliosis
- 1 2 1 19 Lumbalgia
- 1 2 1 20 Infecciones de la columna vertebral
- 1 2 1 21 Absceso epidural espinal
- 1 2 1 22 Osteomielitis vertebral
- 1 2 1 23 Discitis
- 1 2 1 24 Neurocisticercosis
- 1 2 1 25 Enfermedad de Pott
- 1 2 1 26 Neuralgia postherpética
- 1 2 1 27 Procesos degenerativos y metabólicos de la columna vertebral y sistémicos con repercusión en la misma
- 1 2 1 28 Estenosis espinal
- 1 2 1 29 Artritis reumatoide
- 1 2 1 30 Espondilitis anquilosante
- 1 2 1 31 Enfermedad de Paget
- 1 2 1 32 Hiperostosis esquelética idiopática difusa
- 1 2 1 33 Esclerosis múltiple
- 1 2 1 34 Enfermedad de Devic
- 1 2 1 35 Esclerosis lateral amiotrófica
- 1 2 1 36 Degeneración combinada subaguda de la médula

- 1.2 1 37 Síndrome de Guillain Barré
- 1.2 1 38 Mielitis transversa
- 1.2 1 39 Tumores de la columna vertebral y médula espinal
- 1.2 1 40 Tumores de foramen magno
- 1.2 1 41 Tumores intramedulares
- 1.2 1 42 Malformación arteriovenosa espinal y quistes espinales meníngeos
- 1.2 1 43 Metástasis epidurales espinales
- 1.2 1 44 Tumores primarios de la columna
- 1.2 1 45 Síndromes paraneoplásicos
- 1.2.1 46 Mielopatía postradiación
- 1.2 1 47 Dolor crónico de origen raquídeo
- 1.2 1 48 Manejo de dolor cordotomía, mielotomía comisural, estimulación medular y lesión de la zona de entrada de la raíz dorsal
- 1.2 1 49 Aspectos psiquiátricos con repercusión a la columna vertebral
- 1.2 1 50 Discopatías cervicales
- 1.2 1 51 Discopatías dorso-lumbares
- 1.2 1 52 Clasificaciones de las lesiones traumáticas de la columna vertebral
- 1.2 1 53 Cervicalgias, dorso-lumbalgias por aceleración y desaceleración
- 1.2 1 54 Luxaciones cervicales
- 1.2 1 55 Fracturas cervicales
- 1.2 1 56 Fracturas luxaciones cervicales
- 1.2 1 57 Fracturas luxaciones lumbares
- 1.2 1 58 Fracturas luxaciones dorsales
- 1.2 1 59 Lesiones medulares traumáticas totales y parciales
- 1.2 1 60 Manejo inicial del lesionado raquímedular
- 1.2 1 61 Lesión medular sin anomalía radiográfica (SCIWORA)
- 1.2 1 62 Heridas por proyectil de arma de fuego en columna y distrofia simpática refleja
- 1.2 1 63 Fisiopatología de las lesiones sistémicas del paciente con daño neurológico
- 1.2 1 64 Complicaciones cutáneas
- 1.2 1 65 Cuidados en pacientes crónicos con lesiones medulares

1.2.2.0 **Destrezas** Indicar, realizar e interpretar las siguientes maniobras

- 1.2.2.1 Indicar oportunamente la asistencia de otros profesionales de la salud en el diagnóstico y/o tratamiento de las enfermedades que afectan la estructura Raquímedular
- 1.2.2.2 Iniciar los procedimientos terapéuticos que requieran atención de urgencia en obvio de no aumentar el daño orgánico
- 1.2.2.3 Indicar e interpretar estudios de laboratorio o gabinete para la elaboración de diagnósticos definitivos
- 1.2.2.4 Participar en los procedimientos terapéuticos aplicados al paciente con alteración Raquímedular, cuando estos sean efectuados por otros profesionales de la salud

1.3.0.0. **Fundamentos Para El Tratamiento De Las Enfermedades Del Raquis.**

1 3 1 0 Objetivo cognoscitivo Actualizar los conocimientos en los diferentes procedimientos no quirúrgicos y quirúrgicos empleados en el tratamiento de las enfermedades Raquimedulares, de acuerdo a su categoría.

1 3 1 1 Técnicas de inmovilización externa para la columna vertebral, tracciones, corsés, halos, etc

1 3 1 2 Abordajes quirúrgicos cervicales, técnica de descompresión, reducción e inmovilización posterior

1 3 1 3 Abordajes quirúrgicos cervicales, técnica de Descompresión, reducción e inmovilización anterior

1 3 1 4 Abordajes quirúrgicos dorso-lumbares, técnica quirúrgica de descompresión, reducción e inmovilización posterior

1 3 1 5 Abordajes quirúrgicos tóraco-abdominales, técnica quirúrgica de descompresión reducción e inmovilización anterior

1 3 1 6 Criterios para la colocación de un sistema de instrumentación

1 3 1 7 Instrumentación anterior y posterior

1 3 1 8 Indicación para la instrumentación con placas o barras

1 3 1 9 Técnicas de fijación con ganchos, tornillos y alambres

1 3 1 10 Criterios e indicaciones para el uso de espaciadores intersomáticos vertebrales

1 3 1 11 Criterios e indicaciones para la colocación de prótesis en la columna vertebral

1 3.2 12 Criterios e indicaciones para la colocación de espaciadores interespinosos dinámicos y de fusión interespinosa en la columna vertebral

1 3 1 13 Métodos quirúrgicos de restauración del daño medular

1 3.2.0 **Destrezas** Indicar, realizar e interpretar las siguientes destrezas

1 3.2 1 Realizar la aplicación de Tracciones esqueléticas (craneales) como procedimientos terapéuticos

1 3.2 2 Realizar la aplicación de halos cefálicos en sus diferentes modalidades como procedimientos terapéuticos

1 3.2 3 Indicar y realizar los procedimientos quirúrgicos que no requieran de la participación de otro profesional de la salud

1 3.2 4 Indicar y supervisar la confección de soportes externos de inmovilización confeccionados con material de moldeado previo

1 3.2.5 Participar en los procedimientos quirúrgicos terapéuticos aplicados al paciente con alteración Raquimedular, cuando se requiera del apoyo de otros profesionales de la salud

1 3.2.6 Participar de cualquier procedimiento diagnóstico o terapéutico aplicado al paciente con alteración raquimedular, aun cuando éste no esté siendo efectuado sobre estructuras anatómicas vertebrales

## **B. Temas Selectos De Auxiliares De Diagnostico Y Tratamiento**

ESTUDIOS DE GABINETE  
ESTUDIOS DE LABORATORIO

## AUXILIARES DE TRATAMIENTO

### 2.1.0.0 Estudios De Gabinete.

2.1.1.0 Objetivo cognoscitivo Actualizar sus conocimientos sobre el origen, aplicación e interpretación de los métodos más frecuentes de auxilio diagnóstico en las enfermedades de la columna vertebral

2.1.1.1 Origen y formación de los rayos "X"

2.1.1.2 Técnicas radiográficas para la columna vertebral

2.1.1.3 Identificación radiográfica de elementos anatómicos de la columna cervical

2.1.1.4 Identificación radiográfica de elementos anatómicos de la columna dorsal

2.1.1.5 Identificación radiográfica de elementos anatómicos de la columna lumbar

2.1.1.6 Identificación radiográfica de elementos anatómicos de la columna sacro coccígea

2.1.1.7 Mielografía

2.1.1.8 Tomografía lineal

2.1.1.9 Tomografía axial computada

2.1.1.10 Resonancia magnética nuclear

2.1.1.11 Gamagrafía

2.1.1.12 Angiografía vertebral

2.1.1.13 Evaluación integral de estudios radiográficos dinámicos

2.1.1.14 Neurofisiología

2.1.2.0 **Destrezas** Indicar, realizar e interpretar las siguientes maniobras

2.1.2.1 Indicar estudios radiográficos simples e interpretarlos en cualquier caso de enfermedad de la columna vertebral, incluyendo el aspecto técnico de la toma de los mismos

2.1.2.2 Efectuar estudios mielográficos

2.1.2.3 Indicar e interpretar estudios de tomografía lineal y axial computada

2.1.2.4 Indicar e interpretar estudios de Resonancia magnética nuclear

2.1.2.5 Indicar e interpretar estudios de gamagrafía vertebral

2.1.2.6 Indicar e interpretar estudios de Neurofisiología

### 2.2.0.0 Estudios De Laboratorio.

2.2.1.0 Objetivo cognoscitivo Actualizar sus conocimientos sobre la técnica de elaboración e interpretación de los métodos más frecuentes de auxilio diagnóstico en las enfermedades de la columna vertebral

2.2.1.1 Biometría hemática, química sanguínea (simple), examen general de orina

2.2.1.2 Química de líquido cefalorraquídeo

2.2.1.3 Estudios bacterioscópicos

2.2.1.4 Método de cultivo bacteriológico

2.2.1.5 Generalidades de métodos histopatológicos

2.2.2.0 **Destrezas** Indicar e interpretar los diferentes métodos de estudios de laboratorio

2.2.2.1 Indicar e interpretar los diferentes métodos de estudios de laboratorio

### 2.3.0.0 Auxiliares De Tratamiento.

2.3.1.0 Objetivo cognoscitivo Actualizar conocimientos sobre los diferentes métodos de medicina física y rehabilitación, indicaciones y aplicación de los mismos

- 2.3.1.1 Fototerapia
- 2.3.1.2 Termoterapia
- 2.3.1.3 Electroterapia
- 2.3.1.4 Sonoterapia
- 2.3.1.5 Hidroterapia
- 2.3.1.6 Mecanoterapia
- 2.3.1.7 Rehabilitación general física
- 2.3.1.8 Ortopedia mecánica

2.3.2.0 **Destrezas** Indicar, realizar e interpretar las siguientes maniobras

- 2.3.2.1 Evaluación de los diferentes grados de invalidez
- 2.3.2.2 Indicar el método terapéutico físico y de rehabilitación requiendo por cada paciente
- 2.3.2.3 Evaluar e indicar el dispositivo ortésico adecuado para cada paciente de acuerdo a su incapacidad

### C. Desarrollo Psicomotor

3.1.1.0 Objetivo cognoscitivo Estimular y desarrollar las habilidades y destrezas requeridas en la práctica quirúrgica de la patología Raquimedular a partir de un método repetitivo de actividades psicomotoras, dentro de un marco teórico programado, en modelos anatómicos

- 3.1.1.1 Identificación del instrumental utilizado en la cirugía de columna vertebral y neurocirugía
- 3.1.1.2 Utilización del instrumental requiendo para cada tejido
- 3.1.1.3 Disección de ligamentos vertebrales
- 3.1.1.4 Laminectomías
- 3.1.1.5 Costotransversectomías
- 3.1.1.6 Vaciamientos corporales a través de pedículos
- 3.1.1.7 Osteotomías corporales con discoidectomías
- 3.1.1.8 Obtención de injertos óseos (ilíacos y diafisarios)
- 3.1.1.9 Aplicación de injertos diafisarios (masivos corporales)
- 3.1.1.10 Artrodesis con resección de carillas articulares
- 3.1.1.11 Aplicación de Placas cervicales, anteriores y posteriores
- 3.1.1.12 Aplicación de Placas torácicas y lumbares. anteriores y posteriores
- 3.1.1.13 Aplicación de ganchos vertebrales laminares y pediculares
- 3.1.1.14 Aplicación de alambres sublaminares
- 3.1.1.15 Aplicación de tornillos transpediculares
- 3.1.1.16 Colocación de Halos cefálicos y tenazas de Gardner
- 3.1.1.17 Aplicación y modelado de barras posteriores

- 3 1 1 18 Modelado de barra para rectángulo
- 3 1 1 19 Aplicación de barras con Técnica de Galveston
- 3 1 1 20 Aplicación de cerclajes para fusiones posteriores cervicales
- 3 1 1 21 Vaciamientos discales
- 3 1 1 22 Aplicación de corsetes de yeso
- 3 1 1 23 Aplicación de ortesis vertebrales
- 3 1 2.0 **Destrezas** Indicar, realizar e interpretar las maniobras
- 3 1.2.1 Identificar y aplicar correctamente el instrumental quirúrgico de la especialidad
- 3 1.2.2 Realizar los tipos descritos de osteotomías y vaciamiento corporal vertebral
- 3 1.2.3 Realizar los tipos descritos de Artrodesis vertebral
- 3 1.2.4 Realizar los tipos descritos de instrumentación con la Técnica de fijación tornillos transpediculares
- 3 1.2.5 Realizar los tipos descritos de instrumentación con la Técnica de fijación ganchos
- 3 1.2.6 Realizar los tipos descritos de instrumentación con la Técnica de fijación alambres sublaminares
- 3 1.2.7 Realizar los tipos descritos de aplicación de Halos cefálicos y tenazas de tracción
- 3 1.2.8 Realizar la técnica de inmovilización con Halo-corsete
  
- 3 1 3.0 Aplicar los principios de la cirugía de mínima invasión para el tratamiento de la patología de columna espinal
- 3 1 3.1 Aplicar los principios de la cirugía de mínima invasión para el tratamiento de la patología de columna espinal cervical (cirugía percutánea, acceso tubular, acceso mínimo abierto)
- 3 1 3.2 Aplicar los principios de la cirugía de mínima invasión para el tratamiento de la patología de columna espinal dorsal (cirugía percutánea, acceso tubular, acceso mínimo abierto, toracotomía mínima invasiva)
- 3 1 3.3 Aplicar los principios de la cirugía de mínima invasión para el tratamiento de la patología de columna espinal lumbar y sacra (cirugía percutánea, acceso tubular, acceso mínimo abierto)

#### **D. Anatomía Quirúrgica En Cadáver**

##### **4 1 00 TEORÍA DE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS**

- 4 1 1 0 Objetivo cognoscitivo Actualizar conocimientos sobre las características morfológicas, identificación, localización y relaciones de las diversas estructuras que componen el esqueleto axial y su contenido neurológico (médula espinal y raíces nerviosas)
- 4 1 1 1 Disección de masas musculares de la región cervical posterior
- 4 1 1 2 Identificación de elementos anatómicos vertebrales cervicales posteriores (músculo esqueléticos y nerviosos)
- 4 1 1 3 Disección de masas musculares de la región torácica posterior

- 4 1 1 4 Identificación de elementos anatómicos vertebrales torácicos posteriores (músculo esqueléticos y nerviosos)
- 4 1 1 5 Disección de masas musculares de la región lumbosacra posterior
- 4 1 1 6 Identificación de elementos anatómicos vertebrales lumbosacros posteriores (músculo esqueléticos y nerviosos)
- 4 1 1 7 Disección anterior de cuello, Identificación de elementos anatómicos vertebrales cervicales (músculo esqueléticos y nerviosos)
- 4 1 1 8 Disección anterior de tórax transcostal, Identificación de elementos anatómicos vertebrales torácicos (músculo esqueléticos y nerviosos) hasta exponer cuerpos vertebrales
- 4 1 1 9 Disección anterior de abdomen, Identificación de elementos anatómicos vertebrales lumbo-sacros (músculo esqueléticos y nerviosos)
- 4 1 1 10 Extracción de médula espinal y disección de la misma
- 4 1 1 11 Disección anterior y posterior de discos intervertebrales en la región cervical
- 4 1 1 12 Disección anterior y posterior de discos intervertebrales en la región lumbar
- 4 1.2.0 Destrezas Indicar, realizar e interpretar las diferentes maniobras
- 4 1.2 1 Identificar los diferentes abordajes quirúrgicos, de acuerdo a cada región
- 4 1 2 1 Identificar las diferentes estructuras anatómicas y las relaciones entre sí a través de cada vía de acceso quirúrgico
- 4 1.2 1 Indicar y efectuar las vías de acceso descritas, para los diferentes procedimientos quirúrgicos en la columna vertebral
- 4 1.2.2 Aplicar los principios de la cirugía de mínima invasión para el tratamiento de la patología de columna espinal en sus segmentos cervical, dorsal y lumbosacro (cirugía percutánea, acceso tubular, acceso mínimo abierto)

## **E. Práctica Clínica Complementaria**

HOSPITALIZACIÓN  
CONSULTA EXTERNA  
SALA DE URGENCIAS  
SALA DE CIRUGÍA  
SESIÓN SEMANAL BIBLIOGRÁFICA Y REVISIÓN DE CASOS CLÍNICOS

### **Hospitalización**

- 5 1 1 0 Objetivo Cognoscitivo Ubicar al futuro especialista en el ambiente hospitalario similar a aquel donde desarrollará su práctica profesional Participar de las actividades asistenciales bajo supervisión de Médicos especialistas
- 5 1 1 1 Visita clínica
- 5 1 1 2 Integración y análisis del expediente clínico-radiográfico
- 5 1 1 3 Participar (con asistencia de los profesores del curso), en los procedimientos de diagnóstico y tratamiento a pacientes del servicio
- 5 1 1 4 Coordinación de actividades con los diferentes servicios de apoyo de la Clínica de Columna

### **Consulta Externa**

5.2 1 0 Objetivo Cognoscitivo Ubicar al futuro especialista en el ambiente hospitalario similar a aquel donde desarrollara su práctica profesional Participar de las actividades asistenciales bajo supervisión de Médicos especialistas

5.2 1 1 Identificación, evaluación e integración diagnóstica de pacientes de la especialidad

5.2 1 2 Coordinación y conducción de procedimientos terapéuticos

5.2 1 3 Control de pacientes atendidos en la Clínica de Columna de acuerdo a los protocolos de estudio establecidos

### **Sala De Urgencias**

5.3 1 0 Objetivo Cognoscitivo Ubicar al futuro especialista en el ambiente hospitalario similar a aquel donde desarrollara su práctica profesional Participar de las actividades asistenciales bajo supervisión de Médicos especialistas

5.3 1 1 Identificación, evaluación e integración diagnóstica de pacientes de la especialidad

5.3 1 2 Coordinación y conducción de procedimientos terapéuticos

### **Sala De Cirugía**

5.4 1 0 Objetivo Cognoscitivo Ubicar al futuro especialista en el ambiente hospitalario similar a aquel donde desarrollara su práctica profesional Participar de las actividades terapéuticas bajo supervisión de Médicos especialistas

5.4 1 1 Supervisado por los profesores del curso, participación y ejecución de procedimientos terapéuticos

### **Sesión Semanal Bibliográfica Y Revisión De Casos Clínicos. Trabajo En Taller.**

5.5 1 0 Objetivo Cognoscitivo Discusión de casos clínicos, coordinados por los profesores del curso, integrando una revisión bibliográfica actualizada

5.5 1 1 Exposición de los casos clínicos de pacientes atendidos en el área de Urgencias Adultos y Pediatría y en Servicio de Neurocirugía y proponer acciones de diagnóstico o tratamiento

5.5 1 2 Discusión de las propuestas de diagnóstico o tratamiento con un criterio ético

5.5 1 3 Revisión de los procedimientos terapéuticos efectuados durante la semana

5.5 1 4 Revisión y discusión de bibliografía universal. seleccionada

5.5 1 5 Revisión del avance de los protocolos de investigación

5.5.2.0 Destrezas Investigación bibliográfica dirigida a resolver el problema de diagnóstico o tratamiento de cada caso clínico

5.5.2 1 Identificar las fuentes de información relacionadas con la especialidad

5.5.2.2 Identificar y seleccionar la información literaria médica, de acuerdo con su pertinencia al caso clínico expuesto

5.5.3.0 Analizar y discutir las principales causas de morbilidad y mortalidad en el paciente tratado en la Clínica de Columna

5.5.3.1 Analizar y discutir los resultados clínico-radiológicos en el paciente tratado en la Clínica de Columna

5.5.4.0 Revisión y discusión de las escalas de evaluación clínica, radiológicas, de pronóstico funcional, laboral y de medición del dolor de las diversas patologías de la columna espinal

5.5.4.1 Revisión y discusión de las escalas de evaluación clínica, radiológicas, de pronóstico funcional, laboral y de medición del dolor de la patología traumática de la columna espinal (clasificación de AOSpine, clasificación de Vaccaro, clasificación de D'Alonso, clasificación de ASIA, de Frankel. V gr)

5.5.4.2 Revisión y discusión de las escalas de evaluación clínica, radiológicas, de pronóstico funcional, laboral y de medición del dolor de la patología degenerativa y malformativa de la columna espinal (ángulo de Cobb, balance sagital, hipertrofia facetaria, estenosis espinal, Neck Disability Index, Oswestry Disability Index, Japanese Orthopaedic Association score V gr )

### **ANEXO 3**

La sub-especialización en neurocirugía Perspectiva de la Práctica Neuroquirúrgica en el Estado de Jalisco López-Espinoza, FG **Sociedad de Cirugía Neurológica, A.C. Colegio Jalisciense de Neurocirugía, A.C.** Verano 2013

PROYECTO

CIRUGIA AVANZADA DE COLUMNA VERTEBRA

OCTUBRE 28 DE 2013





H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 534/2014 de fecha 24 de mayo de 2014 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral** en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2016-A.

#### Resultando

1. Que los padecimientos de tipo traumático raquímedulares mantienen un incremento lento y sostenido, tanto en severidad y frecuencia en los últimos años y los factores causales incluyen a la tecnología automatizada a los accidentes automovilísticos por exceso de velocidad, el uso y abuso en el consumo de alcohol drogas las caídas de altura por falta de medidas de seguridad en el trabajo aunado a la violencia social y familiar por lo que se requiere de la formación de médicos especialistas capacitados en Cirugía de la Columna vertebral en nuestro país que respondan ante dicha adversidad que hoy en día es prioritario como una necesidad institucional. Tan solo la zona metropolitana de Guadalajara concentro en el año 2011 el 83% de los siniestros de tránsito.
2. Que no se puede plantear ningún proyecto de cambio estratégico en un sistema sanitario público sin reflexionar profundamente en el papel de los profesionales. Dicho papel o participación se ha de entender en dos sentidos.  
  
La importancia estratégica en el servicio que se presta. Los profesionales son los auténticos hacedores de cualquier cambio y por tanto sin ellos este resultado imposible.  
  
La propia organización del recurso 'persona' tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo es una de las premisas y/o consecuencias de un cambio en las formas de trabajo.
3. Para poder influir de forma estratégica en el sentido de atención médica a la población en general y en especial al segmento de la población que padece de la columna vertebral se hace necesario especializar la formación del Médico Neurocirujano y/o Ortopedista en lo que proponemos como Cirujano de Columna Vertebral.
4. Que la patología de la columna vertebral al paso de los años ha incrementado la demanda de consulta y atención especializada en Centros Hospitalarios estando entre las primeras causas de consulta en los servicios de urgencias y de consulta externa.

Página de 1/2



sometido a cirugía de reoperación es un factor importante a considerar los reportes mencionan que la reoperación es menor cuando se realiza fusión en la cirugía de espondilolistesis que solo cirugía descompresiva y es un aspecto a considerar en este proceso

11. Que así mismo de acuerdo a reportes internacionales, los fracasos de la cirugía de columna se ven determinados por la mala selección del paciente en base a no sustentar una historia clínica adecuada malinterpretar los hallazgos clínicos del examen o el mal diagnóstico, así como la selección de intervenciones quirúrgicas inapropiadas incompletas o inadecuadas. A respecto debena ser útil contar con sistemas de evaluación preoperatoria con sistemas de estadificación prequirúrgica protocolizados consensados que puedan predecir los resultados operatorios
12. Que la Cirugía Avanzada de Columna Vertebral es una especialidad que se encarga de la atención de la patología del raquis y sus relaciones nerviosas susceptibles de manejo quirúrgico. Con tal fin se requiere de entrenamiento avanzado en conocimientos de fisiología articular, anatomía neuro-anatomía biomecánica, microcirugía sus aspectos ortopédicos y traumatológicos. Para ello es necesario crear en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde la especialidad en el manejo de la Columna Vertebral
13. Que como un hecho trascendente e histórico, por primera vez en el occidente de país el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" generara la formación de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral como respuesta a la demanda de la población abierta no perteneciente a ningún sistema de seguridad social con el rigor académico de la Universidad de Guadalajara a través de su Centro Universitario de Ciencias de la Salud
14. Que al prosperar este proyecto el Hospital Escuela de la Universidad de Guadalajara dara un paso "agigantado" en la atención de alta especialidad de la patología de la Columna Vertebral y en la formación de recursos humanos para la salud. Así la misión sera oportuna eficiente con calidad con el proposito de incrementar la recuperación neurologica del paciente cuando esta sea posible integrar al paciente a la vida social, familiar y laboral con el minimo de discapacidad y transmitir nuestros conocimientos a las demás instituciones fomentar la investigación clínica, difundir nuestros conocimientos en foros nacionales e internacionales pero sobre todo mejorar la calidad y expectativa de vida del paciente que ingresa a un servicio especializado de columna vertebral
15. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y este, a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral, aprobada mediante dictamen 534/2014 de fecha 24 de mayo de 2014



- d Resuelve problemas neuroquirúrgicos u ortopédicos de forma multi inter y transdisciplinarios para lograr una atención con calidad al paciente
  - e Esta comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara
  - f Aplica conocimientos teórico-prácticos para proporcionar atención integral neuroquirúrgica u ortopédica de alta calidad a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación de daño y rehabilitación
  - g Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud
  - h Disposición para trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica
  - i Aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como de aquellos en proceso de formación contribuyendo a la formación, difusión y extensión de la cultura médica entre la población general
  - j Administra los recursos destinados para la atención de la salud de manera eficaz y responsable
21. Que el **perfil de egreso** del especialista en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral será una profesión comprometida en la solución pertinente de los problemas de la columna vertebral para ofrecer una mejor calidad de vida a los pacientes, a través de las siguientes competencias:

#### **Competencias Socioculturales.**

Se preocupa y diseña estrategias para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, atención quirúrgica oportuna y rehabilitación en los problemas de columna vertebral con base al análisis responsable de perfil epidemiológico de las Patologías en la Columna Vertebral

#### **Competencias Técnico-Instrumentales.**

Realiza investigación que le permita innovar su práctica profesional en los diferentes escenarios a través de la sistematización y análisis de la información en grupos interdisciplinarios

Participa en procesos de educación formal e informal en los diferentes grupos poblacionales y en la formación de nuevas generaciones en los diferentes contextos de su práctica profesional

Empieza las nuevas tecnologías tanto en la investigación como en la educación, que le faciliten su práctica profesional en diferentes contextos

#### **Competencias Profesionales.**

Posee los conocimientos teóricos de la historia natural de la enfermedad, aspectos patológicos, oncológicos, inmunológicos, genéticos, ambientales



estudia en las fracciones II y XII artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior
- V Que es atribución de Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción V de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos los criterios de innovación pedagógica la administración académica y las reformas de las que estén en vigor conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y V del Estatuto General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado y se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

- VIII Que de conformidad con el artículo 84 fracción IV del Estatuto General es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- X Que tal y como lo prevén los artículos 8 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso al H Consejo General Universitario
- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados así como su organización y funcionamiento además de la presentación aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial por los artículos 1 3 / 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento



Sesión de Casos Clínicos	TS	96	0	48	144	9
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>288</b>	<b>18</b>

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología Raquemeular I	CT	192	0	0	192	12
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	CT	192	0	0	192	12
Desarrollo Habilidades Quirúrgicas I	CT	0	500	220	720	45
Anatomía Quirúrgica en Cadáver I	L	0	48	0	48	3
Clinica Avanzada de Columna vertebral I	N	0	1000	440	1440	90
<b>Total</b>		<b>384</b>	<b>1548</b>	<b>660</b>	<b>2592</b>	<b>162</b>

Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología Raquemeular II	CT	192	0	0	192	12
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	CT	192	0	0	192	12
Desarrollo Habilidades Quirúrgicas II	CT	0	500	220	720	45
Anatomía Quirúrgica en Cadáver II	L	0	48	0	48	3
Clinica Avanzada de Columna vertebral II	N	0	1000	440	1440	90
<b>Total</b>		<b>384</b>	<b>1548</b>	<b>660</b>	<b>2592</b>	<b>162</b>

<sup>1</sup>BCA = hora bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>CT = Curso "calle"

<sup>4</sup>S = taller Seminario

L = laboratorio



- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicado por la Junta Académica de la especialidad

**QUINTO.** Son motivos de oaja automática de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

**SEXTO.** El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral tiene una duración de 2 años.

**SEPTIMO.** Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos de correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**OCTAVO.** Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral.

**NOVENO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad en la sede correspondiente propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

**DÉCIMO.** El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

**DÉCIMO PRIMERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Facitese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

Página 11 de 12